

MELÉNDEZ VALDÉS, JUAN (1754-1817)

DISCURSOS FORENSES

ÍNDICE

ACUSACION FISCAL

Contra don Santiago de N. y doña María Vicenta de F., reos del parricidio alevoso de don Francisco del Castillo, marido de la doña María, pronunciada el día 28 de Marzo de 1798 en la sala segunda de Alcaldes de Corte.

ACUSACION FISCAL

Contra Marcelo J..., reo confeso de parricidio por la muerte violenta dada a su muger María G...; pronunciada el día 23 de Abril de 1789 en la sala segunda de Alcaldes de Corte.

ACUSACION FISCAL

Contra Justo A. y su hija Juliana, reos confesos de comercio incestuoso por espacio de tres años; pronunciada el día 21 de Mayo de 1798 en la sala segunda de Alcaldes de Corte.

ACUSACION FISCAL

Contra Manuel C... reo confeso de un robo de joyas, de diamantes y perlas hecho en la iglesia y a la santa Imagen de nuestra Señora de la Almudena; pronunciada el día 14 de Junio de 1798 en la Sala segunda de Alcaldes de Corte.

ACUSACION FISCAL

Contra Basilio C..., reo confeso de abigeato, pronunciada el día 27 de Julio de 1798 en la Sala segunda de Alcaldes de Corte.

DISCURSO

Sobre la necesidad de prohibir la impresión y venta de las jácaras y romances vulgares por dañosos a las costumbres públicas, y de sustituirles con otras canciones verdaderamente nacionales, que unan la enseñanza y el recreo: pronunciado en la Sala primera de Alcaldes de Corte, con motivo de verse un espediente sobre ciertas copias mandadas recoger de orden superior, y remitidas a dicho tribunal para las averiguaciones y providencias convenientes.

Dictamen fiscal

En unos espedientes formados a consecuencia de varios alborotos y corridas con ocasión de unas basquiñas moradas.

Dictamen Fiscal

En una solicitud sobre revocación de la sentencia ejecutoriada en un pleito de esponsales.

DISCURSO

Sobre los grandes frutos que debe sacar la provincia de Extremadura de su nueva Real Audiencia, y plan de útiles trabajos que ésta debe seguir: para el día solemne de su instalación y apertura, 27 de Abril de 1791.

Fragmentos de un discurso sobre la mendiguez

Dirigido a un Ministro en el año de 1802 desde la ciudad de Zamora, con ocasión de darle gracias por haber conseguido de él una orden para que fueran admitidos en aquel Hospicio diez niños desvalidos que había recogido el autor.

Del estado de nuestros Hospicios

Corrupción moral y embrutecimiento de los mendigos

La mendiguez reprobada por la religión, la moral y las leyes: los que las favorecen, malos ciudadanos

Enfermedades de la mendiguez, y riesgo inminente de contagios en que por ella estamos
El interés, la codicia, el espíritu de adquisición, móvil poderoso del trabajo, y necesario en las sociedades

Idea de una asociación de caridad para socorro de los pobres

Establecimientos extranjeros en beneficio de los pobres

Tenemos grandes medios para socorrer la pobreza; pero sola una mano firme y poderosa los puede hacer valer

ACUSACION FISCAL

Contra don Santiago de N. y doña María Vicenta de F., reos del parricidio alevoso de don Francisco del Castillo, marido de la doña María, pronunciada el día 28 de Marzo de 1798 en la sala segunda de Alcaldes de Corte.

SEÑOR

Vuestra Alteza ha escuchado estos días la triste relación de uno de los atentados más atroces a que pueden atreverse una pasión furiosa y el desenfreno de costumbres, y el loable empeño con que lo intentara disminuir la elocuencia de sus defensores. Otro que yo, amaestrado por un largo ejercicio en el arte difícil de bien hablar, y lleno de las luces y conocimientos que me faltan, llorando hoy compadecido sobre el delito y los infelices delincuentes, abrazaría gustoso esta ocasión de hacer triunfar victoriosamente la santidad

de las leyes, y escarmentar en sus cabezas con un ejemplo saludable a la maldad y la relajación, que ya parece no reconocen en su descaro ni límites ni freno. Lejos, como lo está esta causa, de las marañas y criminales artificios con que los malvados se suelen ocultar a cada paso para huir de la espada vengadora de la justicia, vería en ella a dos parricidas alevosos sin velo ni disfraz alguno; un delito por sus atroces circunstancias sin ejemplo, aunque envuelto al principio en el horror de las tinieblas, descubierto ya, puesto en claro como la misma luz, y confesado paladinamente; al público y la virtud, clamando sin cesar por el desagravio de la inocencia atropellada, y a las costumbres y al santo nudo conyugal solicitando ardientemente las penas mas severas para respirar en adelante en seguridad y reposo.

Todo esto vería un fiscal acostumbrado a hablar en este sitio, y seguro ya de su reputación y su gloria. Pero yo, que empiezo por la primera vez las funciones de mi terrible ministerio acusando este atentado, horror y execración de todos; yo, pobre de ingenio, escaso de razones y falto de elocuencia, ¿qué podré decir que baste a satisfacer a V. A., ni llene dignamente su zelo y sus *deseos*: ¿qué podré decir que corresponda al público clamor contra los *reos*? ¿qué, instruido en ese voluminoso proceso atropelladamente y en brevísimos días? Mis palabras serán de necesidad desmayadas; mis reflexiones y argumentos menos poderosos que lo mucho que habrá meditado V. A. con su profunda sabiduría; y mis votos en nombre de la ley, acordándole como abogado suyo sus sagrados decretos, inferiores en mucho a los votos de todos los buenos, y al zelo santo que veo resplandecer en el semblante, y siento arder en el pecho nobilísimo y justo de V. A. Pero en medio de esto me aliento y me consuelo con que si el fin del orador, y mucho más de un magistrado, debe ser siempre increpar y perseguir el vicio, defender la virtud y celebrarla, persuadiendo y moviendo a aborrecer el uno, y amar y practicar la otra, no es arduo ni difícil ser elocuente en este caso, ni habrá uno solo de cuantos me oyen, o han tenido noticia de tan negra maldad, que no una en este punto sus fervientes voces con las mías, y le interpele en nombre del honor, de la inocencia, de la humanidad, de su seguridad misma, para que dé en este día un ejemplar memorable de su justísima severidad, y con él asegure el lecho conyugal y las costumbres públicas, vacilante y conculcadas, vengando en su nombre con la sangre de sus implicables asesinos la sangre derramada del malogrado don Francisco Castillo.

Casado éste desde el año de 1788 con doña María Vicenta de F., debía esperar a su lado el dulce reposo, el contento, la felicidad a que le hacían acreedor su mérito y distinguidas prendas, y una abundancia de bienes de fortuna poco común. El deseo de otros más sólidos y más verdaderos le había sin duda llevado al matrimonio, mirando en él su espíritu ilustrado, con una aplicación laudable y sus continuos y útiles viages, una perspectiva de bien y de purísimas delicias, que ansiaba su noble corazón, nacido para la amistad y las más honestas afecciones, y que hubiera cierto gozado con otra compañera. La que le deparó en su cólera su suerte desgraciada era indigna de hallar el bien en el seno de la inocencia, ni de disfrutar de otros placeres que los que ofrece la relajación a un alma criminal, y acompañan perpetuamente el delito, la vergüenza y los agudos remordimientos. Oído ha V. A. de la lengua veraz de los testigos las razones y tristes riñas de este desastrado matrimonio, nacidas todas ellas, no como han querido probar los infelices delincuentes, y en vano se esforzó en persuadirnos la elocuencia de sus

defensores, de la altivez, la ligereza, el genio duro y desavenido, ni mucho menos la criminal conducta del sin ventura Castillo, sino de su infiel y torpe compañera. ¿Y qué? ¿ella misma no lo asegura así en su declaración del día 22 de Diciembre? Tan grande es y poderosa la fuerza irresistible de la verdad, y tanto imperio alcanza aun sobre las almas más perdidas. ¿No dice en ella que su marido no la violentaba? ¿que la trataba bien? que la permitía las llaves y todo el gobierno de su casa? ¿recibir gentes y visitas en ella? concurrir a las diversiones y tertulias? en suma, cuanto pudiera desear para llamarse feliz, una madre de familia honrada, virtuosa y digna de tan buen marido? Por más que este llevase en paciencia, como cuerdo, sus continuos desabrimientos y aquellas liviandades menores, sobre que el honor suele a veces cerrar dolorido los ojos, y deslumbrarse en sus agravios por claros que los vea, no pudo sin embargo dejar de repugnar y prohibirla su trato sospechoso con algunos, singularmente con el aleve matador don Santiago. Aquí de nuevo se nos presentan los testigos domésticos, veraces y sin tacha, diciendo todos sus continuas salidas sola y de trapillo a visitarle; su porte y trato muy ageno de una muger de su clase y circunstancias; haberle regalado en varias ocasiones con dinero, ropas, y aun cama para dormir; dádole un picaporte para entrar en su casa a escondidas y libremente; el baile escandaloso de que se estremece el pudor, y sobre el cual la justicia, las costumbres y el decoro público deben a la par correr un denso velo¹; la ocultación del adúltero en un rincón de la casa, inmundo y asqueroso como el alma de los dos², y cien otras cosas, que sin duda escucharía V. A. con inquietud y desagrado, y en cuya enfadosa repetición abusara yo de su paciencia, y ofendiera de nuevo sus honestos oídos y este agosto lugar.

Hay una sin embargo entre ellas que no puedo *pasar en silencio*, porque pinta bien al vivo, así el carácter sanguinario de esta fiera cruel, esta *Meguera*, como el sufrimiento y la dulzura de su desgraciado consorte. Dice el testigo Antonio García que el día 3 de Diciembre, y seis antes del atroz atentado, en una desazón que tuvieron se agarraron los dos, le hizo ella tres *aruñones* en la cara; y procurando los presentes ponerlos en paz y sosegarlos, exclamó esta vívora que *la dejasen, que ella era bastante para acabar con su marido. Sacad, Señor*, os ruego, de este solo hecho las consecuencias justas que os sugiera vuestra inalterable rectitud; sacadlas, y estará juzgada la causa. ¿No halláis en él, como yo veo, de parte de Castillo la moderación y la prudencia de un hombre de bien, y en la torpe muger la desenfrenada osadía, el *encono*, las sangrientas iras que ya la atormentaban?

Desde entonces y mucho antes ella y el cobarde mancebo, encenagados en su pasión, y perseguidos sin cesar de las furias infernales, revolvían en su ánimo el horrible atentado que después cometieron, caminando a su libertad y criminal reposo por medio de la sangre y del parricidio. Para mejor ejecutarlo, fecundo en ardid es siempre el delito, finge el adúltero un viage a Valencia, en que engañado el buen Castillo, le favorece liberal con el dinero necesario: quédase en Madrid oculto y escondido; muda de posada, y se anda de una en otra disfrazado y mintiendo su patria y verdadero nombre, y se previene en fin de las pistolas y el cuchillo que después le sirvieron³; esperando los dos todo este tiempo con una atroz serenidad un día, una hora, una ocasión segura para deshacerse de un hombre a quien debieran entrambos adorar. En efecto, su porte con su aleve muger era, según consta de todo ese proceso, cual oyó V. A. de su misma boca; el

de un marido ciego y deslumbrado, que la ama fino a pesar de sus tibiezas, y se lo acredita aún más que debiera con sus obras; que se olvida de su sangre y relaciones, de las amarguras y penas que sufría, del hielo, los desvíos y culpable conducta de una adúltera, para confundirla con sus regalos y favores, para enriquecerla más y más, y hacerla heredera de sus gruesos haberes en el fin de sus días. ¿Y cuál, Señor, cuál era respecto del infame asesino? el de un pariente tan honrado como fino y afectuoso; el de un buen amigo, que le admite en su casa con llaneza y amor, que le acoge en ella con noble franqueza, le da generoso su mesa, le socorre con dinero en sus necesidades, y llega, no hay dudarlo, desconfiado y rezeloso ya de su delincuente pasión, hasta el punto de transigir con él sobre su trato inmoderado, permitiéndole si me es dado decirlo, una visita diaria a su muger: cosa increíble, si así no resultase de las declaraciones del proceso.

¡Pero acaso la maldad se sabe contener! perdonó jamas a la virtud! ¡O puede hacer paz con la inocencia! Ciegos más y más los dos alevosos amantes, y como arrastrados de un infernal furor, se buscan y frecuentan a escondidas, y así los hallan los testigos, cual oyó V. A., en los días inmediatos al 9 de Diciembre en las calles, en los portales, en el paseo, hablando, concertando y alentándose mutuamente para la atrocidad que habían tramado. Aquí fue donde el traidor propuso ejecutarla a su misma presencia, y atarla después para figurar un robo: aquí donde exclamando ciego en su criminal pasión no poder vivir sin quitar la vida a su infeliz rival, ella le respondió que caso de morir uno de los dos, era mejor muriese su marido: aquí donde por último acordaron el aciago día del execrable parricidio⁴.

Entre tanto Castillo padece una indisposición, que, aunque ligera, le obliga a guardar su casa, y aun a quedarse en cama. Un destino fatal parece que allana, que facilita el camino a los malvados para consumir su iniquidad: esta indisposición, que si por un instante pudiesen dar oídos al grito terrible de su conciencia y su razón, habría de contenerlos y hacerlos temblar y entrar en sí, los acaba de despeñar. Sale doña María Vicenta la mañana del desgraciado día 9 en busca de su bárbaro amante: hállele, y fráguese entre los dos el sitio, el punto, el modo de ejecutar el parricidio. Él debe ir enmascarado, ella asegurarle la entrada; la seña es una persiana del balcón abierta, y la hora de las siete a las siete y media de la noche⁵. Hay al medio día una leve desazón del paciente, nacida de su amor, y porque la adúltera no le llevaba la comida: así lo oyó V. A. de boca del otro don Antonio Castillo, tan fino con su malogrado amigo, como útil por su probidad y su zelo al descubrimiento de los reos. La doña María al cabo se tranquiliza, o lo finge así disimulada⁶; pero ciega, ilusa, embebida en su criminal idea, ¿hay paso alguno suyo en toda aquella tarde que no sea, si nos faltasen otras pruebas, un convencimiento claro de su horrible maldad? ¿no se la ve en ella oficiosa, solícita, ocupada en deshacerse de toda la familia para quedarse por dueña de la casa? ¿no se la ve entretener fuera de ella con frívolos encargos a un criado? ¿empeñarse en hacer salir, o más bien dijera, echar a empellones al fiel huésped Castillo, a pesar de su ansia y sus ruegos por acompañar al doliente, y lo crudo y flovio de la tarde? ¿negar la entrada al cajero que venía a firmar la correspondencia⁷? ¿y andar en fin hecha un Argos, inquieta y azorada por cuantos llamaban a la puerta, esta muger indiferente siempre y descuidada en los negocios domésticos, sin solicitud ni vigilancia alguna por el gobierno y orden de su familia? Pero

las pisadas del fementido matador suenan en sus torpes oídos, y es forzoso tenerle el paso franco para que ejecute su maldad sobre seguro.

Llega por último el malvado, y ella le recibe gozosa, saliendo entonces de la alcoba del infeliz Castillo de servirle una medicina: hale dejado abiertas las puertas vidrieras para que en nada se pueda detener. Sepáranse los dos, a entretener ella sus criadas, y él a consumir la alevosía. Entonces fue cuando la fría rigidez del delito, afecto de una conciencia ulcerada y del sobresalto de terror, ocupó a pesar suyo todos los miembros de la doña María Vicenta; cuando entre las luchas y congojas de su delincuente corazón la vieron sus criadas helada y temblando, fingiendo ella un precepto de su inocente marido, insultándolo hasta el fin, para venir a acompañarlas⁸. ¿Y pudo su lengua en aquel punto articular su nombre? ¿y ser tan descarada la iniquidad? ¿oh imprudencia? ¡oh perfidia! ¡oh barbaridad sin ejemplo!

Entre tanto el cobarde alevoso se precipita a la alcoba, corre el pasador de una mampara para asegurarse más y más, y se lanza, un puñal en la mano, sobre el indefenso, el desnudo, el enfermo Castillo. Este se incorpora despavorido; pero el golpe mortal está ya dado, y a pesar de su espíritu y su serenidad sólo le quedan fuerzas en tan triste agonía para clamar por amparo a su alevosa muger. *María Vicenta, María Vicenta*, repite por dos veces⁹; y ella en tanto entretiene falaz a las criadas, fingiendo desmayarse, el adulterio y el parricidio delante de los ojos, y la sangre, la venganza y las furias en su inhumano corazón.

Castillo, el infeliz Castillo, que la ha llamado en vano, hace un último esfuerzo, y se arroja del lecho entre las angustias de la muerte, lidiando por defenderse con el bárbaro agresor: luchan y se agarran los dos, y logra en su agonía arrancarle la máscara, y descubrirle y conocerle; pero él más y más colérico y despiadado repite sus agudos golpes, y le hiere hasta once veces en el pecho y en el vientre, siendo mortales por necesidad las cinco de sus puñaladas. Cae con ellas la víctima inocente y sin aliento, volviendo sin duda sus desmayados y moribundos ojos hacia la misma adúltera que le mandara asesinar; y el matador en tanto con una serenidad atroz y sin ejemplo va tranquilo a buscar y coger dos doblones de a ocho, precio de su horrible atentado, de la naveta de un escritorio, y a presencia del sangriento y palpitante cadáver¹⁰. Permita V.A. que en este instante le transporte yo con la idea a aquella alcoba, funesto teatro de desolación y maldades, para que llore y se estremezca sobre la escena de sangre y horror que allí se representa. Un hombre de bien en la flor de sus días, y lleno de las más nobles esperanzas, acometido y muerto dentro de su casa; desarmado, desnudo, revolcándose en su sangre, y arrojado del lecho conyugal por el mismo que se lo manchaba; herido en este lecho, asilo del hombre el más seguro y sagrado; rodeado de su familia, y en las agonías de la muerte sin que nadie le pueda socorrer; clamando a su muger, y esta furia, este monstruo, esta muger impía haciendo *espaldas* al parricidio, y *mintiendo* un desmayo para dar tiempo de huir al alevoso¹¹: este infeliz, el puñal en la mano, corriendo a recoger con los dedos ensangrentados el vil premio de su infame traición; la desesperación y las furias que lo cercan ya y se apoderan de su alma criminal, mientras escapa temblando y azorado entre la oscuridad y las tinieblas a ponerse en seguro; el clamor y la gritería de las criadas, su correr despavoridas y sin tino, su angustia, sus ayes, sus temores; el

tumulto de las gentes, la guardia, la confusión, el espanto, y el atropellamiento y horror por todas partes. ¡Retira V. A. los ojos! ¡se aparta consternado! No, Señor, no: permanezca firme V.A.; mire bien y contemple: ¡qué cuadro, qué objeto, qué lugar, qué hora aquella para su justísima severidad y sus entrañas paternas, para su tierna solicitud y su indecible amor hacia todos sus hijos! allí quisiera yo que hubieran podido empezar las diligencias judiciales; allí que hubieran podido ser preguntados los reos en nombre de la ley; allí, delante de aquel cadáver aún palpitante y descoyuntado, traspasado, o más bien despedazado el pecho, caídos los brazos, y todo inundado en su inocente sangre; allí, Señor, allí, y entre el horror, las lágrimas y la desolación de aquella alcoba; aquí a lo menos poderlos trasladar ahora, ponerlos en frente de esas sangrientas ropas, hacérselas mirar y contemplar, lanzárselas a sus indignos rostros, y causarles con ellas su estremecimiento y agonías. Así empezaría el brazo vengador de la eterna justicia a descargar sobre ellos una parte de las gravísimas penas a que es acreedora su maldad.

Cargados día y noche con su enorme peso, en vano, Señor, han intentado huirlos. La Providencia que, aunque inescrutable en sus caminos, vela sin cesar desde lo alto la inocencia atropellada, tendió en derredor sus invisible redes, tomándoles los pasos a uno y otro; y cuantos han dado por salvarse, se puede bien decir han sido todos para correr al merecido cadalso.

La doña María es *depositada* en el momento, y empezada a interrogar: sonlo también sus criados y familiares íntimos; y aunque nada entonces se vislumbrase de los reos, aunque los cubriesen las tinieblas de la iniquidad, o los abonase su nombre ante la justicia activa y consternada, la razón suspicaz y la reflexiva, ese pueblo inmenso de Madrid, cuantos saben el atentado, todos a una voz la señalan, todos la acusan y la increpan, todos la denuncian cual parricida. Vosotros, Señores, habéis sido testigos de la impresión extraordinaria que hizo esta maldad en los ánimos, corriendo en un momento su noticia de lengua en lengua, de casa en casa, de una en otra ciudad: el rezelo y el temor se apoderó de todos, y no hubo siquiera uno que al oírlo no se estremeciese, y mirase en derredor pavoroso y temblando por su seguridad y su vida. Yo me hallaba entonces lejos de esta gran capital en una de las primeras ciudades de Castilla¹²: sus honrados vecinos temblaban y temían del mismo modo, medrosas y exaltadas las imaginaciones, pero anunciando todos la delincuente; y este triste atentado, este alevoso parricidio ha sido *elsolo* que entre esa multitud de novedades y rumores, que caen y se suceden unos a otros, y nacen tal vez y mueren en un día, mantiene su lugar, y conserva como el primero inquietos y azorados los corazones.

Examinada esta muger, se encierra en una maliciosa ignorancia, y nada dice, a nadie señala, de ninguno rezela. Mas cuando temen todos que la maldad se quede entre tinieblas, anhelando aunque en vano su castigo, empieza a descubrirse, a ponerla en claro la eterna Providencia. Castillo, el amigo fiel del malogrado don Francisco, declara con individualidad los lances importantes de aquel desastrado día¹³; y entonces es cuando aun ocupada en su culpable adúltero, y ansiosa de salvarle, escribe doña María la carta misteriosa que el tribunal ha oído, al de todos desconocido don Tadeo Santisa. El mismo Castillo, a cuyas manos llega por acaso, hace que se retenga y se presente al juez; y esta

carta fatal, este inconsiderado papel, puesto por él delante de la infeliz, la confunde y hace estremecer, y empieza a convencerla de su horrible delito¹⁴.

Por ella es también preso el alevoso adúltero; y ved, Señores, ved, y bendecid admirados la mano protectora del cielo. Este hombre desgraciado, que tanto debía temer, que siéndole posible debiera haber huido al último punto de la tierra, o escondiéndose en su profundo abismo; que recibe ya antes de su criminal amiga otro aviso sobre su presta y necesaria fuga¹⁵; que por las dificultades que halla al querer sacar del correo la importante carta de que tratamos, era de rezelar verse ya descubierto y espiado; este hombre infeliz, que con la señal del asesinato sobre su culpable frente no halla reposo en parte alguna, en todas teme, y anda prófugo y azorado de posada en posada; este hombre iluso, ciego, desatentado, que oye por todas partes el clamor popular contra los reos, la actividad y el zelo con que el magistrado los busca y persigue; el ahínco, la impaciencia de todos por descubrirlos; este hombre desastrado no puede resolverse a dejar a Madrid, y es al cabo arrestado, y puesto en un encierro en 26 de Diciembre.

Desmaya al verse en él; desmaya y cae de ánimo, o porque cuasi siempre son los asesinos tan cobardes como viles, o porque ve sin duda la imagen sangrienta de su inocente amigo que le persigue y atormenta. Esta imagen fatal, presente día y noche a su amedrentada conciencia, le acusa, le confunde, hiere su espíritu de un vértigo, un pavor repentino, y arranca en fin de su boca desde el primer día la confesión de su negro delito libre y espontáneamente, y con todas las circunstancias que escuchó V.A. en la relación del proceso. Ya también lo había hecho su desgraciada cómplice; y oyó en él V.A. sus sencillas declaraciones, admirando sin duda una conformidad entre las dos tan asombrosa como singular. En el *cofre* del alevoso se encuentra por un prodigio el mismo vestido que llevaba al cometer el parricidio, tinto todo y manchado con la sangre del inocente, que aún humea, y se levanta al cielo; ese vestido que tenemos delante, objeto de lágrimas y horror, que nos hace estremecer solo en mirarlo, irrefragable prueba contra su infeliz dueño.

Y en vista de esto ¿se podrá dudar con fundamento ni razón que doña María Vicenta de F., y don Santiago de N. son reos convencidos y confesos del parricidio alevoso de don Francisco del Castillo? ¿Hubo por desgracia este delito? Le hubo, no hay duda en ello. ¿Hay indicios y presunciones contra los dos? V.A. los ha escuchado con horror en la larga narración de este atentado. ¿Los infelices acusados se atreven a negarlo? ¿lo desfiguran? En sus declaraciones lo confiesan *a sabiendas, e de su grado*, como dice la ley¹⁶; lo confiesan sencilla y paladinamente, sin disculpa ni excepción alguna; lo dicen ambos tan iguales, con tal conformidad, que si a un mismo tiempo, en un solo acto judicial, una declaración, y uno de los dos llevando la palabra lo hubiesen confesado, no pudieran hacerlo con una identidad más rara y singular.

Ni se oponga por el defensor de la aleve doña María que su declaración ha sido efecto de la violencia o del temor, y arrancada de su débil y angustiada boca entre los horrores de un encierro. Yo bien sé cuán sabia y justamente quiere nuestra ley de Partida que la declaración se haga *sin premia*, y obra sólo de la voluntad, sea tan libre como ella; también confieso que todo acto del hombre nacido de dolor o miedo injustos y

vehementes, ni es deliberada, ni imputable al infeliz apremiado; ni menos olvido cuán francos, cuán puros y leales deben ser todos los pasos de la santa justicia y sus fórmulas y procedimientos. Pero también sé que las penalidades del encierro, donde fue trasladada la infeliz criminal, son como tantas otras cosas que exagera la compasión, y se abultan y encarecen sobre lo justo por imaginaciones acaloradas: que no es la cárcel un lugar de comodidad y regalo para los reos, sino de seguridad y custodia, y que conviniendo tanto su separación y retiro para precaver sus torcidas intenciones, y alcanzarlos a convencer de sus excesos y maldades, una cuerda experiencia ha mostrado repetidas veces a la justicia no haber sido vanas en guardarlos las más esquisitas precauciones, y el entero apartamiento y los cerrojos. No por esto me haré el apologista de la dureza o de la arbitrariedad. Lejos de mi lengua estas palabras siempre, cual lo están sus odiosas ideas de mi corazón y mis principios. Pero si nuestras cárceles son por desgracia incómodas, apocadas, oscuras y no cual anhelan justamente la humanidad y la razón; si la indecible corrupción de los tiempos, y el lujo y la miseria multiplican tanto los reos, que no hay cuadras ni patios que basten a su número, los infelices detenidos en ellas de necesidad han de sufrir las estrecheces y defectos con que las tenemos hasta que venga el día de su mejora deseada.

Pero se dice que la doña María Vicenta debió ser tratada, como *hijadalgo que es, muy de otro modo, y no aherrojada con los grillos*; y aun se añade que era de obligación del juez examinar antes su estado y calidad para mandárselos poner según derecho. No he hallado cierto esta delicadeza, estos principios en la acendrada sabiduría de nuestras leyes. Todo ciudadano es según ellas a los ojos de la autoridad pública plebeyo, igual a los demás; y su clase, aunque más encumbrada y distinguida, queda eclipsada ante la magestad que representa. La nobleza es una excepción, una prerrogativa, un privilegio; y el reclamarlo en tiempo, y aprovecharse de él, es un derecho de sólo el que le goza, y no una servil carga para el magistrado, para quien son todos sin diferencia alguna esclavos de la ley.

Si se insiste por último en que el juez excesivamente zeloso reconvino a la doña María en su declaración del 23 con preguntas capciosas sobre lo que no resultaba el proceso, y conminándola con más rigurosos apremios, ¿no están en él, no acabamos de oír sus diligencias hasta aquel punto, señalándola ya bastantemente? ¿no está su oficiosidad maliciosa por toda la tarde del funesto día 9? no es ya ella sola un gravísimo y más que sobrado indicio? ¿no está su carta, su fatal, su desgraciada carta al desconocido Santisa? ¿su turbación al reconocerla? ¿su indecible osadía en quererla arrancar de las manos del juez? ¿el testimonio mismo de su misterioso contesto? ¿aquellas criminales palabras al don Santiago, *retirado en tu casa, o salirse fuera del lugar y lejos del peligro*? ¿Qué más señales, qué otros testimonios, qué mayores indicios apetece su defensor?

¡Indecible deslumbramiento! anhelo inmoderado de disculpar o disfrazar los yerros! si la carta era inocente, y nada contenía que dañase, ¿a qué arrebatarla violentamente, ni intentarla despedazar? a qué aquel porte suyo tan escandaloso en esta diligencia? Sobraban ciertos indicios, sobraban presunciones y cargos para rezelar por culpada a aquella a quien el pueblo todo proclamaba ya por delincuente desde el primer día.

Mas no hubo derecho para abrir esta carta, y así cuanto viene de ella es ilegal y nulo. ¿No hubo, decís, derecho para abrir una carta escrita por una persona indiciada de un crimen tan atroz, puesta judicialmente en depósito, y bajo la mano misma de la ley? a un hombre desconocido en toda la familia? ¿mandada echar al correo, residiendo él en Madrid? ¿encargada con tanto ahínco y esquisito cuidado al criado don Domingo García? ¿y sospechosa a él y para el fiel Castillo, amigo íntimo, por no decir hermano, del infeliz don Francisco, y que tan bien sabía todos los secretos y amarguras de este desgraciado matrimonio? Castillo, ese hombre honrado, ese testigo ingenuo, ese antiguo y acreditado librero que todos conocemos, tan injustamente denigrado aquí. ¿Una carta, en fin, en que se podrían encerrar las pruebas convincentes de la inocencia y lealtad de los familiares de la casa que seguirían gimiendo de otro modo en la oscuridad de la cárcel, y entre grillos y horrores hasta que se hallase la verdad, y el tiempo o los acasos descubriesen al fin los alevosos? De este modo haría mal, sería digno de pena el que sabiéndolo denuncia al delincuente si el juez no le pregunta, porque al cabo él revela un secreto; así como el que lleva a la justicia con honrada solicitud el depósito recibido de unas manos sospechosas, porque no hay duda, ellas se lo confiaron, y él lo admitió. Cada ciudadano, Señor, es una centinela continua contra el crimen y la actividad incansable que agita a los malvados; la seguridad de todos se libra en la fidelidad de cada uno; de su activa vigilancia se fabrica y compone la común tranquilidad, y en ella reposan confiadas la inerte virtud y la pacífica inocencia. Así que, si la delación baja y oscura, vicio de todos el más infame, y arma fatal de esclavos y tiranos, debe ser proscrita y execrada, como de los Gobiernos ilustrados y justos, así de las almas generosas, no cierto los avisos y denuncias sencillas, autorizados cual el presente por una persona interesada y conocida, recomendados altamente por señas importantes, hijos en fin del zelo, la honradez y las más justas obligaciones. La carta por último se entregó por la doña María a la fe pública del correo, siempre inviolable, sagrada para todos, sino a la diligencia de un criado; éste, si así se quiere, faltaría enhorabuena a los encargos y confianza de un ama imprudente, y tímido o curioso burlaría sus mal fundadas esperanzas. Álcese pues contra él, y quéjese de su falsía; persígalo y acúselo si le dan las leyes una acción; pero ¿a qué nada de esto para el proceder judicial, ni contra las providencias sabias del magistrado, ante quien la carta misteriosa se presentó ya abierta?

Y demos de gracia que esta funesta carta, estos pasos tan útiles, pero tan mal juzgados, estas diligencias y apremios fuesen cual anhela su defensor, o no existiesen en el proceso: ¿por ventura los reclamó después la interesada? escepcionó algo sobre ese su estado de opresión al declarar el parricidio? ¿sobre la estrechez de la prisión, el áspero rigor de los apremios, tanto aquí decantados? ¿no aprueba, no repite en sus posteriores confesiones cuanto dijo en la que por ellos se pretende hacer nula? ¿la del día 24 no se le recibe en toda libertad, aun fuera del encierro y en la sala misma de declaraciones? ¿y no vemos todas las suyas confirmadas, ratificadas, identificadas, confundidas y hechas una misma con las del sencillo y desgraciado reo? ¿Pues qué quiere la doña María? ¿de cuál diligencia se queja? ¿qué reclama su defensor? ¿o qué niebla se podrá oponer a la verdad misma, clara y pura como es la luz?

¡Y el infeliz don Santiago de qué excepción querrá valerse contra esta terrible verdad, declarada por él desde el primer punto de su milagrosa prisión, sencilla y paladinamente,

a sabiendas, e contra sí! ¡qué opondrá! ¡a qué se acogerá para eludir su fuerza irresistible! Confieso a V.A. que nada veo en todo este proceso cuando lo considero, sino la mano omnipotente de la Providencia sobre los dos culpados, el peso insufrible de su maldad que los oprimía y abismaba, y los atroces remordimientos que les arrancaban a pesar suyo la verdad de sus labios criminales.

Así quieren la razón y la ley de Partida que sea la conosciencia o confesión; *sin premia, a sabiendas, e contra sí*¹⁷, para sujetar al delincuente a la pena del delito: y así han sido, Señor, las de don Santiago de N. y doña María Vicenta de F., reos ambos ante el cielo y los hombres de la injusta muerte de don Francisco del Castillo con una atrocidad sin ejemplo.

Pero ¿qué género de muerte? ¿de cuál delito son reos? Decir pudiera que del más negro y horroroso, dejando el regularlo a la alta sabiduría de V.A. Porque él mirado bien, es una alevosía cualificada con las circunstancias más crueles: un padre de familias desnudo, desarmado y enfermo es acometido y muerto en su misma cama sobre seguro. Es un asesinato, porque el cobarde matador recoge al instante el vil premio de su iniquidad en los dos doblones de a ocho del escritorio; y ese premio, esta paga, este bajísimo interés se le ofreció su aleve compañera para después de la muerte en la mañana de aquel día, por más que se me diga no haber sido precio, sino dádiva generosa. Es un parricidio, porque la muger y su adúltero amigo se *ayudan, y de acuerdo y con armas*¹⁸ matan a su marido e insigne bienhechor, casos comprendidos en este horrible crimen. Es un delito que rompe, destruye, despedaza los vínculos sociales en su misma raíz: un delito contra la seguridad personal en medio de la corte, en el asilo más sagrado y entre las personas más íntimas; un delito que ofende la nación toda, privándola de un hijo de quien eran de esperar inmensos bienes por sus conocimientos mercantiles, su zelo y probidad: un delito en fin que ultraja la humanidad y la degrada. El adúltero, el nudo conyugal, las costumbres, la amistad, la patria, el seguro de la corte, el asilo de la casa propia se confunden indignamente en él: todo se conculca, todo se vilipendia, todo se atropella y trastorna; y aumenta todo la atrocidad del atentado.

¿Mas acaso los infelices reos se arrostraron a cometerlo impelidos de circunstancias que lo hagan menos horroroso?

La doña María, se dice, oprimida de un marido cruel, insultada continuamente por su genio altanero, y atropellada y castigada, no hallando otro medio de ponerse en seguro, abrazó este, desgraciado por cierto, pero más digna ella de nuestra tierna compasión que de la severidad y el odio de las leyes. ¡Cuáles nos gobiernan, Señor! ¡cuáles nos velan y defienden! ¡qué país vivimos! ¡en qué lugar estamos! Por tan acomodados, tan humanos principios ¿qué seguridad tendremos ninguno de nosotros de nuestra pobre vida? quién no temerá hallarse saliendo de este augusto Senado con quien por una palabra sin razón, un desaire, un desprecio, un tono altanero y erguido, no le prive de ella en un instante, parte y juez a un mismo tiempo en el tribunal de sus venganzas? ¿será el puñal del ofendido el justo reparador de sus agravios? un resentimiento, una ofensa, un genio duro, bárbaro si se quiere, autorizan acaso el asesinato ni la negra traición? ¡Sociedad desgraciada, si estas fuesen tus leyes, y velases así sobre tus hijos! Los jueces, los

tribunales tienen día y noche patentes sus puertas, extienden su mano protectora a cuantos desvalidos los imploran, y a ninguno que la buscara le negaron su sombra. ¿Los interpeló acaso esta infeliz? ¿recurrió a ellos en sus disgustos y amarguras? ¿o dio por dicha algún paso para salvarse de su ponderada opresión? Demasiadas gracias tienen ya las mugeres entre nosotros. Puede ser que estas gracias, y el favor escesivo que les dispensamos los jueces por una compasión y un principio de honor equivocados, hayan sido la causa de la muerte que debemos llorar, y yo persigo.

¿Y dónde? ¿dónde están estos insultos y crudos tratamientos tan decantados? ¿no hemos oído la desgraciada prueba de la doña María, para que aún clame tanto su defensor sobre este punto? Por toda ella se nos presenta el infeliz e indulgente Castillo de un genio vivo, claro, y si se quiere intrépido y osado, pero facilísimo de acallar, de un corazón franco y generoso, y sin resentimientos ni rencor. Es un marido que transige, por decirlo así, sobre su deshonor con el mismo que le ofende, como oyera admirado V.A. en su conducta condescendiente con el bárbaro don Santiago: es un marido que en medio de los escesos y pasos criminales de su aleve muger, que él sin duda sabía, hace con ella en uso de sus solemnes fueros lo menos que pudiera, y que debiera hacer. Riñe una vez, y quiere en lugar de corregirla *salirse despechado de su casa a habitar y dormir en su tienda*: riñe, y por uno de aquellos accidentes que la perfidia sabe tan bien fingir, corre a media noche con un criado a buscar solícito un médico que la asista en su aparentada locura¹⁹. Riñe, y sufre que no arañe en el rostro: riñe, y es duro, y la deja salir a todas horas, concurrir a tertulias y teatros, y recibir en su casa a cuantos quiere²⁰. ¿Y este es el marido cruel? ¿este el león implacable y tan temido? ¿este el hombre que la castiga y la atormenta? este aquel a quien su oprimida compañera no puede arredrar sin un asesinato? Más severo, más duro le hubiera yo querido, y acaso no ejercería hoy mi terrible ministerio persiguiendo sus parricidas.

Nunca, se insiste, pudo la doña María rezelar este atentado del ánimo apocado de su adúltero amante. ¡Nunca lo pudo rezelar, y se embebece con él en el modo de ejecutarlo por más de dos meses! y va una vez a disuadirselo agitada de anticipados remordimientos por el último suplicio de otro reo²¹! y aprobándolo ella, aparente el traidor su fingido viage para mas bien cubrirlo y deslumbrar! y ella le llora para más electrizarle! y da la terrible sentencia de que *caso de morir uno de los dos, muriese su marido*! ¡y le busca y persigue todos aquellos días! ¡y le ceba y alienta con las dos onzas de oro! le da la señal de la persiana! ¡le habla al entrar de la sala! ¡y corre artificiosa a entretener las criadas, y fingir un desmayo, mientras se consuma la negra alevosía! ¿Y se osa decir que no creía que el atentado se ejecutase? ¿cómo, os pregunto, lo pudiera creer? ¿cómo concurrir y cooperar a él? ¿Se quiere para esto que ella misma lleve con su mano el puñal del amante, y aseste impávida su punta al pecho del enfermo y desarmado marido? Así tampoco concurrirán al robo el ladrón que tiene la escala por donde sube el compañero, o apunta con el trabuco al caminante mientras otro le registra y ata.

Quisiera, Señor, quisiera ser indulgente y poderme contener: acaso mis palabras herirán con más calor que el conveniente el ministerio de templada severidad que ejerzo en nombre de la ley. Pero tan horrible maldad me despedaza el corazón: dad algún alivio a mi justo dolor y mi ternura: el malogrado, cuya muerte persigo, era por desgracia mi

amigo; conocílo por la rara opinión con que corría su nombre; y cuando se prometía y yo me prometía unirnos con mi nuevo destino en lazos de amistad más estrechos, le veo robado para siempre de entre nosotros, y perdido para los buenos y la patria por la crueldad de una ingrata muger, y de un amigo tan cobarde como fementido.

Por último, se dice que esta infeliz muger estaba sin libertad ni capacidad alguna para tan gran maldad. Feble y apocada por naturaleza, añadía a la debilidad de su sexo la de su propia constitución, y una pasión furiosa la había convertido en una máquina, que sólo recibía su impulso y movimiento de las insinuaciones del adúltero. Así se la ve después ni sentir cual debiera la muerte del marido siquiera por la decencia y su seguridad, ni mudar de semblante, impassible cuando se la prende, ni entristecerse por su encierro y dura soledad, ni faltarle en fin el apetito entre los horrores de la cárcel, hasta dormir en ella con el mayor sosiego.

Esto se ha dicho por su defensor. Esto se ha dicho, ¡y podrá sufrirse con paciencia! ¡Era tímida la que sabe esclamar a su alucinado amante, *que caso de morir uno de los dos, muriese su marido!* ¡era débil la que se arroja a él, y le llena de arañazos! ¡la que insiste al intentarla separar, en que *la dejen, que ella sola basta para acabarle!* ¡tímida la que se ceba, se complace por tantos días en un proyecto tan horrible! ¡la que ve con impávida serenidad el alevoso puñal en la mano! ¡apocada la que, a pesar de las continuas reconvenciones del inocente asesinado, continúa ciega en sus criminales amistades! ¡la que anda a todas horas de calle en calle, de posada en posada en busca del don Santiago²². -Pero la pasión de este infeliz la tiene electrizada, sin deliberación, frenética y sin seso.- ¡Estraña jurisprudencia! ¡singular raciocinio! ¡raro modo por cierto de defender un reo, y disculpar sus delitos! Así el ladrón pudiera esceptionar que su pasión le ciega; que la idea seductora del dinero le quita enteramente la libertad de obrar, y que no está en su mano, si lo ha visto, dejar de arrebatarlo: el adúltero, que la hermosura y los encantos de la madre de familias honesta le inflama y enloquece; y el torpe violador, que en una constitución toda de fuego no le es dado calmar la imperiosa fuerza de su temperamento, ni domar en nada su brutal desenfreno. Ningún delito será imputable por estos horrorosos principios; ninguno lo sería si por desgracia fuesen verdaderos; porque ¿cuál hay que no nazca de una pasión furiosa? ¿o qué delincuente, por endurecido en el mal, al cometer sus atentados estará sereno? No negaré tal vez que la memoria aguda de su maldad y mil tristes presentimientos tengan al presente como estúpida a la doña María: así también suelen estarlo los mayores facinerosos cuando se ven en una cárcel, abandonados al gusano roedor de sus conciencias, delante de sí la horrible imagen de sus atrocidades, y desnuda sobre su garganta la espada de la ley: que *el mayor corazón se pierde; el más despierto consejo se confunde a la vista de los delitos*²³. Pero no son por esto menos delincuentes; sus pasiones indóciles y su pervertida razón no pueden impedir el saludable efecto de las leyes en la dirección de las acciones, ni eran ellos estúpidos al cometer el mal. No lo era, no, la desgraciada doña María Vicenta, combinando exactamente las infernales operaciones del desastrado día 9: no lo era, no, volviendo en él a su casa a la una y media de la tarde, enfermo y en cama su marido, de acordar el parricidio con su alevoso amante.

Ni tiene otros descargos este infeliz, por más que su defensor quiera decirle loco en su delincuente amor²⁴. Bien sé yo la fuerza terrible de las pasiones, y su funesto imperio en los corazones que inflaman y sojuzgan: la historia ofrece a cada paso ejemplos memorables de esta fuerza, y la moral y el estudio detenido del hombre apoyan y convencen cuanto la historia dice. Pero también sé que es nuestra obligación el dirigir las o domarlas, no siéndoles dado el poder de arrastrarnos al mal irresistiblemente: que estas enfermedades del alma, por graves que parezcan, no son sin embargo incurables: que para ello se nos dio la razón y el sagrado instinto del bien, que se han negado al bruto: que esta fiel compañera nos clama sin cesar si tropezamos: que en medio de su imperio que ejercen tan duro y tan temible, nos queda ilesa siempre la libertad, y con ella la justa imputación de nuestros pasos; y que por todo esto, cuando sucumbimos y caemos, somos reos ante Dios y los hombres de nuestro vencimiento y cobardía, como lo es hoy el infeliz don Santiago por los horribles frutos de un amor criminal, que debió sofocar cuando lo vio nacer, trabajando en lograrlo noche y día, en vez de embriagarse en él, ni abrigarlo en su pecho para llevar al cabo sus impías sugestiones.

Y si esto nada hace, su apocamiento, su genio melancólico y adusto, sus pocas expresiones, su excesiva cortedad²⁵ ¿qué pueden, aun dado caso que así fuesen, qué pueden hacer para disminuir un delito tan execrable? ¿qué pueden hacer para sustraerle al crudo escarmiento que la ley le señala? ¿qué puede hacer la dolencia que padeció por el pasado san Mateo, naciese norabuena no de una insolación, sino de aflicción de su espíritu²⁶? Este hombre melancólico, este tan encogido, este apocado y cobarde se ceba como su cómplice por tanto tiempo en la idea espantosa de su maldad; trata de preocupación sus saludables reflexiones cuando de ella le intenta disuadir, y se atreve, siendo la primera, a la mayor atrocidad; pruebas todas nada dudosas de la ferocidad de su ánimo. Obra, si, como cobarde, porque acomete sobre seguro a un hombre desnudo, desarmado y enfermo: ¿y quién es este hombre? Temblad, Señor, temblad al escucharlo: el mismo cuyo lecho ofende, que le admite en su casa, que le pone a su mesa, su bienhechor, el que le dio liberal el dinero para su mentido viaje a Valencia, y tal vez por alejarle así del lado sospechoso de su adúltera compañera.

Ninguno pues de los dos tiene ni sombra de disculpa con que disminuir lo atroz del atentado; éste fue el mayor que pudo cometerse, y por cierto, como dije antes, no alcanzo a señalarle lugar entre los delitos. Él ataca la seguridad personal hasta en lo mas íntimo y sagrado: ataca el santo nudo conyugal, y le rompe impíamente y despedaza: ataca las costumbres públicas, y cuanto hay de más augusto y venerable sobre la tierra. Con este ejemplo fatal ¿quién fiará de nadie, si debe rezelar hasta de su muger?. ¿quién abrirá su corazón a la dulce amistad, si el amigo asesina? ¿quién a la generosidad y la beneficencia, si es su premio la muerte? ¿quién en su lecho podrá dormir tranquilo, si en el suyo, cercano de gentes y criados, no se vio seguro el desgraciado don Francisco Castillo? No encuentro ciertamente, lo repito, Señor, no encuentro ni pensamientos ni palabras para su horrible deformidad.

Así todos los pueblos le han perseguido y castigado con las mayores penas, igual en este punto la antigüedad remota con la edad presente. Legisladores ha habido que no se atrevieron ni aun a nombrarlo en sus códigos, creyendo imposible en la naturaleza un

crimen tan enorme²⁷. Mas a cuantos lo han hecho la muerte les ha parecido poco, y ha sido preciso inventar y añadirles aparatos y circunstancias que la hagan a la imaginación más y más espantable. Los antiguos Egipcios punzaban todo el cuerpo del parricida con cañas muy agudas; revolvíanlo después en un haz de espinas, y le pegaban fuego²⁸. Los Griegos le apedreaban hasta morir²⁹. Entre los virtuosos Romanos después de azotado crudamente se le encerraba en un saco con ciertos animales fieros para hacerle su fin más doloroso³⁰. En otras partes se le enterraba vivo: en otras se despedazaban sus miembros con ardientes tenazas: en otras se abrasaban y rompían en una rueda³¹. Una ley del antiguo Fuero Juzgo le señala la pena capital, repartida su hacienda entre los herederos del difunto³². Nuestro gran legislador don Alfonso, siguiendo como suele en sus Partidas los pasos de los sabios Romanos, ordena en fin en la ley 12 del título de los *Omecillos*³³ «que, si el padre matare al hijo, o el hijo al padre, o el marido a su muger, o la muger a su marido, o cualquiera que diese ayuda o consejo porque alguno de los dichos muriese a tuerto con armas o con yerbas, paladinamente o encubierto, quier sea pariente del que así muriere, quier extraño, que este tal que fizo esta enemiga, que sea azotado públicamente ante todos, e desí que lo metan en un saco de cuero, e que encierren con él un can, e un gallo, e una culebra, e un jimio, e después que fuere en el saco con estas cuatro bestias, cosan la boca del saco, e lánzelos en la mar, o en el río que fuere mas cerca de aquel lugar do acaesciere.» Así la ley, Señores.

Y vosotros, sabios ejecutores de ella, rectísimos ministros de la santa justicia, ¿podréis a su vista dudar un solo instante en imponer la clarísima pena que señala a los dos desgraciados parricidas doña María Vicenta de F. y don Santiago de N.? Otro os dijera, arrebatado de su zelo, que el fatal cadalso se levante enfrente de la casa, teatro del horrendo delito. Él es tan atroz en sí mismo, y por sus funestas consecuencias en el orden social, que merece le deis el mayor aparato judicial, para que imponga y amedrente a los malvados. Los grandes atentados exigen muy crudos escarmientos: éste, Señores, es el más grave que pudo cometerse. En esta perversión y abandono brutal de las costumbres públicas; en esta funesta disolución de los lazos sociales; en esta inmoralidad que por todas partes cunde y se propaga con la rapidez de la peste; en este fatal egoísmo, causa de tantos males; en este olvido de todos los deberes; cuando se hace escarnio del nudo conyugal; cuando el torpe adulterio y el corrompido celibato van por todas partes descarados y como en triunfo apartando a los hombres de su vocación universal, y proclamando altamente el vicio y la estéril disolución; en estos tiempos desastrados; este lujo devastador que marcha rodeado de los desórdenes más feos; estos matrimonios que por todas partes se ven indiferentes o de hielo, por no decir más; un delito contra esta santa unión exige toda nuestra severidad; un delito tan horroroso la merece más particularmente; y esas ropas acuchilladas que recuerdan su infeliz dueño; esa sangre inocente en que las veis teñidas y empapadas, clamándoos por su justa venganza; la virtud que os las presenta cubierta de luto y desolada; ese pueblo que tenéis delante, conmovido y colgado de vuestra decisión; el rumor público que ha llevado este negro atentado hasta las naciones estrañas; la patria consternada, que llora a un hijo suyo malogrado y hundidas con él mil altas esperanzas; el Dios de la justicia que os mira desde lo alto, y os pedirá algún día estrechísima cuenta del adúltero y del parricida; vuestra misma seguridad comprometida y vacilante sin un ejemplar castigo; todo, Señores, os grita, todo clama, todo exige de vosotros la sangre impía de estos alevosos. Fulminad

sobre sus culpables cabezas en nombre de la ley la solemne pena por ella establecida; y paguen con sus vidas, paguen al instante la vida que arrancaran con tan inaudita atrocidad. Sean ejemplo memorable a los malvados, y alienten y reposen en adelante la inerme inocencia y la virtud, estando vosotros para velar sobre ellas, o a lo menos vengarlas.

ACUSACION FISCAL

Contra Marcelo J..., reo confeso de parricidio por la muerte violenta dada a su muger María G...; pronunciada el día 23 de Abril de 1789 en la sala segunda de Alcaldes de Corte.

SEÑOR

Cuando he reconocido el proceso sobre la muerte violenta dada por Marcelo J... a su infeliz muger María G... en la mañana del 5 de Setiembre pasado, sobre que V.A. debe pronunciar este día su inapelable soberano juicio; cuando he considerado atento y silencioso todas las circunstancias y accidentes de este desgraciado suceso, volviendo muchas veces mi tranquila reflexión, y fijándola por largo tiempo en el reo Marcelo, autor del sangriento atentado, entrándome, digámoslo así, en su mismo corazón, registrándolo cuidadoso a la clara luz de la moral filosofía, interrogándole, y oyéndole sin el terror que inspiran la presencia de un juez y el orden y aparato judicial, y observándole y estudiándole detenidamente para hallar en él, si era posible, a fuerza de pruebas y pesquisas los criminales motivos de tan bárbaro parricidio, confieso a V.A. que no he podido menos de vacilar por largo tiempo, asaltado de un *tropel* de dudas sobre el partido que debía abrazar en esta acusación, y el verdadero estado de Marcelo, gimiendo entonces amargamente por mi suerte y enojoso destino, o más bien por la poquedad y ruín flaqueza de la razón humana, y el congojoso estado de los jueces, que limitados y espuestos al error, como todos, se ven sin embargo constituidos por el cielo árbitros supremos de las haciendas, de las honras, de las vidas de sus semejantes. Debiéramos ser ángeles en entender y juzgar, poder profundizar los abismos del corazón humano y el misterioso laberinto de sus pasiones y sus obras, y una sombra nos hace tropezar, y un vislumbre engañoso nos arrastra al error sin advertirlo.

Lo grave y delicado de la causa me mueve a imaginar que se halla V.A. en el mismo grado de triste incertidumbre; y por tanto le ruego se digne de prestarme toda su atención, y afirmarse más y más en el estado de impasible igualdad que sabe en sus juicios, oyendo con plácida indulgencia mis reflexiones sobre un hecho, que mientras más lo considero, menos acierto a graduarlo.

En efecto, cuando lo meditaba para decidirme, y seguir en él sin tropiezo la sagrada voz de la justicia, en cuyo augusto nombre denuncio y persigo al delincuente, veía de una parte un parricidio, sino de anticipada deliberación, y agravado con la odiosa circunstancia de alevoso, lleno al menos de indecible crudeza y de barbaridad: a una muger infeliz, de fuerzas débiles y sin armas ni ayuda, sola en medio del campo, lejos de

la vista y el brazo de los hombres, sin abrigo ni poder, al arbitrio de un marido feroz, que la castiga y apalea más duramente que a una bestia; sin tener la desventurada a quien volverse ni clamar por amparo en su amargura y abandono; al bárbaro agresor, que de cólera ciego la derroca en el suelo a la violencia de los golpes, que vuelve, los repite, y no contento con esta atrocidad tan desmedida y fuera de razón, se vale en fin de una navaja que lleva por acaso para herirla más reciamente, y acabar de una vez con su infeliz y lastimada vida. Espira la desventurada entre sus manos implacables, y espiran y fenecen con ella en aquel punto los amores y tiernas solicitudes de una madre, y empiezan las lágrimas, el olvido, la mísera orfandad de un niño tiernecito de dos años, que deja al mundo con su temprana muerte en abandono y soledad.

Esto, Señor, he visto de una parte por el atroz parricidio y contra el reo: pero cuando advierto por otra en su favor el genio duro y caprichoso de la ostinada esposa; la condescendencia, la paz, la constante dulzura y buena conducta del marido, así con ella como con los demás ciudadanos; las indecentes cuanto continuas voces de la primera sin fundamento ni razón alguna, ya de que le aborrecía a no poder más, ya de que quisiera verle entrar por sus puertas cosido a puñaladas, ya de que no quería ni vivir ni estar un punto en su odiosa compañía, hasta sufrir de buena gana que la llevasen al encierro de San Fernando antes de hacerlo³⁴: cuando veo que en aquella propia mañana es forzoso que el Alcalde de Hortaleza la amenace con su autoridad para hacerla entrar en su deber, unirla a su marido, y que lo siga al lugar del Pozuelo, donde él tiene su residencia y su vivir; cuando veo su estraña tenacidad en el camino, aun después de apaleada y arrojada en el suelo; cuando veo que el congojado Marcelo, en vez de huir prestamente para poner en salvo su persona, cometido ya el fatal atentado, va de su buen grado a delatarse a sí propio y entregarse en poder de la justicia: cuando le veo a pocos pasos de la iglesia poderse acoger sin tropiezo a la seguridad de su religioso asilo, para cubrirse al menos contra el brazo sangriento de las leyes, que aun inocente debieran entonces perseguirle, y sin embargo no hacerlo, sino pasar sin abrigarse en ella³⁵; cuando le veo en fin con un porte tan singular, o diré mas bien, incomprendible en un hombre sano de razón y verdadero criminal, acusarse por sí mismo de su negro delito, mostrar tranquilamente para prueba las manos parricidas aún tintas en la sangre de su infeliz muger, correr, en suma, tan alegre a una cárcel, cual pudiera a una fiesta, recibir la cadena y los grillos como un regalo, y seguir del mismo modo en sus posteriores confesiones, y cuantos pasos ha dado en adelante³⁶; no puedo, lo confieso, resistir a las impresiones de la blanda equidad, que asaltan y conmueven mi tierno corazón llenándole de dudas y ansiedades, para entibiarme un tanto en perseguirle y acusarle sobre su horroroso atentado.

Por esto si el *abogado fiscal* reclamó sobre él al principio toda la severidad de la ley; si instó, si interpeló la rectitud de V.A., y zeloso por un saludable rigor quisiera que al juzgarle no oyese otras voces que las de sangre y parricidio, para medirle con su propia medida, y herirle con la espada de muerte que él hirió; yo no he podido menos, visto de nuevo su proceso, y examinadas sus singulares circunstancias más detenidamente, de templar este día mis clamores, y constituirme en algún modo, olvidado mi duro ministerio, por patrono suyo, representando a la capacidad de V.A., y poniendo en su alta consideración la buena probanza de este desventurado, y lo mucho que dicen los testigos en beneficio de su causa.

Él, Señor, no hay dudarlo, está llanamente confeso en la muerte de su desgraciada muger, y es reo por la ley de un parricidio. Habiendo salido con ella en la mañana del 5 del lugar de Hortaleza para ver y despedirse de su hermano Claudio J..., y seguir su camino a Pozuelo, lugar de los padres de la María, y donde debían los dos vivir en adelante; en el campo por donde iban, en compañía de un muchacho de corta edad llamado Antonio, continuaron desavenidos, y altercando como ya lo habían hecho en Hortaleza. El motivo no consta en el proceso, ni sería cierto de mucha gravedad; mas esto no era nuevo en el infeliz y pobre matrimonio, por ser la muger, como ha probado el reo aun con su misma madre, de un genio altivo, duro y caprichoso, por el cual hacía seis meses que vivía en Hortaleza lejos de su lado y obligaciones, y del todo apartada de su trato y compañía. De las alteraciones vino Marcelo a las manos, y le dio un golpe en un brazo con cierto palo que llevaba, como de ejercicio pastor, para hacerla así callar; pero insistiendo terca la María, y aun no cesando en sus molestas réplicas, le descarga otra vez en la cabeza más lleno de cólera y de barbaridad; ni por esto ella calló, ni pudo contenerse en la disputa y gritería, cediendo siquiera a la violencia y a los golpes, y él así más furioso le repitió el tercero, mientras clamaba la infeliz al muchacho Antonio entre las agitaciones del dolor para que volviese a Hortaleza a buscar gentes que la amparasen en su angustia, librándola del brazo del marido. Hízolo en efecto él así, corriendo precipitado hacia el lugar; y quedándose en tanto el duro y acalorado Marcelo solo con la María, que ya a la violencia de los palos se hallaba tendida en tierra, pero aún altercando y replicando, más obstinada cada vez en su necia porfía; sacó por último una navaja, y la hirió con ella hasta acabarla, sin saber cómo ni donde, según asegura en sus deposiciones.

Al instante, y sin cuidar tampoco si la infeliz quedaba muerta o viva, vase el reo corriendo hacia Hortaleza a delatarse a la justicia todo sobresaltado, y pidiendo no sin empeño que se le ponga preso. El alcalde Luis Morales, a quien se presentó, le pregunta admirado la estraña causa de su azoramiento y turbación; y él le contesta al punto refiriendo sencillamente, cual oyó V.A., un hecho tan atroz señalando lugar y circunstancias, dándose a sí propio por su autor, y manifestando, como dije antes, las manos parricidas tintas todas en sangre en prueba desgraciada de su criminal veracidad³⁷.

Préndese inmediatamente a Marcelo como era de ley hacerlo: vase al sitio del triste suceso, y hállese a la María tendida en el suelo, bañada toda en sangre y sin vida, en la misma forma que él lo había declarado; y traídos por último a la sala la causa y el reo, éste repite en ella en sus deposiciones con el mismo candor y sencillez cuanto tuviera dicho ante el alcalde de Hortaleza, y las ratifica libremente, y se da de nuevo por autor del delito, asegurando siempre en todas ellas la buena armonía y la constante paz de su infeliz matrimonio, y haber sólo tenido antes de aquel funesto día y en los cinco años de estado que ha llevaba entre mucha conformidad de parte suya algunas ligeras desazones.

Poco hay en que detenernos, Señor, después de un hecho tan atroz, confesado tan clara y paladinamente, repetido siempre de una misma manera, con unas mismas circunstancias, y sin apremio ni violencia alguna de parte del desventurado Marcelo; poco hay en que detenernos para haberle de declarar por reo parricida. V.A. tiene bien presentes en nuestras sabias leyes de Partida la segunda del título de las *Conoscencias*, y la doce del *de los Omecillos*, que su alta sabiduría nunca puede olvidar, y yo le cité no ha nada en

este mismo sitio, y la justísima severidad con que castiga la última un atentado tan cruel, una maldad tan horrorosa, una atrocidad tan inhumana: atrocidad, Señor, en contradicción absoluta con la tierna y oficiosa hermandad que deben profesarse los que unidos en lazo indisoluble de santo amor y continuos alivios, no deben vivir ni respirar sino para mutuas solicitudes y dulces confianzas, y apoyarse y sostenerse en el camino amargo de la vida, remedando en la tierra la paz y los contentos de la gloria, y así por todo ello de tan funestas consecuencias y sacrílego escándalo en el orden social. No sé pues qué singular acaso, qué fatalidad desgraciada ha podido hacer que las dos veces que he hablado en este agosto lugar haya de haber sido persiguiendo un delito que hace estremecer la humanidad, un delito ni aun de las mismas fieras mas indómitas y crueles. Parece que estaba reservado a mi compasivo y tierno corazón este género amargo de probarle, haciéndome comprar a tanta costa, y pagar con mis lágrimas el alto honor de sentarme entre V.A. a doctrinarme con su sabiduría y participar de su gloria. Y el hombre acaso mas sensible de todos, alimentado desde niño con las máximas celestiales de la indulgente y pacífica filosofía, penetrado con ella de dulce conmiseración, lleno hacia los hombres de dulzura y amor, y que no puede por su complexión y carácter contemplar a un infeliz con los ojos enjutos, ni mirar la sangre derramada sin conmoverse, se encuentra por desdicha condenado a no oír sino maldades espantosas, a no ver sino horrores en derredor de sí, ni a desplegar sus labios sino para acusarlos. Ahora mismo está puesto el fúnebre patíbulo para los dos infelices que mi voz persiguió, y que V.A. ha juzgado: ahora mismo los sentimos, los escuchamos, parece que los vemos salir ya de la cárcel escuálidos, desfallecidos y casi moribundos, cercados de guardias y aguaciles, y entre los brazos de la religión y la piedad, que imploran fervorosas todos los consuelos del cielo para su almas abatidas: ahora mismo ha sonado la hora postrera de su vida infeliz, y llega ¡oh dolor! a nuestros contristados oídos la confusión, el estrépito, el alboroto y triste griterío del gentío inmenso que los aguarda impaciente y conmovido para acompañarlos al suplicio. Mis acentos turbados se confunden con sus lágrimas y alaridos, y mi comprimido corazón, cubierto de luto y lúgubres imágenes, no aciertan a hallar a pesar de sus esfuerzos el reposo y la serenidad dignos de este lugar y de mi elevado ministerio. V.A. mismo en este instante tiembla como yo dentro de sí, y se siente conmovido todo y turbado en medio de su soberanía por los extravíos y miserias de la desgraciada humanidad.

V.A. pues (lo pronuncio estremeciéndome), V.A. deberá castigar al desdichado Marcelo J... con la santa y justa crudeza con que le castiga la ley, con que ahora mismo está castigando a otros dos inhumanos parricidas, con que los hiere su espada vengadora. No hay remedio, Señor, cuando la ley ha hablado, todo debe callar y ceder a su voz, y anonadarse las más compasivas afecciones: inalterable siempre, igual y beneficiosa para todos, escepto para el malo, sus penas por duras que parezcan son una indispensable medicina en la sociedad enferma, y un freno que pone la razón a las pasiones despeñadas, como un muro de bronce, capaz solo de contener a la iniquidad en sus sacrilegios atentados contra la inocencia y la virtud. Las costumbres públicas se libran en la seguridad doméstica y el buen orden de los matrimonios con su lazo dulce y poderoso asegura a un mismo tiempo la naturaleza benéfica la dichosa paz del individuo, y la felicidad universal. Sólo los padres inocentes y buenos formarán hijos que los honren y retraten en sus acciones generosas; y de unos y otros corren y se derraman la paz y bien

andanza por la gran familia del estado, cual un río tranquilo y caudaloso hinche con la alegría de sus aguas de frescura y fertilidad todo un imperio. En el regazo doméstico y el sagrado de los hogares, entre los brazos de los padres, es donde se forman o corrompen los ánimos, y se aprenden la iniquidad o la virtud más eficaz y poderosamente. Entonces, nuevas e inocentes las almas, y llenas de candor y amable confianza en cuantos las rodean, se echan en ellas para siempre las primeras semillas del bien o el mal moral, que las circunstancias y los tiempos deben desenvolver, para que den a la patria en días señalados abundante cosecha de acciones útiles y grandes, o esterilidad y maldición; y de allí salen necesariamente, cual de una oficina rica y general, el hombre de bien sencillo y compasivo, el artesano laborioso de trato y de palabras fieles, o el hombre brutal, artificioso y vago, la matrona casta y pundonorosa, o la vil y disoluta ramera, el labrador bueno y pacífico, o el foragido, en fin, que no respira sino discordias, latrocinios y sangre. Así, Señor, cualquiera disimulo, por leve que parezca, sobre delitos en ofensa de esta santa unión, la primera, la más dulce y augusta de cuantas hermandades puede contraer en la tierra el hombre menesteroso y desvalido para su alivio y su delicia, comunicación íntima de seres y fortunas, venero inagotable de inocentes placeres, causa y cimiento del amor filial, y afortunado origen de los pactos y corporaciones que el hombre social ha formado después, trastorna necesariamente todo el orden moral, despedaza en su raíz los lazos que le estrechan y arrastran dulcemente hacia sus deberes más sagrados, y es una peste desoladora, un fuego inextinguible, que cunde y se propaga de casa en casa, de familia en familia, abriendo por último en el Estado una brecha funesta de tan dañosas como inconcebibles consecuencias. ¿Qué será pues, cuando la sangre, la violencia, la muerte consuman por desgracia su enorme gravedad? quién la regulará debidamente? Cuando esta sangre se levanta hasta el cielo y clama por venganza, ¿qué escarmientos, qué penas se tendrán por bastantes a apaciguarla? Todo esto es la misma verdad: máximas de legislación inconcusas que dictan a una el corazón y la conciencia, sancionadas en todos los códigos de todas las edades y naciones, y cuya clarísima evidencia la razón no puede resistir: yo lo conozco como V.A.; y así si considero a la luz de estos ciertísimos cuan universales principios el delito del infeliz Marcelo J..., la ley utilísima y santa que le escarmienta con la muerte, y el desgraciado reo que se despeñó a quebrantarla, bañándose en su cólera en la sangre de su infeliz muger, no puedo menos, lo confieso de buena fe, no puedo menos de llorar y conmovirme todo sobre su triste fatalidad; pero de hallarme acreedor sin remisión alguna a la severa pena del parricidio en que le veo confeso.

Mas cuando conducido de la sana razón, y alumbrado por la clara luz de la moral y la filosofía, considero con más cuerda atención que el delito no nace precisamente de la acción ofensiva y criminal, sino como dice la ley, del ánimo dañado y *tortícero* del delincuente; que este ánimo, cual sea bien cierto y comprobado, aumenta ante sus ojos, o disminuye en mucho hasta anonadar su gravedad para la pena; que la muerte misma, la muerte, el más horrible y el mayor de los males así al individuo que sucumbió a sus golpes, como a la sociedad a quien sin razón se la priva de un hijo que la sirve y adorna, puede sin embargo no serlo, si se hace con justicia y por defensa propia, o faltan del todo la libre voluntad, el ánimo, o la capacidad de delinquir en el que la ejecuta; cuando advierto que la débil infancia, la demencia, la simplicidad como ciegas y en tinieblas carecen del talento necesario para conocer bien el término y tristes consecuencias de lo

mismo que obran, y que en esta ignorancia y lastimosa poquedad, faltas como lo están de las luces previsoras que tan saludables nos son a los demás para resistir y contenernos, destruyen y acaban a las veces con lo que más aman, para llorar su falta amargamente en el instante después; cuando veo, Señor, los muchos y diversos grados que puede tener en el hombre la escala moral de su voluntad torcida, sus raras modificaciones y accidentes, su cuasi infinita variedad; cuando veo en fin el cuidadoso esmero, la solicitud, la próspera sabiduría con que la ley los busca y los indaga todos, los contempla, los pesa detenida, y procura aproximarse a ellos en la ardua regulación de las penas y el justo castigo de los malos; porque cualquiera, no hay dudarlo (y digan lo que quieran las plumas de bronce de algunos sanguinarios criminalistas, que sólo ven la justicia cuando acompañan su augusto simulacro el horror y las lágrimas, y entre los tormentos y la destrucción de sus hermanos) cualquiera, Señor, superior a la ofensa recibida, al ánimo maléfico y torcido del que la cometió o no necesaria al escarmiento público, es una tiranía, un atropellamiento, una inútil barbaridad, en vez de una justicia y saludable reparación; no puedo entonces menos de disminuir en mucho, y mirar con ojos compasivos el sangriento atentado de este hombre infeliz, templando y suavizando el ánimo dispuesto antes a perseguirle como al más atroz parricida, y a reclamar sobre su culpable cabeza en nombre de la humanidad atropellada todo el rigor y el odio de las leyes.

No querré yo por eso degradarle enteramente de su estado moral, borrándole del orden de ser inteligente, ni hacerle hoy a los sabios ojos de V.A., cual su abogado pretendió, del todo incapaz de delinquir. Ni es loco declarado, ni fatuo y mentecato conocido de público por tal, ni sus pruebas y justificaciones han llegado a tanto; pero es un hombre como demente y sin cordura en opinión de unos testigos, falto de alcances y razón en el sentir de otros, lunático según alguno, y embebecido y fuera de sí no pocas veces: es un hombre a quien la misma María solía tener por loco, y desestimar por tal, diciéndolo así a todos a cada paso y sin rebozo: un hombre unido a una muger de genio duro y caprichoso, con rezelos muy fundados de ofensas criminales de su parte, y en medio de cien cargos y reconversiones saludables, separada de su lado seis meses había, pero que a pesar de ello la amaba tiernamente, y procuraba en todo darla gusto: unido a una muger, azote y torcedor continuo de su infeliz marido, si me es dado usar de este lenguaje; un hombre que en la mañana de su fatal delito había bebido aguardiente de extraordinario y contra su costumbre en una taberna de esta corte; un hombre que en la misma mañana, al verle la María entrar en Hortaleza, huye de él azorada y le vuelve la espalda, cual si fuese su mortal enemigo, por no acompañarle a Pozuelo y vivir a su lado según debía, teniendo el infeliz que ocurrir al alcalde, e interpelar su autoridad para hacer que vuelva y que le siga; un hombre que en su desgraciada contestación no puede moderarla, ni aun hacerla callar al rigor de sus pesados golpes: su obligación era, Señor, ceder y obedecerle, cortando así su cólera con prudente dulzura, y no irritarla necia, ni llamarla cual hizo sobre su cabeza con resistencia tan tenaz: un hombre en fin que cometido ya el fatal parricidio, se va aun más dócil que el cordero al cuchillo, a delatar al juez, y a pedirle humilde los grillos que merece³⁸. ¿Será dable que este hombre, siendo de verdad un parricida, un matador reflejo y criminal, lo hiciese así? ¿se condujese así? ¿corriese así a la cárcel? ¿será a nadie creíble que manchado con tan negra maldad y en su sana razón no temblase sobrecogido? ¿no le despedazase su conciencia? ¿no llevase pintadas en su rostro las furias interiores de su alma? ¿no huyese? ¿no escapase al instante? ¿que

debiéndolo temer todo por su persona y por su vida nada rezelase ni temiese? ¿se mostrase al alcalde tan apacible y manso? ¿que tanto confiase de su justicia, o su inocencia, que se fuese a entregar él mismo entre sus manos, publicando una atrocidad que ninguno sabía, ninguno le preguntaba? ¿Qué rostro, qué palabras, qué pasos, qué conducta es esta en un hombre tan criminal y entero de juicio?

La ley quiere, y quiérello sabiamente, que la confesión o *conoscencia* se haga por el reo *a sabiendas e contra sí*; esto es, con voluntad resuelta de acusarse, con pleno y deliberado consejo de la cosa que se revela al juez, y de las consecuencias y gravísimos daños de la confesión, con la razón serena, libre, entera, y no sobrecogida o violentada. La primera de todas las leyes y más universal, la que no oímos proclamarse en las plazas, leemos o aprendemos en los códigos, sino tomamos, recibimos, bebemos de la misma naturaleza y sentimos dentro de nosotros; la más general sin publicarse, la sabida de todos sin jamás aprenderse, la que habla siempre al hombre en todos los casos y circunstancias de su vida, la que le arrastra imperiosa al estado social, obligándole en él a doblar humilde la cerviz a las potestades legítimas; en la que en fin, como dijo sabiamente el orador romano³⁹, no hemos sido enseñados sino formados, no adoctrinados, sino embebidos, llenos, empapados, es la de la conservación propia, la del amor de sí. El racional por ella hecho de rey vasallo, y siervo sumiso del señor, que antes era tan altanero como libre, renuncia gustoso a su independencia natural, y se sujeta dócil a la aspereza de la ley, que le enfrena en sus pasos para enderezárselos al bien, y le corrige y pena para mejorarle y defenderle. Parece pues imposible que sin un heroísmo de virtud el más extraordinario, o un trastorno, un desarreglo entero de razón, haya hombre alguno, que posponiendo y olvidando esta ley general e invariable, vaya de buen grado al cadalso, confesando *a sabiendas y contra sí* un delito que le lleva a él: un delito tan horroroso, y de todos entonces ignorado. El silencio más inviolable, la ocultación, la fuga hasta lo postrero de la tierra, esto y no otra cosa era lo natural en su desgraciada situación, lo que a cualquiera inspiraría el invencible instinto de guardarse.

Podría ser acaso que sobrecogido de su mismo delito, aterrado con su atrocidad, amedrentado con su espantosa imagen, y oprimido y como abismado por ella en todas partes, hubiese ido en los primeros momentos de haberlo cometido el desgraciado Marcelo a declararlo al juez, como para arrojarlo de su acongojado corazón, y librarse de una vez de su insufrible peso. Así se nos refiere de algunos delincuentes, que atemorizados por su conciencia criminal, sin deliberación en sus acciones, transidos, azorados y perdidos del todo el tino y la razón, huyendo y fatigándose por salir del recinto donde cometieron sus maldades, no lo han logrado hacer, ni dar un solo paso con resolución para escapar y ponerse en seguro en medio de los esfuerzos más singulares. Porque es, Señor, muy temible el grito de la conciencia, y su poder irresistible en una y otra parte, así para no temblar los que no han delinquido, como para llevar siempre los criminosos presente ante los ojos la fea imagen de sus atrocidades con sus terribles penas, hallándose al cabo cogidos y enredados en los lazos mismos de iniquidad que tendieran en su perversidad a la inocencia.

Pero Marcelo es el mismo de siempre, y siempre acompañado de la misma tranquilidad. Constante en sus principios desde el primer día hasta el presente, declara con sencillez en

Hortaleza, y declara con sencillez en esta cárcel, inmediatamente después del atentado y en el 10 de Octubre más de un mes después de haberlo cometido. Allí se delata y acusa, y aquí también; no le disculpa allí, ni excepciona nada en abono de su desgracia, y tampoco lo hace en su confesión ante el señor alcalde; de manera tal que Marcelo, que piensa así, que obra y se conduce así en el largo tiempo de su causa cuando lo ha tenido muy sobrado para buscar en él, como todos los reos, disculpas y excepciones pausibles con que disfrazar su parricidio a los ojos de la ley, o disminuir cuando menos su horrible atrocidad, o es un héroe de virtud, que penetrado íntimamente de la gravedad de su delito, y conociéndose deudor al orden público de una reparación, la quiere hacer de su buen grado completa, solemne y a sabiendas por su amor ardiente a la justicia, o es al contrario un mentecato sin seso ni deliberación, que ni supo al principio lo que hacía cuando acabó con su infeliz muger, ni ha alcanzado después la virtud legal, los terribles efectos de sus sencillas confesiones, o sabe, cual debiera para serle imputables, que prueban cumplidamente el fecho, como dice la ley 2.^a antes citada: *ca por ellas se puede librar la contienda, bien así como si lo que conocen fuese probado por buenos testigos, o por verdaderas cartas.*

V.A., Señor, con su sabiduría y prudencia consumadas sabrá sin duda poner a este reo en el lugar que merece por su criminal atentado, pesando en un recogimiento profundo y con una razón impasible lo deliberado de su acción en la balanza igual de la justicia, estimará en este día sus facultades mentales en aquel grado de luz o turbación en que deban colocarse para declararle según ellas por incurso en toda la pena de la ley, o templarla y minorarla un tanto, atendiendo su espíritu y las extraordinarias circunstancias de la ofensa. Yo ciertamente, cada vez más dudoso entre uno y otro extremo, apenas osaré decidirme por el rigor o la clemencia. Las dificultades debilitan lo grave de las pruebas: estas nacen de nuevo de en medio de las dudas, y la razón vacilante y rezelosa no ve al fin de ningún lado aquella claridad *como la luz, en que non venga ninguna dubda*⁴⁰, como la ley se esplica, aquel peso que arrastra sin arbitrio, aquel silencio solemne que inspira la evidencia, aquella íntima seguridad de convicción en que descansa y se apoya la santa justicia en sus resoluciones.

Abogado de la ley, y órgano continuo de sus decretos invariables, no puedo menos de recordársela a V.A., y clamar sin cesar por su saludable observancia en este ministerio de severidad, en que todos los sentimientos, toda opinión privada deben enmudecer cuando ella ha hablado. Pero como su letra sin su espíritu suele ser a veces la mayor injusticia⁴¹; como jamás puede apartarse de la compasiva equidad ni de los eternos principios de la moral universal sin que lo sea; como estos principios luminosos de todos los tiempos y países son siempre el mejor comentario de sus testos; como el magistrado debe indagar en el silencio más profundo la conciencia del reo, pesando escrupulosa y detenidamente el hecho sobre que pronuncia con todas sus circunstancias y excepciones, para declararlo o no por comprendido en la ley⁴²; como tantas nos predicán y encomiendan la blandura y detención en nuestras arriesgadas decisiones, quieran todas ellas absolver más antes al culpado que castigar al inocente⁴³; que siempre en nuestros pechos se ostente y resplandezca la indulgente equidad; que la conmiseración pese más que el rigor; que éste no se despliegue enteramente sino contra los crímenes reiterados y de deliberada reflexión; que aun estos los mire el juez con respeto y humanidad; y que nunca, en fin,

nunca se encrudezca contra el delincuente, sino que castigue llorando, y como a pesar suyo, cuando la misma clemencia no pueda personar, y para escarmentar a los demás con la medicina del ejemplo, *reparando el orden social trastornado* y echado por tierra con la ofensa⁴⁴; yo, que no ha nada interpelé desde este mismo sitio toda la severidad de V. A. sobre otro sangriento parricidio, viendo las desastradas consecuencias que podría traer a las costumbres públicas aquella horrible acción, y con mis voces y mis ruegos inflamé su zelo y su justicia contra los dos infelices que espían acaso en este mismo instante su ceguedad y su delirio; mas indulgente ahora acuso también de parricida al desgraciado Marcelo J..., y reclamo sobre su miserable cabeza las terribles penas de la ley de partida que V.A. sabe: pero tampoco al mismo tiempo me es dado el negarme a la inspiración de mi conciencia para representarle, cual lo hago, la bondad de su prueba, la increíble simplicidad de su delación y sus declaraciones, y las reflexiones y descargos gravísimos que ofrecen una y otras, para que V.A., meditándolo y pesándolo todo con su alta penetración, y oyendo por igual, como lo hace siempre en sus juicios, a la compasión y a la justicia, imponga en fin a este desventurado la pena condigna a su delito.

¡Infeliz de mí si no tuviera este alivio y triste desahogo entre las espinas de mi amargo ejercicio! si no pudiese llorar y enternecerme sobre los mismos desdichados que acuso y que persigo! Infeliz de mí, mil veces infeliz, si hubiese de hablar siempre olvidado de la mansa equidad, y sofocando dentro de mi seno los dulces sentimientos de la conmiseración y la indulgencia, que me hacen mirar como propias las desgracias de mis hermanos, y me asocian íntimamente a todas sus penas y miserias!*Homo sum: humani nihil a me alienum puto.*

ACUSACION FISCAL

Contra Justo A. y su hija Juliana, reos confesos de comercio incestuoso por espacio de tres años; pronunciada el día 21 de Mayo de 1798 en la sala segunda de Alcaldes de Corte.

SEÑOR

¡Cuán cierto es que el hombre, este ser prodigioso, tan envanecido por la dignidad de su naturaleza, y tan erguido y satisfecho de su preeminencia y decantadas luces, no es con todo otra cosa que un abismo de miseria y triste corrupción, peor que las mismas bestias, si se abandona ciego al furor de sus pasiones! Y con cuánta verdad se dice de él que nunca, por mucho que lo estudie y medite la más detenida reflexión, ya en la gran familia social, ya aislado y secuestrado de ella, se le ha conocido ni llegado a *sondar* bastante! No alcanzan, no, los libros, ni cuanto nos enseñan sobre sus extravíos y pasiones los mayores filósofos, por más cuidadosos que lo hayan contemplado. Tan otro siempre como vario y peregrino, cada día, en cada hora, en cada acción y situación distinta, la esperiencia frecuente de los varios casos de la vida y la práctica de los negocios descubren en él a cada paso a un genio reflexivo cosas del todo nuevas, o que lo son al menos, atendidas sus singulares circunstancias; y es buena prueba de esta importante verdad, dejando a un lado otras sin número de historiadores y

moralistas célebres, el *horrible delito sobre que V.A. debe pronunciar hoy su solemne juicio*, y los desventurados que vivieran por tanto tiempo y tan tranquilamente abismados en el cieno de su infernal torpeza. Yo creía hasta ahora que lo que se nos cuenta de comercios incestuosos, de abominables mezclas de hermanas con hermanos, de padres con hijas, era cosas de ranchos de salvajes, perdidos y errantes por las selvas, cuasi como las fieras, disputando con ellas su escaso y miserable alimento, y apenas superiores con su débil razón al más grosero instinto, o de naciones bárbaras y remotas en tiempos y lugares, envueltas desgraciadamente en la noche infausta del error⁴⁵, o reservadas sólo a aquella primera edad de la historia del mundo tan fecunda en portentos, y propia en el día para fábulas y tragedias. Los hechos lamentables y decantados de Thyestes, de Edipo, de Machareo y Mirrha⁴⁶ sonaban en mis oídos siempre con horror, pero como imposibles ya de realizarse, mirando sus historias mi curiosa atención más bien como un agradable pasatiempo, que como lecciones útiles al escarmiento de la edad presente.

Por desgracia nuestra las vemos realizadas hoy, estremeciéndose el pudor y la naturaleza, en los infelices Justo A. y Juliana su hija, de edad el primero de treinta y siete años, y de diez y siete la segunda. En nuestros tristes días, a nuestros propios ojos, en esta misma corte han vivido los dos por el largo espacio de tres años, cual no es dado repetirlo yo, y con la nefaria torpeza que V.A. ha oído. En esta gran capital, donde abundan por común desgracia a cada paso y donde quiera los objetos de la más vergonzosa prostitución; donde la corrupción imprudente camina sin freno tan libre y descocada, insultando a la virtud y la decencia pública; donde malgrado la severa vigilancia de V.A., la liviandad, el ocio, la miseria, la infame seducción ofrecen sin cesar al vicio nuevas y nuevas víctimas; donde mil infelices van día y noche por esas calles brindando a todos con sus sucios y venales favores; donde, en fin, es tan fácil ¡ojalá no lo fuese! sacrificar el vicioso a su sensualidad y lascivo desenfreno; aquí ha sido una hija el torpe ídolo de las abominaciones de su padre; aquí ha sido el padre el adúltero amante de su hija, y se han hecho los dos con su comercio incestuoso el escándalo y execración de cuantos veo presentes, o conocen esta negra maldad, y acreedores por ella a las mayores penas del brazo vengador de V.A.

Confesos ambos en este comercio abominable con las calidades que requiere la ley, ¿a qué repetir yo sus delincuentes pasos ni brutales acciones? Sobradamente públicas se han hecho por desgracia con lo largo de este proceso, y harto han tenido que ejercitarse oyéndolas ahora la magestad y el decoro del Senado. ¿A qué, pues, decir que el sensual y corrompido padre, después de haberla descuidado, o más bien olvidado y abandonado enteramente, vuelto ya de Castilla a esta corte, empezó a despertar en su infeliz hija la fatal llama del placer sensual, cuando aún estaba apagada en su inocente cuerpo por la naturaleza? cuando en la *edad tierna de solos trece años* y en su débil constitución era indispensable anticiparla, violentarla, electrizarla con mil y mil oprobios para que despertase? cuando su corrupción en cualquier otro pudiera ser más antes el efecto de una fuerza brutal, que de seducción cariñosa a los ojos de una razón despreocupada⁴⁷? Este malvado entonces se apodera de su inocente espíritu; complácese inhumano en su flaqueza y su debilidad, y sojuzgando su razón y fuerzas ternezuelas con el fatal imperio de su experiencia y sus dañosas luces, la guía artificioso al atentado más execrable y feo, sin ella conocer que lo fuese; le muestra, le señala la seductora senda del placer entre los

horrores del incesto, y ¡oh demencia! ¡oh perversidad increíbles! en aquella su feliz cuando desgraciada ignorancia la conduce impío en sus lascivos brazos, o la arrastra más bien a un delito, que ni aun puede pronunciarse sin estremecernos.

Ni aquí para el brutal, o con esto se contenta, sino que abusando a veces de lo más santo de nuestra purísima religión, y teniendo en nada sus leyes inefables y la divina luz de sus preceptos, se atreve, atropellándolos, a tomar el augusto nombre de Dios en su torpe y cenagosa boca para deshacerle las nieblas que ya formaba la razón, aunque débil, en su conciencia inocente; para extinguir en ella, y ahogar y sofocar del todo esta luz celestial, este sentido íntimo, impreso en nuestros pechos por el dedo mismo de nuestro benéfico Hacedor, que nos enseña, nos ilumina y nos conduce al bien, o nos persigue y despedaza noche y día hasta en la cumbre de la opulencia, en los brazos mismos del placer, o entre los delirios del delito; para tranquilizarla sobre su estado, y adormecerla en su espantoso abismo; para, en fin, persuadirla que ni el cielo ni los hombres eran ultrajados en este tan execrable comercio. ¡Desventurado! ¡hombre loco y perdido! ¿pudiste abandonar las santas relaciones de padre, sus dulces y sagrados derechos por el del ministerio que tomaste? ¿pudiste olvidar que eras en la tierra para tu hija la imagen de aquel Dios todo pureza, que tanto ultrajaban tus acciones, y con tus palabras mancillabas? pudiste sofocar en tu pecho el sagrado horror, la repugnancia saludable que la augusta religión de tus mayores, la sociedad en que vivías, el ejemplo general de todos, la opinión universal, los hombres, la naturaleza, te inspiraban a una hacia el ídolo de tus torpezas? Otra y otra vez desventurado, ¡en qué abismo no has caído con tu lasciva ceguedad!

Así arrastrado de ella, y ardiendo furioso en su infernal lujuria, no sabe respetar ni el parentesco ni la sangre para cometer descaradamente sus abominaciones. Sí Señor, sí; nada le contiene ni enfrena; todo lo atropella y conculca; en la casa misma de su hermana, en su habitación y al lado suyo yace el incestuoso con la niña infeliz, la inflama, la seduce, la amaestra paso a paso en la inmundicia de sus vicios, y despedaza en fin y mancha su inocente pureza. Y no contento ya con escandalizar a sus parientes, teniendo como si dijéramos en nada las leyes santas del pudor y del decoro público, va de casa en casa y de vecindad en vecindad como ostentando su nefaria pasión, y predicando a todos el incesto con su desenfreno y sus acciones.

Dígalo sino lo acaecido en el lugar de Menga, el atentado allí de su lubricidad, la resistencia y los clamores de la infeliz Juliana, los consejos saludables que da a esta desdichada la mesonera Francisca para que se confesase al instante de aquella abominación, y buscarse su amparo y medicina en la dirección y los avisos del ministro del Dios de la pureza, y la destreza cruel, las artes infernales con que el padre impío la separa de este santo propósito, y entibia, debilita y apaga al cabo en ella el fuego saludable del arrepentimiento, que ya empezaba a arder en su corazón menos culpable, poniéndole a las claras todo el horror de su extravío para bien común de entrambos⁴⁸.

Ciego así más y más, embriagado, frenético en sus inmundas llamas, no puede vivir ni reposar ni un día ni una hora sin su culpada y miserable hija: la busca en todas partes su imaginación exaltada, y a todas quiere que le siga, como la sombra al cuerpo que la forma. ¿Cuánto sino, no cuesta hacer que la separe de su lado, y la deje en Arévalo,

debiendo ir él a trabajar en sus dorados al lugar de Narros del Castillo? ¿y qué de cosas no le sugiere entonces su pasión impía para cubrir con las solicitudes y cuidados de padre su abominable amor? ¿qué de cosas no le sugiere? ¡y cómo en todas ellas se descubren bien claro las llamas que dentro le devoran!

Así que, rezelosos o más bien seguros sus parientes del atentado feo, y sobre todos ellos un padre capuchino, que entre estas pobres gentes tuviera por profesión y su estado la mayor consideración y autoridad, toman por último la mano para salvarle de tan horrible abismo; pero nada de cuanto hacen basta a librarlo de él, no alcanzan nada de su obstinación ni sus amonestaciones ni sus ruegos: separan tras esto, o diré más bien, arrancan en fin la desgraciada hija de su inicuo poder, y la trasladan a esta corte; mas tampoco consiguen apagar la locura de sus deseos, ni arredrarle en su brutalidad. Intenta la infeliz Juliana, habiendo descubierto su miserable estado al ministro de Dios, y oído sin duda de su sagrada boca los anatemas más terribles, los avisos y dirección más saludables, intenta negarse en adelante a la torpeza de sus deseos, y huir arrepentida de sus criminales brazos; pero el inicuo padre insiste ciego, la estrecha, la sigue, la importuna, la intimida con sus amenazas, y ella nada consigue, nada bueno puede, sino cede de nuevo más y más infeliz a la costumbre y sus halagos. Cásase en tanto el torpe incestuoso por tercera vez, y tiene ya una muger legítima con quien apagar honestamente su concupiscencia desenfadada, viviendo feliz en el seno de la inocencia y de la santidad del matrimonio; y sin embargo de esto, ¡oh perversidad! ¡oh corrupción! ¡oh brutalidad increíble! la deja casi luego por la hija; no puede olvidar su fatal imagen entre unos placeres permitidos, y nada halla que le baste a inflamar sino aquel su amor tan asqueroso, y aquel hábito envejecido, aquel aprobio de ultrajar en sus brazos al cielo y la naturaleza; hasta que al cabo esta misma muger (y acabemos, Señor, tan vergonzosa e ingrata narración), esta misma muger, vertidas en vano mil lágrimas, perdidos mil ruegos, mil amonestaciones para reconciliarle con la honestidad de sus deberes, se ve constituida en la cruel necesidad de denunciar por último al magistrado la pasión y abominaciones del marido, para cortar de una vez tantos horrores⁴⁹.

Aquellos antiguos Edipos, aquellos afamados incestuosos que la fábula nos refiere, cayeron en su infelicidad a pesar suyo, y arrastrados de una fatalidad inevitable. Conducidos al precipicio que anhelaban huir por una mano superior e invisible, y por rodeos y acasos portentosos, se hallaron, sin saberlo, sumidos en su abismo, queriendo, aunque en vano, hacer frente al delito, y no entendiendo en su miserable ignorancia que comerciaban con sus madres: ni en ello quebrantaban entonces otra ley que la natural, que hablaba a sus conciencias y el instinto sagrado del pudor; o temblaban sobre sí más penas que el agudo y cruel remordimiento que los despedazaba interiormente; que esto y no otra cosa eran en la antigüedad, cubiertas con el velo de una saludable alegría, aquellas furias vengadoras, que se nos dice perseguían y amedrantaban a los grandes delincuentes con su pavorosa presencia y los azotes levantados. Mas sin embargo de esto, cuando huyeron las sombras que los cegaban sobre su oscuro estado, cuando conocieron todo el horror de su calamidad, y el laberinto inapelable de oprobios y delitos en que yacían padres, esposos, hijos, hermanos, todo a un mismo tiempo, verdugos y jueces de sí propios, o se dieron a sí mismos la muerte, o vivieron en adelante errantes y azorados, huyendo de la vista y trato de los hombres, cubiertos de tristeza y dolor, llenando la tierra

de quejas y alaridos, y llorando día y noche su fatalidad involuntaria: memorables ejemplos de piedad y terror a todos los mortales.

Pero este desdichado se abandona a sabiendas a su abominación, y a sabiendas prosigue en ella: oye el grito imperioso de su conciencia, que le atormentaría sin cesar, acosándole día y noche por todas partes, y lo desdeña, y tapa los oídos a sus clamores: la luz augusta de la religión viene a fortificar con amenazas más terribles este grito saludable, y a ofrecerle piadosa sus auxilios y gracias celestiales para que rompa sus cadenas, y salga de una vez del abismo en que yace, y también la cierra los oídos: le conmina la ley civil con penas, si no más espantosas, más inmediatas y sensibles, y también ostinado se los cierra: la opinión y la vergüenza pública le señalan y persiguen como un monstruo cargado con el odio de Dios y de los hombres, y se mofa descarado de ellas: sus parientes le ruegan cariñosos, o le increpan y amenazan severos para apartarle por el miedo, de su abominable pasión, y él se ríe imprudente, y prosigue en ella con nuevo desenfreno; una muger honesta y cariñosa, escogida por elección y gusto propio, le convida en fin con un amor legítimo y autorizado, y la desprecia y vuelve la espalda por la hija: su lubricidad y su furor, como bestias sin freno, lo traspasan y atropellan todo. ¡Infeliz! ¡mil veces infeliz! nada es agradable a tus ojos sino la oscuridad, ni a tu corazón sino el delito; nada te es agradable o solicita tus deseos sino lo que te arrastra a la perdición más lastimosa. La honestidad y la virtud perdieron para ti sus gracias celestiales; estas gracias, consuelo de las almas sensibles, su inefable delicia, no tienen para ti ni encantos ni hermosura, ni pueden brillar a tus ojos con su pureza inmaculada. Nada es poderoso sobre ti sino lo que te abisma en el precipicio más profundo: nada te llama, te incita, te provoca sino los horrores del incesto. Ese tu triste ídolo, ese tu amor nefario, contra el cual se levantan a una el pudor, la naturaleza y todos los derechos, eso te irrita, te arrastra, te despeña; semejante en tus gustos a aquellos insectos asquerosos, que sólo viven y se gozan entre el cieno y las inmundicias.

Y tú, desventurada Juliana, objeto para mí de lástima y horror, víctima fatal cuando inmadura de la corrupción y la torpeza, hija del más indigno padre, condenada por él a la desdicha desde que abriste los ojos a la luz, abandonada por su *insensible alma* cuando necesitabas de sus auxilios y caricias en tu infancia menesterosa, buscada después sólo para tu infamia y perdición, y entregada con él por tanto tiempo a todo el furor de su pasión impía, ¿quién verá tus desdichas, y no llorará sobre ti? ¿quien verá tu criminal condescendencia sin compadecerse y temblar sobre tu suerte desgraciada? ¿quién el fatal abismo a que fuiste arrastrada, sin que sienta un saludable horror dentro de sí? ¿quién lo verá, ni tu execrable amor, sin maldecir, sin detestar al punto tu infame corruptor, causa de tu extravío, y origen desastrado de todas tus miserias? Eres delincuente, no lo puedo negar; tus delitos mayores en gravedad y número que lo que tú misma puedes allá pensar: eres liviana, escandalosa, incestuosa, adúltera, motivo de animadversión para las leyes y los hombres; pero en medio de todo ¡cuán digna de indulgencia y conmiseración en tu calamidad y tus delitos!

Ni es uno solo el que han cometido esos desventurados. En este incesto abominable van embebidos muchos de enorme gravedad: la infeliz niña fue seducida en la corta edad de trece años, según su confesión, por el bárbaro padre; ved, Señor, un estupro; ¡y cuán

torpe, cuán feo por su anticipación inmadura en la víctima que atropelló! cuán digno de toda la severidad de V.A. en estos tristes días de relajación y desenfreno, que tanto execraran nuestros padres si se alzarán de sus sepulcros y los pudieran ver; en estos tristes días en que el pudor y la decencia parece que han huido de sobre esta tierra contaminada en pos de la desvalida virtud, acosados y escarnecidos por la más vergonzosa disolución, y la confusión de los estados y el libertinaje más impudente! Violentada fue, no hay tampoco dudarle, para ceder al principio a su criminal deseo. La ignorancia de su tierna edad, la inocencia de alma, su feliz compañera, el recogimiento y cuidado con que fuera criada por parientes, las persuasiones seductoras, la autoridad, y a veces la imperiosa amenaza, las caricias de amante envueltas con astucia entre agasajos inocentes, los ardides y lazos que le enseñara en daño de la hija su experiencia criminal, los halagos irresistibles, los pasos, las acciones que una lubricidad desenfrenada sabe sugerir, y cuyo imperio tan poderoso es en aquella edad inesperta toda de fuego y de placeres, ¿no harán, Señor, al lujurioso Justo A... un torpe violentador a los ojos de la razón y de la ley⁵⁰? ¿no le harán digno de la pena de muerte que ella impone⁵¹? una niña infeliz de trece años, de constitución y fuerzas débiles, tan tímida como inesperta, perseguida, acosada, fatigada continuamente, ¿no debió al cabo sucumbir y rendirse al poder, a las artes, y el imperio de su padre? Su comercio impío y descarado por tantos tiempos y a vista de parientes y personas tan íntimas, con desprecio y escarnio de sus quejas y amonestaciones, llevado luego hasta las humildes aldeas, y sabido y público por todas partes, ¿no le harán a los mismos ojos un ostinado escandaloso? Unido en fin a una muger legítima, pero continuando más ciego en sus abominables furores, aun a sus mismos ojos, y en desprecio de las santas leyes del matrimonio, ¿no añade a todos sus excesos por colmo el adulterio? ¿las penas de este grave delito no amenazan también su delincuente vida⁵²? ¡Qué de crímenes y maldades! ¡qué de oprobios y horrores en uno solo! Pero ya es sobrado, Señor, de fealdades y torpezas: avergonzémonos de continuar en lo que es horrible hacer.

Es verdad que sus defensores intentan hoy solícitos disminuir lo abominable de estos hechos con varias disculpas y motivos, que dejándolos sin duda criminales, los libran sin embargo, según ellos, de su principal gravedad, debilitando en mucha parte la deformidad asquerosa con que se presentan a nuestros ojos. Pero ¡cuán vanos todos! ¡qué endebles! ¡qué livianos! y de cuán poco precio en la alta sabiduría de V.A., que sabe bien mirar en los pasos del hombre y sus pasiones y extravíos, no lo que aparenta su grosera corteza, sino sus motivos más íntimos, su efecto y su valor seguro, su influjo y relaciones en el orden social! Ya, dicen, la prolongada ausencia del incestuoso, su separación de la hija en los primeros años, cuasi que le hace desconocerla y olvidar del nombre y santos deberes paternos, cuando vuelto a la corte empieza cual si fuese una estraña a asaltar su inocencia, y provocar sus llamas, probando y ejercitando en ella asquerosas artes de su criminal seducción. Puesto caso que los interiores impulsos y simpatías de la sangre, si es que se dan algunos, y no son obra todos, analizados en su origen, de los hábitos y opiniones sociales que nos cercan y forman desde el instante mismo en que nacemos, se entibian y aun llegan a apagarse con el alejamiento y ningún trato; como crecen con éste, y se fortifican y echan en las almas hondas raíces, hasta el punto feliz en que los vemos en nuestras cultas sociedades. Ya, añaden, lo embrutecido de su espíritu y su crasa torpeza le hacen no conocer en las tinieblas de su ceguera lo feo y horroroso de la

maldad a que se despeñaba, o más bien no reflejar en ella ni un solo punto, dominado cual lo estaba de su temperamento y su locura; así como lo apurado y estrecho de su suerte y su pobreza y triste desnudez le obligan a partir con la hija su lecho miserable, esponiéndose necesariamente a los lazos fatales, a la tentación poderosa, a la ocasión y el riesgo inevitable de la fea maldad que al cabo consumó: porque, Señor, nos dicen, ¿quién en su lugar hubiera resistido? ¿quién no hubiera tropezado? ¿quién no caído? ¿quién en medio del fuego no se hubiera abrasado? Ya, prosiguen los defensores, la suma ignorancia y la inocencia de la desgraciada Juliana, su debilidad y cortos años, y el cuidado mismo con que fuera educada hasta la hora fatal de la vuelta del padre, le estorban advertir al principio los arduos y tramas de su desastrada pasión, como tampoco en su infeliz caída alcanza a conocer lo grave y horroroso de su abominación, ni el abismo después de miseria y perdición en que yace sumida, abandonada tantos años a su pasión incestuosa; o cuando la confiesa interrogada legalmente, los terribles daños que llama sobre sí con su inconsiderada confesión, ni el rigor excesivo, el peso inmenso de las penas a que desde entonces debe quedar sujeta. Añadiendo por último que su reverencia y temor ciego hacia el autor culpable de sus días, lo arriesgado, o más bien irresistible de una tentación continua y tan activa, de un fuego doméstico y a todas horas, aquellos agasajos, aquellas caricias y ternuras de la pasión más fea, cubiertas a sus ojos con el velo del amor paternal, el imperio y el poder que da este nombre sagrado sobre la persona del hijo para persuadirle y volverle adonde el padre quiere, aquellas palabras, aquellas acciones infernales que pueden inflamar al hielo mismo, las dudas y remordimientos de la infeliz incestuosa en medio de un impuro comercio, sus desvíos y su resistencia alguna vez a las sugerencias y asaltos del lascivo y atrevido cómplice, y el que al cabo ella misma agitada de su conciencia, y arrastrada y herida de un arrepentimiento saludable, cuenta su triste estado, y busca afligida su amparo y su remedio en el consejo y lado de sus parientes, deben hacer de la culpable a los ojos de la humanidad y la razón un objeto más bien de triste conmiseración, que de execración y escándalo, para intentar nosotros perseguir y escarmentar ahora sus cuasi necesarios extravíos, y su fatalidad y su miseria, según la letra y aspereza espantosa de las leyes.

Todas estas son disculpas, Señor; disculpas y nada más, que no pueden vencer lo fuerte de mis argumentos y razones, lo criminal del hecho y el horror santo y la fealdad con que nosotros debemos concebirlo. O si hay algunas (lo conozco de buena fe) dignas de atención de V.A., disminuyen sólo lo grave del delito con la infeliz Juliana, para que hoy la miremos más bien como una víctima fatal en sus primeros pasos, y arrastrada después de la costumbre, del imperio, y una necesidad apenas evitable, que como siempre cómplice de malicia y deliberación, reflexionadas en tan sacrílega maldad. Su edad al deslizarse y empezar a caer era tan tierna y tan incauta, que apenas entonces se atreve la razón a juzgarla por verdadera criminal. Porque bien sabidos son de V.A. la conmiseración y miramiento con que gradúan las leyes los yerros de la menor de edad; como que entonces faltan buena parte de la consideración y malicia que nos traen después, y acaso en daño nuestro, las esperiencias y los años⁵³. Vémosla tras esto en su conducta cediendo antes a la autoridad, acariciada, seducida, enredada en los lazos que le tiende *continuo* la perversidad, que condescendiendo y queriendo de su buen grado envolverse y aprisionarse en ellos; llorando y resistiendo en Menga, confesándose en esta corte, y solicitando sus alivios al pie de los altares, denunciándose a sus parientes para

hallar en su sombra remedio y protección, y confesando por último en juicio con tanta sencillez como vergüenza sus torpezas y extravíos. Pasos todos que muestran para mí un cierto candor e imprevisión, nada conformes con la corrupción de ánimo y la perversidad de costumbres que ese feo delito, esta abominación deben llevar consigo. Su confesión misma, por entera y llana que parezca, admite ciertamente muchas dudas en todo espíritu desengañado sobre si podrá estimarse de verdad, a *sabiendas e contra sí*, esto es, con entero y deliberado consejo de sus fines y tristes consecuencias, cual la pide la ley, para serle imputable al confesarlo⁵⁴. Sobre este grave punto, no bien meditado hasta ahora de los glosadores y pragmáticos, ya he tenido el honor de esponer a V.A. mis reflexiones acusando a otro reo; y en cuanto a esta infeliz, su timidez y pocos años, su abatimiento y cobardía, su estado de menor, la ignorancia y flaqueza de su sexo, todo aboga por ella, todo la favorece, y clama y solicita la conmiseración de V. A. Pero el padre corrompido y torpe debió siempre saber que su llama impura, su criminal pasión le arrastraban hacia una hija que el cielo y los hombres detestan esta llama: debió siempre saber que su conciencia, que la religión, que las leyes, la sociedad y las costumbres, y cuanto mira y le rodea todo le clama y se levanta contra su furor: debió siempre saber, y nunca lo ignoró, discúlpenle cual quieran sus defensores, que el objeto infeliz de sus deseos, la causa de sus excesos y delirios, la que le trastornaba y le perdía, era por su mal una hija, y una hija de solos trece años. ¡Qué de corrupción! ¡qué de abandono! ¡qué infernales furores! ¡cuánta perversidad y desenfreno no son necesarios para no arredrarse por tan tierna edad, y confundirse de vergüenza a este nombre de hija, sino atropellarlo y despreciarlo todo! Lo debió saber, y nunca lo ignoró; porque estos principios capitales de natural justicia, verdades primeras de la ley, por no llamarlas con algunos sentimientos íntimos del alma, anteriores a toda reflexión: *no harás con otro lo que no quisieras que él te hiciese; te compadecerás del infeliz; serás honesto y casto; conocerás y adorarás a un primer Hacedor de suma bondad e inteligencia, causa de cuanto es, y fuente de vida*, dados cual nos han sido de su mano próspera y bienhechora para alumbrar nuestra conducta como seres libres e inteligentes en todos nuestros pasos, jamás se nos borran ni dejan de avisarnos; el corazón los siente y reconoce por más que los ultraje; y siempre es culpa nuestra si les negamos sordos los oídos. Así que, Señor, cuando vuelve de Castilla a esta corte ¡infeliz de él! pues que la vista de una parte de sus mismas entrañas, la mitad de su ser y su vida, el blanco que debiera ser de sus esperanzas y cariños, la ayuda y el consuelo de su pobreza, y acaso la sombra y el remedio de su futura ancianidad, su hija en suma, su hija, no le inspira otra ternura, no le enciende otro amor que uno tan cenagoso y abominable. ¡Infeliz de él, a quien su timidez, su inocencia, su debilidad no arredran en su brutal deseo! Infeliz de él, que no sabe abrazarla sino para conducirla al incesto! ¡infeliz de él, que sintiendo nacer en su alma corrompida esta llama fatal, no piensa en apagarla, y en cortar para siempre los caminos de que crezca en su daño y le devore! ¿Por qué entonces sino, no le volvió la espalda, como se la volviera en sus primeros años? ¿por qué no la abandona y huye de ella? ¿por qué no huye, regando de lágrimas la tierra, a esconder de la vista y noticia de los hombres su criminal furor? ¿por qué se niega duro al ruego y amenazas de sus parientes, a los remordimientos de su conciencia, a las lágrimas de su buena muger, a cuanto puede mover un corazón, y enfrenar y parar el más furioso, para cortar después su llama incestuosa? ¿por qué saca a la hija del seno y cuidado de su buena tía para mejor perderla y corromperla? ¿por qué la deja (si así se quiere) en la ignorancia y las tinieblas, para que no comprenda el precipicio

a que la arrastra? ¿por qué en vez de llamarla a su lecho, de inflamarla y electrizarla con sus halagos, con sus negras acciones, no se arroja de él al instante a templar en duro y helado suelo su desenfrenado ardor y el huracán de sus deseos? ¿por qué entonces no clama y se convierte al cielo para que la liberte en tan furiosa tempestad? ¿por qué no escucha dócil a la religión y la razón, que le darán auxilios y remedios para que le fortifiquen y aseguren contra el torrente de sus terribles tentaciones? ¿por qué, por qué no busca una muger legítima, y apaga entre sus brazos el nefario incendio de que se ve tocado?

Pero no, Señor, no: este fuego infernal es como inextinguible en sus entrañas; nada lo templará; vivirá con él hasta consumirle y devorarlo. Ya tiene al fin esa muger legítima con quien debe apagarlo, y sigue sin embargo en su abominación: tiene unos brazos a que puede enlazarse honestamente, y persigue a la hija, y la amenaza airado porque huye de los suyos: se debe todo a una muger y a la santidad del matrimonio, y oyéndolo ella misma llama a la otra a su lecho, y la brinda y provoca al incesto y al adulterio. ¡Desventurado! ¡una y mil veces desventurado! nada puede arrancarte de esa envejecida costumbre, nada de tus horrores y torpezas: parece que has hecho una segunda naturaleza del delito.

¿Y qué delito, Señor? ¿quién hay que pueda con serenidad considerarlo? ¿que lo oiga nombrar, y no se estremezca involuntariamente? ¿que aunque más corrompido en sus inclinaciones, voraz en sus deseos, o disoluto en sus costumbres, no sienta levantarse contra sus autores todo su ser? Parece que basta el pronunciar *incesto*, amores de un padre con su hija, comercio carnal entre los dos, para señalar a los ojos de todos la atrocidad mayor: no se necesita de pruebas ni razones, no de argumentos sutiles ni recónditos para convencernos al punto de su asquerosa deformidad. El sabio y el rudo, el grande y el humilde, el rico como el pobre, el corrompido y el virtuoso, todos lo detestan del mismo modo, todos se avergüenzan, se estremecen, se horrorizan al escucharlo. Naturaleza ha puesto en nuestros pechos, nos inspirara voluntariamente un saludable horror hacia él, que previene la misma reflexión, y hace de nuestro juicio como un instinto. Conducidos así al bien por esta segura maestra, alumbrados de la conciencia, arrendrados cual por un freno, de una voz interior que sin cesar nos habla y nos avisa, la madre más hermosa, la hija mas interesante y agraciada, vistas noche y día en aquella familiar soltura que reina siempre sin riesgo del recato en lo interior de todas las familias, oídas y escitadas continuamente a desplegar sus gracias y atractivos, celebradas por ellos, y aun acariciadas, son sin embargo como estatuas inanimadas, como el mármol o el hielo, a los corazones más de fuego, y a los ojos más atrevidos y procaces.

No debiera ser de otro modo en las miras benéficas y sabias de la naturaleza sin gravísimos daños hacia el género humano: ¿porque qué sería de las costumbres privadas, de la unión y la paz de los hogares, y tras ellas del reposo común y las costumbres públicas sin este firme valladar? ¿qué sería de la castidad y la santa inocencia, si prendiese llama tan fatal en las familias? ¿qué sería en ellas del orden y el decoro domésticos? ¿del recato y el pudor? ¿de cuanto hay de más sagrado y útil entre los hombres? El padre y el abuelo, abusando de la autoridad saludable que les da sobre sus hijas la naturaleza, las obligarían atropellando su corazón, o ahogando sus deseos, a

recibir su mano; y harían así del sagrado lazo del matrimonio un yugo insoportable, un acto de opresión y tiranía, en vez de serlo de ternura y cariño y dulces simpatías. Así que, mientras más necesario fue su imperio para el buen orden y paz de la familia, más fuerte y poderoso debió ser el valladar que los contenga en sus deberes, quitándoles hasta la tentación de envilecer con un mal uso tan santa potestad. Si no fuese además por este valladar, por este muro santo, llamados hijos, padres, hermanos por la naturaleza a vivir en la mayor intimidad y bajo un mismo techo, la falta y continua ocasión, los acasos, la proximidad, los cariños y ternuras más inocentes atazarían a cada paso las más desregladas pasiones, las llamas más funestas. ¿Qué virgen entonces en su delicadeza y timidez guardaría su honestidad y su hermosura de los asaltos continuos y seguros de un padre o de un hermano, embebecidos y ciegos con sus gracias? ¿y cuál de ellos pudiera resistir en nuestra miserable fragilidad y corrompido ser a la seducción y oficiosas caricias de la madre y la hija? ¿qué de veces o se verían todos, rivales a un mismo tiempo y sucesores en sus amores corrompidos, ocupando el hijo joven el lado de su mismo padre, o la nieta el de su anciana abuela, aún calientes los lechos con sus abrazos? Las familias, Señor, estos dulces asilos donde la paz gusta abrigarse en el seno del buen orden, y se acogen como a seguro puerto, la inocencia y la virtud; donde deben calmarse las zozobras del corazón, sobresalto y mal contento con los embates del mundo y enconos y asechanzas de los hombres, entonces arderían en iras y furores; y gimiendo en odiosas competencias, el amor sobre ellas, el más funesto amor agitaría sus teas para con sus llamas devorarlas. Las inquietas sospechas sucederían a la amable y sencilla confianza; se apagarían las gratas afecciones que estrechan dulcemente a los hijos, padres, hermanos, uniendo como en uno solo sus corazones; y en su lugar sucederían los odios eternos, las venganzas, cuya sola idea nos hace estremecer. Una corrupción inmadura, obra de la imprevisión y el trato íntimo, arruinaría en los hermanos su temperamento y robustez. No tendría ni apoyo ni seguridad la opinión de la castidad de las doncellas, poderoso atractivo al matrimonio en la fogosa juventud; y en el asilo mismo de la seguridad se tenderían a la inocencia las más fatales redes, apagándose con tan justos rezelos, en daño de la sociedad, el honesto amor y los deseos de cuantos por esposas las pudieran buscar.

No habría costumbres, Señor, no habría costumbres; caería por tierra la educación doméstica. A los padres encargados por la naturaleza de dársela a sus hijos, y de enseñarles la santa virtud y la decencia, debió aquella inspirarles un aborrecimiento natural de cuanto pudiera corromperlos. El matrimonio no es cierto una corrupción; pero como dice bien un filósofo, antes del matrimonio es indispensable requebrar, seducir y hacerse amar, y esto es precisamente lo que debe causar horror. Fue pues necesario fijar un coto, un muro insuperable entre padres e hijos, entre los que deben recibir la educación y los que deben darla, evitando entre ellos la sombra misma de la corrupción aun por la causa más legítima. De otro modo la inocencia y el pudor huirían despavoridos del interior de los hogares; el amor casto y puro, consuelo delicioso en las miserias de este mundo, vivificante alivio para el tedio y afanes de la vida, valladar a la prostitución y al torpe celibato, perenne venero de deliciosas esperanzas y perspectivas infinitas, el amor casto y puro apagaría por siempre sus honestas teas, y desaparecería de entre los hombres. Se invertirían torpemente en la propagación de la especie las altísimas miras del supremo Hacedor, que destinado a los dos seres a concurrir a par en la sublime obra de su reproducción, quiere siempre una cierta igualdad de edades y robustez, una paridad de

gustos y aficiones, un equilibrio misterioso de solicitudes y deseos, incompatibles con la sujeción de hijo y el imperio y magestad del padre, el respeto de las canas, y la jovialidad de amante y pocos años, entre los que deben emplearse en formar en el matrimonio una nueva familia, que le bendiga y glorifique. Se trastornarían en ellas todos los oficios y relaciones más sagradas; y nada habría, nada que no participase de tan fatal contagio. El padre, magistrado encargado por la sociedad y la misma naturaleza de la felicidad de los seres que engendró, se olvidaría de su autoridad tutelar y protectora, y prostituiría a veces sus canas venerables y su augusta y santa dignidad a los pies de la hija, muger suya, sufriendo a cada paso vergonzosamente su imperio y sus caprichos. Sería la madre anciana igual y superior del hijo su marido; sería la hija madre y hermana de los hijos de su mismo padre; y las casas, en fin, entrando por sus puertas este monstruo, un infierno espantoso de zelos y pasiones que acabasen con todo⁵⁵.

Mas pródiga la bondad infinita ha sabido remediar tantos inconvenientes, ocurrir a tan grave y trascendental desorden, apartándonos con un horror provechoso hasta de la misma tentación de caer y de hacer entrar la sangre, por decirlo así, mezclados los padres con los hijos, en la fuente misma de donde salió, para degenerarse y corromperse: ha sabido extinguir el fuego de amor sensual entre personas tan unidas, para hacerlas arder en otros más puros y suaves: ha sabido por este feliz medio unir sin riesgo las familias, y hacer que vivan sin rezelo bajo de un mismo techo la inocencia y las gracias con la familiaridad y los deseos, la beldad incauta y el joven ardiente y atrevido, conservando así ilesa la limpieza de las costumbres entre las más tiernas afecciones: ha sabido hacer que se amen vivamente los hijos y los padres, las hermanas y los hermanos, pero que se respeten: ha sabido por último lanzar fuera de los hogares la llama inefable del amor, para derramar entre todos los hombres los vínculos y prendas de benevolencia y de fraternidad, y enlazarlos más y más en esta red misteriosa, este sublime encanto de ternura y dulces afecciones, en que libra su existencia y su felicidad el género humano⁵⁶. Porque así suavemente saliendo fuera los matrimonios, las amistades y cariños se propagan y estrechan de casa en casa, de una en otra familia; estas se mezclan y confunden de mil modos distintos; se apoyan, se sostienen, haciendo derramar un solo todo para el común provecho. La hermosa juventud, alivio y esperanza de sus ancianos padres y de otra nueva edad, forma su corazón y purifica sus costumbres; y las felices perspectivas con que adorna su venturosa unión, la mantienen y alientan en el amor de sus deberes y los caminos de la santa virtud.

De aquí, Señor, la severidad de las penas con que entre los pueblos más cultos y en todas las edades ha sido siempre castigado el incesto, la opinión universal de su torpeza, y la justísima deformidad con que se le ha pintado por los moralistas y filósofos. El divino Platon en su libro 8.º de las Leyes⁵⁷ nos dice hablando de él: «que aquellos mismos que no tienen probidad alguna, y hasta el común del pueblo, ignorante y rudo como lo es, lo miran con tanto horror, que no sienten ni el menor deseo criminal hacia la hermana más hermosa, porque es ilícito por sí, torpísimo entre todo lo más torpe, y está en abominación a la misma Divinidad.» Otro tanto decía en Xenofonte el más sabio y virtuoso de los Griegos, Sócrates, creyendo establecida por los dioses la saludable ley de que ni los padres se mezclasen con los hijos, ni los hijos con los padres. Ciceron le llama en su oración por Cluencio execrable y nefario, indómita y desenfrenada lujuria, delirio

abrasador, maldad increíble y nunca oída, borrón de las familias contra el pudor, la honestidad y la piedad, acreedor a un mismo tiempo a la ira de los dioses y a la infamia de los hombres; y le tiene en fin, siempre que de él se acuerda en sus obras inmortales, por una de aquellas cosas malas en sí mismas, y que lo son por naturaleza y antes de toda ley. Plutarco y Séneca lo detestan casi con las propias palabras; y no hay sabio ninguno de la docta antigüedad que no publique y autorice en todos los siglos en nombre de la moral, de la inocencia, del decoro, la virtud y la utilidad pública, esta importantísima verdad.

Lo mismo han hecho los legisladores, sancionándola con el sello de su autoridad, y dándole, si es posible, mayor fuerza. El primero y más antiguo de todos, el divino Moyses, el inspirado y escogido del Dios de la justicia, impone en su Levítico a cualquiera de su pueblo que cometa tal abominación, la pena capital⁵⁸. ¿Cuáles no serían las de la sabia Grecia, que con tanto horror puso en acción este feo delito en sus teatros, y cuyos filósofos y poetas le persiguieron tanto y condenaron, sepultándolo para el ejemplo y su castigo entre los horrores del infierno⁵⁹? Los Romanos lo escarmentaban despeñando al incestuoso de la roca Torpeya, y después perdido ya este uso, con la muerte, la deportación, los azotes y la confiscación de sus bienes⁶⁰. La Iglesia, tan santa y pura en su disciplina y sus costumbres, lo detesta con el mismo horror, y anatematiza y sujeta a penitencia pública más severa a sus hijos caídos en tan nefasta fragilidad, enseñadas ya en esto del Apóstol san Pablo, que manda a los de Corinto espeler al incestuoso del medio de los fieles, y lo da y entrega a Satanás; maldición y pena de todas la mayor⁶¹. Así que el ayuno, la abstinencia de carnes, la prohibición de entrar en el santuario, ni acercarse al altar, que ella les impone en sus cánones, son señales para nosotros nada dudosas de su justísima execración⁶². La ley de los Lombardos, la de los Francos, las de nuestros antiguos visigodos, las de cuantos pueblos belicosos salieron del Norte a dividir y echar por tierra el imperio de Occidente, endeble y corrompido por la prosperidad y los regalos, le abominan y corrigen severísimamente⁶³. Todas usan de un mismo lenguaje; le llaman a una opuesto a la naturaleza, horrible, nefario y execrando, y no hallan palabras ni voces suficientes para ponderar su torpeza⁶⁴. Ni son menos rigurosas las de nuestros Fueros, Partidas y Recopilación que V.A. tiene tan presentes; y si los desdichados Justo y Juliana A... son escarmentados según su letra⁶⁵, como lo deben ser, y yo lo demando a V.A. en nombre de estas leyes, que religiosamente ha jurado guardar en sus juicios, ¿qué no deben temer, y a qué terribles penas no se han hecho creedores, singularmente el primero, causa y origen de la corrupción y ruina de la infeliz Juliana, y abismado con ella por tanto tiempo en el cieno de sus escesos? La muerte y la confiscación amenazan a estos miserables; la muerte, Señor, la muerte los amenaza; al Justo A... a lo menos, como mayor culpado, y a quien notan las leyes señaladamente, no tienen respecto de él sus horrores menor pena; y su desenfreno y su infame lujuria lo llevan sin remedio al cadalso; porque si alguno *yoguiere*, dice la Ley 3, tít. 8, lib. 4.º del Fuero Real, si alguno *yoguiere con muger de su padre, fáganle como a traidor*. Con parienta o con cuñada *faciendo algún ome pecado de lujuria a sabiendas*, ordena el Señor Rey D. Alfonso, 1. 3., título 18 de la partida 7, *no se ha habiendo ayuntado con ella en casamiento, si le fuere probado en juicio por testigos que sean de creer, o por conoscimiento, debe haber pena de adulterio*; esto es como dicen la ley 15 del título de los Adulterios, y la 2.ª del de las Traiciones, debe morir por ende. ¿Cuánto más, cuánto deberá morir haciendo, Señor,

este pecado un padre con su hija, esto es, con la mitad de su ser y sus mismas entrañas y su vida? Y la ley 7.^a, tít. 20, lib. 8.^o de las Recopiladas, *grave crimen, añade, es el incesto, el cual se comete con parienta hasta el cuarto grado, o con madre, o con cuñada... y este crimen de incesto es en alguna manera heregía, y cualquier que lo cometiere, allende de las otras penas por derecho establecidas, pierda la mitad de sus bienes para la nuestra cámara. ¡Tanto detestan nuestras justas leyes esta horrible maldad! tan crudamente castigan sus autores! y a tanto V.A. está obligado ahora para con estos dos, no sé si los llame mejor bestias que racionales, o frenéticos en vez de delincuentes!*

Bien sé yo que hay delitos que debieran, si posible fuese, esconderse de todos por su inconcebible torpeza, o condenarse por su atrocidad a eterno olvido, no dando al hombre con revelarlos ni aun la idea fugitiva de que pueden existir: porque cierto, Señor, no es a las veces menos saludable el escarmiento público, que el silencio y el misterio de las grandes maldades. ¡Ojalá que pudiese yo, esforzando estas reflexiones, clamar a V. A. por esos in felices, y tomar en su abono el lenguaje de la conmiseración y la indulgencia! ojalá que lo pudiese yo; y exhortarle y rogarle a que templase en sus cabezas el rigor de la ley, haciendo así que se ignorase que ha habido en nuestros días un padre tan desnaturalizado y corrompido que pudo degradarse hasta el comercio infame de su hija, y levantarla a sus inmundos brazos para perderla en ellos y perderse; ni que ha habido una hija, que aunque seducida y arrastrada, trastornó en ellos sin embargo las santas relaciones y deberes que puso entre los dos naturaleza! ojalá que lo pudiese yo, y que guardando las leyes del recato en el mismo castigo de la torpeza, el grillete, las privaciones, el trabajo, el menosprecio y la vergüenza fuesen solo las penas de las costumbres y el pudor tan indignamente atropellados! Pero abogado del público y las leyes no está en mi mano el hacerlo, ni puede tampoco V.A. ser indulgente y blando.

Ved, Señor, si no con ojos reflexivos esa espantosa depravación, que va inmoralizando el mundo entero, ese torrente impetuoso de vicios y delirios, que corre a tragarse las sociedades, y a abismar en todos los desórdenes las generaciones venideras; esa perversidad refleja y meditada, que se atreve a formar un sistema de la misma corrupción, y a hacer problemático y dudoso el vicio y la virtud. Ved al audaz sofisma y a la sangrienta burla reírse de todo, oscurecerlo todo, confundirlo y trastornarlo todo. Ved y llorad cuasi rotos y por tierra los lazos mas sagrados: ved los nombres sacrosantos de esposos, padres, hijos, amigos, reconocimiento, probidad, reducidos a voces sin sonido. Ved estos días de lágrimas en que se pretenden robar todos los consuelos al hombre de bien; en que se despoja a la virtud de sus celestiales encantos; en que se estudia, se trabaja en privar al corazón hasta de sus más caras ilusiones; en que, en fin, la inocencia y el pudor han volado a los cielos tras la desvalida justicia. Ved estos días de lágrimas y de calamidad, y hallaréis que no es dado ni a mí el clamar sino por la aspereza de la pena, ni a V. A. usar de la blanda indulgencia y el silencio. Es indispensable para salvarnos un dique mas fuerte y poderoso que el torrente que nos amenaza: al brazo solo de VA. es dado el levantarlo, y esta es su primera y más estrecha obligación, velando incesantemente sobre la santidad de las costumbres; penetrándose cada día más y más de que ellas solas son el baluarte, la defensa más firme del orden social; de que los delitos que las ofenden, si se disimulan o descuidan, son el origen, la

emponzoñada raíz de incalculables males; de que sin ellas son nada las instituciones más sublimes, ni el brillo de las ciencias, ni la educación, ni la opulencia, ni el poder; cuidando de que las leyes que las alientan y protegen, tengan toda su fuerza, brillen como una luz en medio de las tinieblas, uniendo estrechamente costumbres y leyes entre sí las unas con las otras, para que mejor se apoyen y sostengan contra el continuo embate del libertinage y la perversidad, empeñados en aniquilarlas; y alzando sobre todo ahora su espada vengadora contra estos infelices, que teniendo en nada la santidad de las costumbres, el rigor de las penas, la voz de la naturaleza, el clamor de sus conciencias, las amonestaciones de los suyos, los anatemas de la religión, cuanto puede arredrar en sus desórdenes al corazón más corrompido, han vivido por tan largo tiempo sepultados en el aprobio del adulterio y el incesto, para que expíen ya, según lo grave de sus feos delitos y el tenor de nuestras leyes, los ultrajes que han hecho a la naturaleza, a las costumbres, a la santidad del matrimonio, al ejemplo universal, a cuanto hay en fin de más augusto y respetable entre los hombres.

ACUSACION FISCAL

Contra Manuel C... reo confeso de un robo de joyas, de diamantes y perlas hecho en la iglesia y a la santa Imagen de nuestra Señora de la Almudena; pronunciada el día 14 de Junio de 1798 en la Sala segunda de Alcaldes de Corte.

SEÑOR

¡Cuán amarga es la suerte del magistrado en todo el orden y pasos de su vida! qué carga tan pesada de solicitud de espíritu, de afanes y vigiliias debe abrumar sus hombros desde que los cubre con la honrosa toga! y por ella qué de sacrificios no tiene que hacer continuamente de sus afectos más suaves, o más seguras opiniones a la razón pública de la ley que debe gobernarle! Cuando esta, Señor, ha hablado, cuando ha sancionado una cosa, o pronunció sobre una acción sus terribles oráculos, todo debe enmudecer y anonadarse ante ellos. El entendimiento más ordenado y claro, los principios privados más luminosos, las afecciones más tiernas e inocentes, la conmiseración, las blandas epiqueyas del juez más justiciero y compasivo, cuando es, en fin, más grato a un corazón honrado y generoso, más caro a la razón, todo desaparece ante su impasible igualdad. La ley lo tiene decidido así, ha mandado tal cosa, y tal ha prohibido con tales escarmientos y penas; y esta regla inviolable de nuestra conducta civil y nuestras acciones y juicios nos puede sola señalar el camino de obrar y decidir seguros y acordados, fuera del cual todo es errores y precipicios, todo voluntades privadas, todo parcialidades, y todo con ellas desorden e injusticias. No basta, no, que se presente a nuestros ojos como monstruoso el precepto; que por pesado y duro se nos resista; que nos parezca, si se quiere, incapaz de causar ningún bien, o aun contrario a la utilidad general; que nos ofrezcan otro en lugar suyo más ajustado y saludable la esperiencia y el saber. El particular ilustrado y zeloso podrá denunciarlo ante el tribunal de la razón; escribirá, señalará, demostrará los males que consigo trae, los frutos de bien que daría su abolición o su enmienda; el magistrado los representará con mayor entereza y energía, tendrá mas llano y fácil el camino para poderlo hacer, elevará sus voces hasta el trono, y clamará sin cesar penetrado de las

santas obligaciones de su estado; pero ambos a dos mientras que sus reflexiones son oídas; mientras que la evidencia de la verdad ilumina por último el espacio que ocuparon el error y las falsas opiniones; mientras se deroga o mejora la ley poco atinada que han reclamado, entre los hervores mismos de su zelo doblarán humildes la cerviz, y la obedecerán en silencio, temblando sustituirle su razón privada, su voluntad parcial, y con ellas la arbitrariedad, el antojo, la confusión, la tiranía judicial, más que todas odiosa. Verán el bien, suspirarán por él, lo tocarán, lo palparán sus manos, y seguirán sin embargo el camino fatal que los aleja de abrazarlo. Así en la antigüedad el justo, el inocente Sócrates bebió su muerte en la cicuta, pudiendo con la fuga salvarse; y el virtuoso Arístides escribió por sí mismo el voto de su indigno destierro para el rústico que no le conocía. Porque todo aquel que resiste a la ley, que no la obedece, que la tuerce con cualquier pretexto, ni es digno de gozar sus saludables beneficios, ni menos de anunciar desde su santuario sus augustos decretos a sus conciudadanos.

Estas reflexiones tan tristes como ciertas he hecho yo, Señor, involuntariamente al ir reconociendo la causa del infeliz Manuel C... sobre el robo en lugar sagrado de varias alhajas de pedrería y perlas hecho a la venerable imagen de Nuestra Señora de la Almudena en la noche del 2 de Junio del año pasado, que V.A. tiene ahora a la vista, y está examinando escrupulosamente para imponer al reo con su soberano juicio la pena condigna a su delito.

He visto un robo de la mayor atrocidad al juicio de nuestros mejores criminalistas, pintado con execración por todos ellos, ponderado, exagerado, cargado de anatemas, tenido por algunos por un horrible sacrilegio, y merecedor en la opinión de otros del último suplicio. Un robo ejecutado en el seguro de la corte, de *efectos* no vulgares, sino de gran valor; que si las penas son, como deben ser y nos enseñan la moral y la legislación, iguales al delito, análogas a su naturaleza, y en medida y justa proporción con su gravedad y circunstancias, en nada parece distinguirse del robo acompañado de escalamiento y homicidio, puesto caso que ambos son castigados con la misma pena capital. Un robo, en fin, que tiene sobre sí esta terrible pena por dos célebres autos acordados del Señor Rey Felipe V; pero que tal vez nos fascina y asusta, mirado como de lugar y cosa sacra, por una cierta idea de indecible osadía, desacato y abandono brutal de toda religión que creemos en el que lo ejecuta; y como hecho en la corte, por un respeto hacia ella exagerado y una necesidad mal entendida, o que hubo entonces, del último rigor contra los ladrones que turban su sosiego, para por uno y otro no mirar este crimen, bien que grave, con ojos atentos e imparciales, y juzgarlo, cual se debe, con reflexión severa, libres de opiniones anticipadas, por el daño real que causa al individuo y al orden social. Un robo que siéndolo sin *foradamiento*, sin fuerza armada, ni sangre, ni muerte, sin arrancar al mercader o al traginero el capital con que vivían, sin privar como tantos otros del fruto de su sudor y de una generación entera de trabajos y afanes al labrador aplicado y pacífico, y abismarle tal vez en la mendicidad con su numerosa familia, no parece ante un corazón compasivo digno de tan riguroso escarmiento. Un robo, en suma, que acaso por todas estas cosas se halla respecto de él fuera de proporción; y merecería según la verdadera escala moral de delitos y penas otra no tan severa, más conforme, más análoga al crimen que la de nuestras leyes.

En su vista, y de la confesión llana, sencilla del reo Manuel C... su desgraciado autor, ¿qué queda ya que hacer? ni qué otra cosa pueden en este día pedir a V.A. mi austera obligación y mi amor a las leyes, que el que fulmine sobre su culpable cabeza el terrible escarmiento que su letra señala, para que pague al punto con su vida un atentado cometido en un templo y en medio de la corte, mirado y repudiado de ellas como gravísimo, y merecedor de tan sangrienta pena?

Habiendo notado los sacristanes de la antigua parroquia de la Almudena, a cuya vigilancia y cuidado estaba encomendada su custodia, dos días después de cometido el robo, que faltaban a su devota y santa Imagen varias alhajas riquísimas de las que últimamente llevaba sobre sí por adorno, lo avisaron a la venerable cofradía, que formó al instante lista de todas ellas, y la puso solícita en manos del Excmo. Sr. Gobernador del Consejo. Diose por éste un encargo especial al señor alcalde de la causa, para que en ella procediese con su actividad y zelo acostumbrados. Hízolo así: inquirió, pregunto, reconoció cuanto le fue posible, y ya el día 7 logró recoger de una prendera, como fruto de su solicitud, ciertos hilos de perlas, pequeñas partes de las joyas robadas al santo simulacro. Por este venturoso hallazgo se dio bien presto y sin mucha fatiga con el delincuente Manuel: preguntósele sobre el collar y perlas halladas en la prendería, y puestas a vender de su orden; y por las dudas y ambigüedad de sus respuestas se aseguró con cuidado su persona, y reconoció su habitación. Nada se halló en ella que indujese sospecha; mas su muger, poco advertida, negó constantemente haber visto ni usado del collar ocupado, como el marido aseguraba: y así por esto, como por la variedad del delincuente en sus satisfacciones y descargos, quiso pasar con él el señor juez al cuarto de un cochero, donde decía tener depositado el dinero de otro collar vendido, para ocuparlo y seguir adelante en su pesquisa.

En el camino, la conciencia que le acusaba, no le dejó ocultarse por más tiempo; y así llamando aparte al mismo señor juez, le dijo compungido y entre sobresaltos y temores que si con él usaba de conmisericordia, se acusaría de un delito en que por su desgracia había incurrido. El juez le respondió que haría en su abono cuanto le fuese dado, pero que sola la piedad del Rey podía indultarle de su yerro: y él entonces más sobrecogido y azorado confesó su robo sencillamente, y hallarse todas las alhajas, a excepción del collar, enterradas en cierto jardín que estaba a su cuidado.

En efecto, así era la verdad, y allí se hallaron; y llevado el reo a la cárcel, declaró en toda forma que la noche del 2 de junio encontró por acaso el rosario de la sagrada imagen como a las nueve: que lo fue acompañando por devoción, y entrándose en la iglesia, se quedó dormido inadvertidamente, hasta que despertando como a la hora de las diez, acordó permanecer así por no alborotar las gentes si llamaba: que paseándose en el templo por entretener el tiempo y sin ningún mal propósito, se entró en el presbiterio, y viendo un hueco detrás de la gradería, y en él una escalera, subió por ella al trono de la santísima Virgen, y a tientas, por entre la cortina que la cubría, la fue quitando las joyas de su adorno poniéndolas todas en un pañuelo. Que así hecho se volvió con ellas a su puesto, y esperando el día, a escondidas y en silencio pudo evadirse de la iglesia sin ser visto, llevándolas a guardar al sitio del jardín donde se hallaron. Pero bien presto vio que no podía sacar de su impío atentado el copioso fruto que esperó por el alto valor de las

presas, y lo difícil que sería a un hombre de su condición desapropiarse de ellas sin sospecha. Con estas dudas y rezelos determinó pues volver las más ricas a su venerable y verdadero dueño, y quedarse con las sartas de perlas que empezó a convertir en collares para enagenarlos poco a poco, cual el que se halló en poder de la preñada, y fue, como dije, el principio feliz de descubrirse todo⁶⁶. He querido hacer a V.A. esta sencilla relación del hecho, aunque en la duda de ocupar con molestia su elevada atención, así porque pretendo sacar de ella todas mis reflexiones y argumentos, como porque su sola exposición satisface concluyentemente a cuantas disculpas y excepciones acaba de traernos el abogado defensor en descargo de este infeliz y su grave delito.

Manuel C..., ese desventurado que tenemos enfrente tan escuálido, tan abatido y consternado, es reo, Señor, de un robo hecho en el seguro de la corte, en un templo de su mayor piedad y devoción, de alhajas de gran precio, *inmediatas al simulacro* de la santa Imagen que se venera en él, con malicia, premeditación, y el mayor desacato y osadía. Nada tiene que pueda disculparlo; nada que disminuya lo atroz de su maldad; nada que pueda sustraerle de la amarga y cruda pena que amenaza su vida. Su confesión, si nada más hubiese, es la más fuerte, la más segura prueba de esta triste verdad: sigámosla sino paso a paso en su mal urgida tramoya para demostrarlo y confundirle. Este hombre, según dice, encontró por acaso en la Platería el rosario de la venerable imagen, se incorporó por devoción con él, fue a la iglesia, y se quedó dormido. Es opinión conforme de los buenos criminalistas, y fundada en las leyes, en la sana razón, y en los principios inconclusos de jurisprudencia criminal, que el que confiesa cualquier hecho con ciertas circunstancias que disminuyen su gravedad, o le hacen inocente para huir a su sombra de que le sea imputado, tome sobre sí la estrecha obligación de acreditarlas, singularmente si son inverosímiles y contra el orden común de los muchos; porque ellas, bien mirado, son unas excepciones, cuya prueba en todos los juicios es siempre para aquel a quien deben aprovechar. Así como zelosa la justicia y el magistrado que la representa, para condenar un ciudadano, para imponerle con acierto una enmienda, una pena medida al criminal esceso con que ha turbado el orden establecido, y dañó al individuo y a la sociedad, tienen siempre que probar por su parte que ha habido tal delito, que el acusado de él lo cometió, y cuantos pasos y de medios, una disonancia de fines manifiesta.

Aquellos, en continua atalaya para guardar del crimen la paz y la inocencia que le están confiadas, viéndolas ofendidas buscan solícitos por toda la serie del proceso la luz y la verdad, a fin de repararlas con la pena que sufre el malhechor; y éste al contrario por la primera, la más eficaz y poderosa de todas las leyes, la de su conservación y bienestar, trabaja y se desvela con sus excepciones y descargos en *acrisolar* si puede su *inocencia*, o envolverse culpado en las tinieblas del delito para escapar del todo de la pena que le amenaza; o en disminuir al menos la atrocidad de su atentado, a fin de sufrir otra menos acerba. Pudiérase decir que en último análisis todos aspiran a una misma cosa, la conservación y la existencia, el magistrado y la justicia a la de la comunidad, y el delincuente a la de su odiosa y mal organizada persona.

Sentadas estas claras cuan sencillas verdades, ¿ha probado por ventura el desgraciado reo, para hacer verosímil el principio de su exposición, ninguna de sus partes? ¿que fuese en él frecuente la asistencia del piadoso rosario? ¿haberlo hecho siquiera alguna vez? ¿que

alguno de los muchos que lo acompañaban le hubiese conocido? ¿habló por fortuna con alguien al unirse con él, al entrar en la iglesia, ni acabarse? Nada por cierto: es por su mal un hombre misterioso, a quien nadie ve, a que a nadie saluda, en quien nadie repara; invisible como un espíritu, y fugitivo como una sombra. ¿Tan largo es además el plazo de tiempo que corre al deshacerse un rosario, que lo tuvo el reo para quedarse dormido como asegura? ¡Oh! ¡qué facilidad tan singular! ¡qué sueño tan oportuno, tan acomodado y a la mano! Si tan fatigado, tan rendido está, ¿a qué andarse vagando ocioso y sin motivo de una en otra calle? ¿por qué no recogerse a descansar? y si el rosario que halla le separa de hacerlo, ¿cómo no le despierta? ¿cómo no ahuyenta su mal trazado sueño? ¡Buenos fines dio por cierto a esta devota práctica, y frutos sacó bien sazoados de su piadosa concurrencia!

Lo que es de creer a todo buen juicio, la consecuencia más conforme a las invencibles reflexiones que acabamos de hacer, es, o el que no fue al rosario de que habla este hombre singular, invisible en él a todos; o que meditado el impío robo, y resuelto ya en su culpable ánimo, a su sombra se introdujo en la iglesia, haciendo servir la religión a tan criminal osadía para agravarla aun más con el medio mismo que abrazaba; pero cuidando en todo caso, reservándose mucho de descubrirse a nadie, de que nadie le conociese, para asegurar mejor la impunidad de su atentado. No de otra suerte que aquellas bestias fieras que entre las sombras de la noche aguardan en acecho su sangrienta ocasión para lanzarse con seguridad sobre la infeliz presa que han espiado, y devorarla a su salvo en el horror de las tinieblas.

Quedóse en el templo dormido, y despertó como a las diez de la noche; y en aquella hora, entre el sobresalto y el pavor que debería causarle el verse solo en él, es sin embargo tan mirado y sufrido que por no alborotar y dar sospechas, determina permanecer allí, y aguardar tranquilo el día para poder salir. ¡Estraña resolución! rara conformidad en un *hombre casado*, a quien esperan afligidos sus hijos, a quien llama a su casa una buena muger, que estaría precisamente con su larga tardanza, inquieta desvelada y en la mayor zozobra, y esponiéndose él propio, si no llama, a la contingencia, o más bien seguridad, de que al escapar por la mañana se le note sin remedio de lo mismo que cuidaba evitar! Porque cierto, Señor, cualquiera en su lugar sería para todos menos sospechoso gritando, y clamando consternado al punto que despierta, que aguardando en silencio toda una noche para evadirse cuando se abra el templo. ¿Y en qué tiempo, pregunto, y a qué hora toma este infeliz esta resolución? en el mes de Junio, y a las diez de la noche; esto es, cuando lejos de turbar la quietud y alborotar llamando, todos velan, están en movimiento, y es como si dijéramos la entrada de la noche en el invierno; cuando las gradas de la puerta del templo están, como suelen en verano, inundadas de gentes que salen a aquella hora a esparcirse y solazarse en ellas. ¡Demasiado paciente es Manuel, y escrupuloso y detenido, pues teniendo tan llano como fácil el medio de avisarlas para poder salir, quiere sin embargo por no alarmar a unos sacristanes que no conoce, faltar de su buen grado a las obligaciones de su pobre familia, perder su lecho y su comodidad, y lo que es mucho más, esponer al riesgo su persona de que aquellos mismos que ahora le contienen, le descubran después, y acusen y persigan cual un sacrílego ladrón!

Los sacristanes reconocen el templo con cuidado, como hacen todas las noches, y no ven, cual debieran, en su ronda a este buen hombre que tranquilo duerme: pasan por junto al sitio donde está cuasi tocando con él; y siendo interés suyo y práctica constante mirarlo y examinarlo todo, no le oyen, no le sienten, no reparan en él de modo alguno. ¡Descuido inconcebible, o prodigiosa ceguedad! Sin duda que la santa Virgen los deslumbraba, les vendaba los ojos, tercera o cómplice del mismo que debía de ultrajarla en despertando, alzando las manos criminales hasta su simulacro para despojarle de sus joyas y adornos con impío atrevimiento.

Despierta al cabo de su mal tramado sueño; y cuando el corazón más esforzado, más dueño de sí propio, se hubiera sobrecogido y aterrado por la hora desusada, y lo pavoroso y venerable del sitio en que se ve, él al contrario tranquilo y animoso empieza a pasearse por el templo cual pudiera en su cuarto. ¿Y quién, Señor, se pasea? aquel mismo que nos dice no atreverse a llamar porque no se le sienta, por no alborotar, por no causar sospechas. ¿Se querrá más palpable la contradicción? más descubierto y claro el criminal enredo? Su mal destino, que en todo le persigue, le lleva al instante al presbiterio, sube por su escalera, tienta entre las tinieblas con las manos, y al punto tropieza con la sagrada Imagen y sus ricas preseas. ¡Desgraciados acasos, que todos le conducen al delito! Este hombre tan bueno y tan sencillo, que, según afirma en sus declaraciones, jamás había tenido la fatal tentación, el pensamiento, la desastrada idea de tan atroz maldad, la concibe entonces, la consiente y ejecuta en un mismo momento. Así que, en vez de postrarse ante la santa Virgen, de besar humilde sus celestiales plantas, de acogerse devoto a su piadoso amparo, y bajarse del trono sobrecogido de miedo y religión, le quita sosegado cuantas alhajas le vienen a la mano; y viendo que se mueve el simulacro, lejos de temblar y acobardarse en su abominable maldad, como cualquiera haría, examina con tranquilidad impasible en qué consistirá; y hallando ser la causa el torno de la peana en que descansa la sagrada efigie, para robarle más preseas le da vuelta hacia sí, no alcanzando ya el brazo a las demás, y continúa en espiarla con el más sacrílego sosiego⁶⁷.

¡Desventurado! ¡y lo pudiste hacer! ¡y no temblabas poner tus impías manos en aquel venerable simulacro, mancharlo con tu torpe impureza, y profanar tocándola a la misma Madre de tu Dios! ¡No temblabas que su cólera vengadora descargase al instante sobre tu culpable cabeza, como cuentan las historias haber sucedido más de una vez! ¡no temblabas, no te estremecías a cada presente que arrancabas! ¡cada vez que alargabas el codicioso brazo! ¡cada vez que insultabas a la Reina del cielo y las misericordias, la que tú mismo llamabas tu abogada, y lo era de verdad entre tus sacrílegos ultrajes! ¡No temblabas, impío, considerando la religión augusta del lugar, el lúgubre silencio, las tinieblas que te cercaban, la soledad espantosa en que te veías, el contemplarte ya como fuera del mundo y en la habitación de la muerte, bajo la mano del Señor, entre las imágenes de los santos, los cadáveres de los fieles, la trémula luz de las lámparas que parecen sólo arder para aumentar con las sombras el pavoroso horror, el miedo involuntario, irresistible, santo que inspiran a todos esas cosas, mamamos los cristianos con la leche, y tan saludables efectos causan en nosotros de desengaño y compunción! ¡Otra y mil veces desventurado! ¡tu conciencia no tronaba entonces! ¡tu corazón no palpataba y no desfallecía! ¡todo tu cuerpo y tu ser no se estremecía y desmayaba! Y este, Señor, es el hombre que no va al templo sino por devoción! ¡que en él se duerme por

acaso! ¡y que en un momento de desgraciada irreflexión concibe y ejecuta el horrible atentado que le tiene aquí! ¡Criminal osadía! ¡impudencia increíble de alucinar y de fingir! ¡No era en mi opinión el primero: familiarizado está con la maldad el que se atreve a ella con tanto descaro, y entre tantos objetos que deben arredrarle la prosigue y consume con tan brutal sosiego.

Mas volvamos a la historia del hecho. Ha puesto las alhajas en un pañuelo, recógelo, y se baja del trono a esconderse y esperar con el día la ocasión favorable de poder escapar. Y por ventura en el tiempo que le resta ¿siente este infeliz despertarse en su alma el doloroso arrepentimiento de la abominación en que ha caído? la augusta religión que acaba de ultrajar ¿le encuentra acaso dócil a sus saludables avisos? el roedor gusano de los remordimientos ¿puede algo con él? o nuevo como se nos pinta en el delito, ¿tiembla siquiera sus tristes consecuencias, el rigor de las penas que amagan su miserable vida? ¡Dureza invencible de corazón, que descubre bien claro su perversidad! Nada siente; nada le punza ni hace fuerza; todo le halla empedernido y sordo. ¡Cuán fácil sino le hubiera sido entonces, cuán provechoso ahora, el volver y deponer llorando las fatales alhajas encima del altar, arrodillarse ante él y la sagrada Virgen, pidiendo humildemente por su medio el perdón de tanto atrevimiento! Entonces sí que habiendo sido encontrado, pudiera en su abono escepcionar, alegraría con razón la tentación involuntaria, y lo indeliberado y momentáneo de su negro delito. Pero nada menos, Señor: lo tenía de antemano bien trazado, meditado y resuelto; y así en su obstinación no piensa sino en aprovecharlo, escapando del templo a poner en seguro el riquísimo fruto que le da. Lo lleva pues, lo entierra en el jardín que a su cuidado tiene; reconócelo allí más a su salvo; ve, según dice, lo arriesgado y difícil de desprenderse de tan ricas preesas sin caer en sospecha por su escesivo precio, y esponer así su criminal persona, y entonces (dóiselo ahora de gracia) pensó en restituírselas, y practicó para ello la estraña diligencia de buscar la cajita con llave, de que nos habla en sus declaraciones⁶⁸, por más que ni haya probado tan sencillo y fácil hecho, ni conste cual debiera en autos para favorecerle, ni en los cuatro días que mediaron del robo a su prisión tampoco sepamos ni pueda concebirse por qué no se hizo esta restitución tan ansiada del reo, ahora tan ponderada por su zeloso patrono, y que tan fácil era como segura por mano de cualquier sacerdote. ¡Mas qué, Señor! ¿aun entonces intenta arrepentido volver todas las joyas? ¿desprenderse de ellas, arrojarlas de sí para que no le acuerden su execrable maldad? ¿tanto le abrumba, le horroriza el delito? ¿o no piensa al contrario bien hallado con él en hacérsele útil a pesar de su desprendimiento? ¿no quiere a este fin quedarse con las perlas para beneficiarlas? ¿no empieza a dividir las en collares para darles salida más a su salvo? ¿y alguno no lo ha vendido ya? ¿no discurre, no finge la ridícula tramoya del papel dotal de su muger para alucinar sus compradores, y presentarse ante ellos más seguro⁶⁹? ¡Buen arrepentimiento y esto se nos alega y encarece! ¡y se quiere con esto mover la piedad de V. A.! ¿qué delincuente no lo tiene así? ¿cuál es tan duro, tan obstinado en el delito, que en cogiendo su fruto criminal no quiera ser bueno y habido por honrado? ¿o qué asesino no tiembla dado el golpe, no se aflige y consterna por la sangre inocente que acaba de verter? ¿quién no quisiera entonces no haberlo hecho? Pero ni la ley ni la razón se satisfacen con estos estériles deseos; buscan obras sensibles, no vanas apariencias; dejan el corazón y la conciencia allá para el dios que los ve, y alcanza a penetrar sus oscuros misterios, y premian o castigan la acción esterna y material con recompensas o escarmientos que lo

son como ella; porque esto sólo importa a sus fines menos elevados, el reposo y firmeza del orden social, y en esto sólo estriba la suerte y bienandanza de los pueblos, no en votos ni propósitos tan voluntarios como tardíos.

¿Y dónde, hablando con las leyes, está probado, dónde resulta manifiesto y claro este tan encarecido designio de restituir las alhajas principales? Lo ha escepionado el reo; esle de importancia acreditarlo, porque si bien de su delito no le limpiara en todo, pero lo disculpara, lo apocaría al tanto. ¿Y qué nos trae para justificarlo, para persuadirlo a V. A.? ¡La cita de un solo testigo que no le reconoce, ni se acuerda de nada: que en tan breves días como corren entre el hecho y su examen, no puede hacer memoria de una circunstancia tan señalada! cual la de la cajita y la llave. ¡Desventurada prueba! infeliz y mal aconsejado! que no alcanzas a acreditar ni esta leve excepción ni esta disculpa de tu criminal atentado: que no puedes hallar ni un testigo de aquellos que por cierta bondad mal entendida se hallan siempre dispuestos a decir sobre todo, a saberlo todo, y haberlo visto todo! ¡Otra vez infeliz y mal aconsejado! tu excepción misma se vuelve contra ti, y es una nueva prueba de tu negra maldad. Además, Señor, ¿a qué en este hombre tan esquisita diligencia para restituir una cosa que tanto aflige su delincuente corazón, tanto le abruma con su peso? ¿a qué esta llave que precisamente había de quedarse en su poder? dudaba, sospechaba acaso de la fidelidad del sacerdote a quien dice pensaba entregar las ricas joyas, para por él volverlas a su sagrado dueño? Lo mismo justamente y nada más ni menos pudiera rezelar dándoselas cerradas y en la caja, que sin esta caja o dándosela abierta; porque tan fácil era en un caso como otro el que una mano poco religiosa, faltando a la obligación del mandato, las convirtiese en provecho. Mas no por cierto; y en vano nos cansamos en impugnar ficciones: esta misteriosa cajita, esta llave, estas tan raras prevenciones son inventos y embustes de un hombre ya probado en marañas y delitos, como lo son también el sueño que le viene al entrar en el templo, su tentación involuntaria al verse junto al trono de la santa Virgen, y aquel consentirla y caer tan del momento, para acometer y consumir su crimen execrable: miserables patrañas, que tendrán este día su justo galardón.

Por esto sabe bien y pone en obra el medio de deshacerse de las perlas: por esto finge el artificioso papel del aumento de la carta dotal con la menuda descripción de bienes que contiene, y que V.A. debe reparar, para convencerse por él de que este desgraciado sabe concebir y llevar al cabo un embuste con tino y con destreza; y que si guardaba las alhajas no era, como escepiona, para restituirlas, sino esperando el tiempo, la ocasión segura de convertirlas en su beneficio, como empezara a hacerlo con los ricos collares que vendía.

Ni hace en su abono la turbación y sobrecogimiento en que le vemos al presentarse en su casa la prendera y el platero a preguntarle sobre las perlas, y hablarle del robo de la santa Imagen, o cuando el señor juez se apodera de su infeliz persona. V.A. sabe bien el valor de estos temores pánicos, de estas turbaciones y miedos, de que he tenido el honor de hablarle ya. A veces los mayores malvados tienen ciertos momentos de involuntario terror, en que desmayan y caen en una debilidad de niños; que no siempre por embrutecidos que estén, logran adormecerse sobre sus desórdenes. Ellos que las conocen, se ven sus negras almas tales como son; y son a un mismo tiempo, por más que

disimulen, por más que se jacten de firmeza, sus más severos jueces y crudísimos verdugos, sin que les sea dado aun en su mayor corrupción el declinar del todo el terrible anatema, no solo de los hombres, sino de sus criminales conciencias. La virtud al contrario, aunque abatida o entre grillos, inmutable y serena, se inunda en su interior de gozos y esperanzas inmortales. Justa, Señor, la Providencia lo ordena y lo dispone así en bien de la inocencia contra la iniquidad que la atropella: consumado ya el mal, al punto empiezan el terror y el tardío arrepentimiento a levantar más reciamente el grito, y acusar sin piedad al desgraciado que antes no los oyó: perseguido y acosado de ellos el delincuente lleva siempre en sus hombros el inmenso peso del delito que no le permite descansar; por todas partes le acompaña y abrumba, y en cuantos rostros ve, mira a despecho suyo con humillación otros tantos jueces rigurosos que fulminan su terrible sentencia. Ni en el silencio de la noche, entre el reposo y el olvido del sueño logra encontrar la paz, le pueden dejar quieto su imaginación azorada, su corazón ulcerado, llenos de presentimientos y pavores; que no una sola vez se viera con asombro a un gran criminal levantarse dormido, gritar, amenazar, correr despavorido, y revelar involuntariamente las maldades más conocidas, y que nadie sino él solo sabía. Yo mismo, Señor, he visto a uno en las congojas de la muerte, cuya funesta imagen jamás olvidaré, lleno de vicios y de dinero, infeliz fruto de logros e injusticias, sin ánimo bastante para arrojar de sí su criminal riqueza; sus gestos espantables, sus movimientos, sus lúgubres y profundos gemidos, su despavorido mirar, sus palabras mal articuladas, todo por desgracia pintaba las batallas y horrores de su despechado corazón. Así ese desgraciado, que ahora espera temblando su juicio, atormentado entonces por su alarmado espíritu, lleno día y noche de la abominación de su atentado, teniendo ante los ojos continuamente el venerable simulacro despojado por sus impías manos, el silencio, la devoción, la soledad tremenda, la augusta religión del templo que ultrajó, todo lo más sagrado y venerable hollado por él y atropellado, cuando ve la cara del juez, no puede resistirla, lee en ella con asombro su fatal convencimiento, y confiesa al instante el delito exacrable en que cayó. Delito que en vano se empeña en disculpar su zeloso defensor por momentáneo y no premeditado; pues cuantos pasos da en la noche del desgraciado día en que se despeñó a él, cuantos acasos, cuantas falsedades inventa, cuanto después discurre y ejecuta, todo lleva consigo un plan pensado y bien trazado de antemano, y puesto luego en obra como se pensó, con el arrojo y la serenidad de un delincuente consumado.

Es verdad, siguiendo el otro medio de la infeliz defensa que acabamos de oír, es verdad que el encontrarse acaso con un rosario, acompañarlo por ociosidad o devoción, quedarse dormido en el templo repentinamente, acercarse después al presbiterio, y subir sin propósito alguno por su escalera, son cosas todas inocentes en sí, como también lo es el tomar en la mano unas alhajas, y aun ponerlas en un pañuelo: ¡mas donde estamos, si no se engañaron mis oídos, para hablar de este modo! ¡es esto defender, o querer alucinar! ¡usar de razones, o amontonar sofismas! Tampoco discurrendo así, será un delito el sangriento homicidio; porque cierto, nada tiene de criminal el tomar en las manos una escopeta, ponérsela al pecho, encararla a un hombre descuidado, y mover el gatillo con el dedo. Pero no serán ciertamente inocentes, ni así los juzgan la razón y las leyes, la muerte alevosa que viene al infeliz de estas acciones combinadas, ni el execrable robo que resultó de aquellas. Queda pues, o yo me engaño mucho, también desvanecido este mal pensado argumento.

Y la necesidad que le obliga a valerse de las perlas que vendía, ¿dónde, pregunto, está probada? ¿dónde es extrema, como debiera ser? ¿dónde involuntaria, para poderse disculpar y no serle imputable? ¿ponen todas acaso a cubierto del delito? ¿basta decir necesidad para que luego se crea? En una corte llena de establecimientos de piedad, de almas caritativas y corazones generosos que buscan ellos mismos, se apresuran y vuelan en pos del indigente para socorrerle y enjugar sus lágrimas, ¿habrá en buena razón ninguna que lo sea extrema? o el deber un hombre algunas cantidades ¿le dará al punto el horrible derecho de robar para satisfacerlas? ¡Qué principios, Señor! ¡qué funestos principios! ¿A quién interesa esta ficción? ¿al ignorante que escribió el papel, o al reo Manuel que le alucinó con sus marañas? A éste importaba ciertamente; y este que llevaba toda su utilidad, ha debido probarnos lo contrario, como sin fruto lo intentó, o cargarse también con este grave yerro.

Después de tantos como este desgraciado tiene sobre sí, en vano es hablar de su arrepentimiento. Él lo escepciona, y hoy nos lo repite zeloso su abogado; mas entrambos sin prueba ni razón, y con unas en contra tan poderosas e invencibles, cual V.A. ha oído con la mayor y más fuerte de todas, la del plazo fatal que deja correr del robo a su prisión, sin dar paso ninguno, sin moverse a nada de eficaz en la restitución de las alhajas. Queda pues concluido que es reo ese infeliz de un robo deliberado y voluntario, en el seguro de la Corte y en un lugar sagrado, de cosas de gran precio destinadas al inmediato adorno del devoto y antiguo simulacro de la santa Virgen de la Almudena, y poniendo las manos con descato en la misma madre del Señor.

Este robo en opinión de los criminalistas, y por la ley Romana y de nuestras sabias Partidas⁷⁰ es juzgado un impío sacrilegio, y tenido en todas las edades, al juicio de todos, y en todas las naciones por gravísimo. Parece cierto que aun dejando a un lado toda religión y las ideas sublimes que ella inspira de temor y respeto profundo a la divinidad, no podían los templos ponerse en seguro de otro modo contra los atentados de la maldad y la ciega codicia. Estos lugares santos, consagrados al culto, llenos en todas partes de presas y dones de la devoción de los fieles, deshabitados y faltos de custodia, no pocas veces en medio de los campos y en las cumbres mismas de las montañas, convidando al piadoso por su devoción, y al malvado por sus riquezas, abiertos casi siempre y patentes a todos los hombres, de todos los estados, de todas las edades y condiciones, grandes y pequeños, pobres y ricos, o serían asaltados continuamente con torpe irreverencia, violados, despojados de todos sus adornos, y escogidos a veces por morada de la iniquidad, veríamos con horror trocado el santuario en madriguera de ladrones; o necesitaban ser puestos de un modo extraordinario bajo la inmediata protección de la ley; armarlos de invencibles defensas que los cubran y aseguren en la opinión, e imponer un miedo religioso a las imaginaciones más osadas por lo terrible de las penas que amenazan sus sacrílegos profanadores. Así ha sucedido en todos los países y creencias sin excepción alguna. Por donde quiera, el templo, la morada de Dios, ha sido mirada como su casa propia, ha despertado siempre los pensamientos más solemnes de veneración altísima y profunda, y tenido de todos por inviolable y santo; sus desacatos y ultrajes han horrorizado, y fueron perseguidos con el mayor rigor. ¿Recordaré aquí en prueba lo que nos dicen las santas Escrituras del templo de Dios en Israel, el pavor reverente que a todos inspiraba, y los célebres castigos que el Señor hizo en sus profanadores? o la guerra

sagrada de los Griegos por el templo de Delos, la execración, los anatemas que la acompañaron, y el odio universal contra el general de los Tocenses, espilador de sus tesoros? ¿o repetiré, en fin, a V.A. lo que tan bien sabe del respeto indecible de los Romanos hacia los templos de sus dioses, de aquel pueblo siempre victorioso, dechado de virtud y religiosidad en sus mejores días, a quien debemos tantas instituciones, tantas memorias venerable, cuyo solo nombre excita los mas sublimes recuerdos, y que tantas lecciones nos dejara de desinterés y amor patrio, de civil prudencia y justicia en sus sabios y sus célebres leyes?

Así pues, los ultrajes, las profanaciones, los robos de los templos fueron escarmentados severísimamente de Griegos y Romanos, y lo han sido después por todas nuestras leyes desde las más antiguas. Entre ellas no puedo dejar de recordar a V.A. la 18, tít. 14, Partida 7.^a, que manda: *que ladrón que furtare en la iglesia, o de otro lugar religioso alguna cosa santa o sagrada, debe morir por ende*; y la 10, tít. 18, Partida 1.^a, que declara por sacrilegio el robar del templo no solo las cosas que le son propias, sino aun las depositadas en él; *el sacar fuera*, como la ley se esplica, *las cosas que y estubieren, quier fueren de la iglesia, o de otro que las obiere y puesto por guarda*.

Y cierto, parece que como naturalmente y sin esfuerzo alguno es esta la opinión universal del género humano. El lugar donde nos acercamos más particularmente al Ser omnipotente y benéfico, que sostiene y alienta nuestro ser deleznable y nuestra vida; donde nos postramos bañados en lágrimas a implorar su clemencia y su bondad; donde nos reunimos como en un centro a tributarle himnos de gratitud por sus inmensos beneficios; allí donde purgados de nuestras imperfecciones y miserias, ansiamos semejar a las inteligencias celestiales, y nos ponemos como en comercio y relación íntima con el mismo Dios; donde gemimos y clamamos llamando sobre nuestras culpables cabezas los tesoros de sus misericordias; allí donde cuanto vemos y oímos, nos recuerda poderosamente nuestra nada y la Divinidad; donde parece que esta habla oficiosa al hombre, y le ayuda y conforta contra los escollos de la vida; allí donde los desvalidos hallan amparo, sosiego y paz los consternados y abatidos por los vaivenes del mundo, los angustiados y llorosos inmortales consuelos, y hasta los mismos delincuentes, como en un puerto de salud, asilo y seguridad; ¿este lugar sagrado, esta morada del Señor, esta casa de esperanzas y de felicidad pudiera no mirarse como inviolable? no tener por suya la opinión general? y escrita en todos los corazones la utilísima ley que la proclama por segura, y a sus atentadores como sacrílegos? Hasta una grosera piedra, un árbol antiguo, un bosque, una montaña, cuando los creían, visitados por la Divinidad, han sido mirados con reverencia, y acatados y temidos como inviolables por los pueblos rudos e inciviles. ¡Tanto poder alcanzan la religión, las ideas y el respeto de Dios sobre la conciencia universal de las naciones!

Yo sé bien los diversos grados que admite, como todos, este delito del sacrilegio: que es otra cosa el atropellamiento deliberado del templo por ultrajar impiamente al Señor que le habita, que la acción que se comete en él con distinto propósito; otra la profanación y otra la irreverencia; otra el robo de una cosa consagrada, un vaso, un ara, un cáliz, que el de la joya o la presea que no lo está; porque la consagración, o lo que es lo mismo, la adscripción y señalamiento de la cosa al altar tiene entre los cristianos sus ceremonias y

bendiciones religiosas, y es para nosotros como una adjudicación particular que hacemos al Señor del vaso que se le consagra, un dominio que le cedemos, si puedo usar de este lenguaje, y un título especial que le damos sobre él. Criminalistas sin embargo ha habido que no estimando en nada estos clarísimos principios, inflamados de un zelo poco ilustrado, ostinados sectarios de la ciega opinión, y apoyados en la ley de Partida han querido hacer, confundiéndolo todo, de acciones que no lo eran, deliberados sacrilegios⁷¹. Este desgraciado delincuente no quiso por cierto, lo confieso, ultrajar irreligioso el templo de la madre de Dios, sino sólo robarlo: hubiera mejor tomado las alhajas de casa de sus antiguos dueños que del lugar santo en que se hallaban; mejor de las paredes de la iglesia que de la sacra Imagen, y mejor su valor que no ellas mismas. Por esto a pesar de la ley que dejo ya citada, y venerándola cual debo profundamente, pero subiendo el pensamiento a la oscuridad del siglo en que se concibió, no clamaré yo mucho sobre su sacrilegio. Es un ladrón que roba del templo lo que no puede asaltar en otra parte; un ladrón que roba unas preseas, que acaso por tan ricas no debieron estar donde se hallaban; un ladrón, en fin, que en su odioso atentado no tuvo otro móvil que el sórdido interés, ni otra idea que la de enriquecerse acaso para vicios y disipaciones. Y si opiniones o sofismas de la pasada edad, no bien meditados por los tratadistas y pragmáticos, pintaron hasta aquí mas horrorosa que ella es en sí misma esta acción criminal, la ilustración presente, apoyada en las mayores luces de la moral legislativa, y la razón más ejercitada y sobre más seguros principios, deben ya, sobreponiéndose al error, colocarla en el justo lugar que le compete, sin encubrir o disculpar en nada, ni menos encarecer sin fruto su odiosa gravedad.

Mas si por este lado, y el de haber consumado su delito sin foradamiento ni violencia, ni asaltar o romper puerta o pared, a escondidas y encubiertamente, como dice la ley de Partida⁷², tiene alguna esperanza este infeliz de salvar del suplicio su miserable vida, no la puede tener, ni hallará camino a la piedad como autor de un robo en el seguro de la Corte y de cosas de tan alto valor. Este, bien lo sabe V.A., y yo lo pronuncio estremeciéndome, tiene irresistiblemente sobre sí la pena capital por sus célebres autos acordados 19 y 21 del tít. II, lib. 8.º de la Recopilación. La frecuencia escandalosa de los robos a la entrada del presente siglo, afecto de la debilidad de la justicia en el último período de la dinastía austriaca; las libertades que trajo necesariamente consigo la sangrienta guerra de sucesión; lo desconocidas que eran entonces ciertas providencias de policía, que aseguran el orden y sosiego público; las jurisdicciones privilegiadas y sus frecuentes competencias, que suspendían las más veces la pronta acción del magistrado, tan en provecho del desorden como en desdoro de la justicia, y sobre todo la necesidad, como dice la ley, *de hacer segura la corte a cuantos vinieren y residan en ella*, obligaron al Señor Felipe V a establecer en 25 de febrero del año de 34 la Pragmática Sanción del citado auto 19, confirmada en el 21, y que estremecen solo en leerlas. Un robo de cortísima entidad, un solo testigo idóneo que deponga de él, aunque sea el mismo cómplice confeso, y dos indicios o argumentos graves, bastan en ellas para la prueba del delito, y llevan al suplicio al delincuente; cuando aquí, Señor, no hay solo indicios, sino una confesión espontánea, *sencilla y paladina* del mismo reo: más poderoso y eficaz que no un solo testigo, hay el hallazgo de las cosas robadas en su poder, y cosas que pasan en valor de trescientos mil reales; hay sus pasos por venderlas, realizados ya en algunas; hay en fin las dos causas acumuladas sobre la conducta anterior de este infeliz, en que está

clara su relajación y vida disipada, y aquellos dos relojes que se le hallaron en la primera, uno de oro y de repetición, relojes que no sé como salva su zeloso defensor en un pobre jardinero, distraído entonces en la amistad sospechosa, lleno de obligaciones, y con un jornal miserable de seis reales.

Me dilato más que debiera, abusando del precioso tiempo y la bondad de V.A. Sé bien lo mucho que se ha reflexionado sobre esta espantosa ley; que su pena parece fuera de proporción con el delito; que confunde los hurtos domésticos y con violencia, con los que no lo son; los hechos con fractura de puerta o de pared, con los mañosos y a escondidas, diferentes entre sí por derecho; los robos de grandes cantidades con los pequeños; los cometidos a fuerza armada con herida o con muerte, con los simples y sin armas ni heridas; que no distinguiendo para el escarmiento entre unos y otros, convida ella misma los ladrones al asesinato, para ocultarse a su sombra y asegurar su impunidad: el hombre muerto se dice que no habla; y cuando el malhechor no ve en la ley alguna esperanza de mejorar su suerte no matando, si no lo hace es un inconsequente; que pone mil veces a V.A. en la más triste y dolorosa angustia, obligándole bajo este augusto solio a que cerrando el corazón a sus más caros sentimientos, sin ver más que la ley y sus inflexibles deberes, se ostente en sus juicios con un rigor que no cree necesario, y desconoce su piedad; que la terrible pena que impone la Pragmática, si asustó al principio las imaginaciones, si arredró a los malvados y bastó entonces a contener el mal, lejos de hacerlo hoy, es contraria cuasi siempre al saludable fin que se propuso, y asegura más bien la impunidad de los ladrones, que solicita su castigo. Porque ¿quién será de tan duras entrañas, quién tan esclavo de su dinero y la codicia, quién tan ageno de toda compasión, y tan revestido de inhumanidad y bárbara fiereza, quién tan insensible, tan impío, que denuncie y persiga a un infeliz que le ha quitado algunas monedas de oro o plata, para llevarle con sus pasos y por cosa de nada al cadalso? ¿lo hará alguno si lo ha pensado bien? ¿si en su interior compara el mal que ha padecido, con el golpe gravísimo que acusándole descarga sobre su infeliz autor?

Sin embargo, Señor, el terrible auto acordado es una ley viva que debe gobernarnos, y de que ni es dado a V.A. el separarse en sus juicios con interpretaciones, ni a mi mucho menos rogarle que lo haga so color de equidad. Quisiera yo, si dable fuese, poder en algún modo componer la dispensa de su estrecha observancia con lo santo de mi obligación, y hallar un camino que seguir entre la impasible firmeza de un fiscal, y la blandura y compasión que me son naturales; acusar a ese infeliz como reo de muerte, y salvarle la vida; alegar en su favor la indecible piedad de la Santísima Virgen que ha ultrajado para con los mayores pecadores, la protección y religioso asilo del templo que profanó hacia los delincuentes, el espíritu y sentimientos de la Iglesia todo de paz, de mansedumbre y lenidad, los remordimientos y el temor que desde luego le agitaron, para sin apremio y libremente confesar su maldad, su triste abatimiento, y ese rostro y persona que miramos, capaces ellos solos de ablandar a la misma dureza por su flaqueza y palidez, los oficios y caritativos ruegos de la venerable hermandad que intercede por él, y clama sin cesar, los dolorosos gritos de mi sensible corazón que me hacen temblar al demandar su muerte, y aun más que todo esto la entrañable solicitud, la equidad y paternal amor de V.A. que debe pronunciarla. Pero la ley, la ley... y estos días de mal y de confusión y desorden que renuevan los desgraciados del año de 34, me sellan los

labios, y hacen enmudecer. No se espere pues, que yo venga en ellos a ser el abogado de una criminal indulgencia, y a profanar mi ministerio en el santuario mismo de las leyes. Los robos se han hecho tan familiares, tan escandalosos, como entonces lo fueron; la seguridad está tan vacilante; la autoridad de la justicia y sus depositarios va por tierra; su voz y augusto nombre perdieron ya en los ánimos toda su autoridad, y el delito y la relajación se mofan de una y otros con insolencia: las provincias se oyen llenas de tropas de bandidos que se entran por los pueblos con un arrojo increíble, baten las puertas de las casas, cual las de una plaza asaltada, con gruesos maderos; atormentan los hombres, insultan la castidad de las mugeres, atropellan los templos y lugares santos, hieren los sacerdotes, y no hay género de maldad que no cometan. Aquí en la Corte una insaciable disipación atiza todas las pasiones, persuade todos los escesos, disculpa y da calor hasta al mismo delito, y arrastra a codiciar y arrebatar lo ageno; todo lo amenaza, y con todo acabará. Hay en las almas un contagio secreto de relajación y desorden que las inficiona y deprava; y el vicio, en fin, el vicio se ostenta con tanto desenfreno, que la virtud y la inocencia claman sin cesar los más severos escarmientos; por unos escarmientos que arredren su osadía en sus pasos torcidos y maquinaciones execrables; escarmientos tales que basten a librarnos de esa peste fatal de crímenes y horrores de que nos vemos rodeados. V.A. lo ve todo, se contrista por todo, y está puesto ahí como en una atalaya de incesante solicitud para ocurrirá todo y remediarlo todo: hágalo así este día, y cual órgano puro de la ley imponga su justo merecido al desgraciado Manuel C... para enmienda de este gran pueblo y escarmiento universal. Aprendan todos en su triste cabeza que los templos son inviolables; que la religión que los ocupa, los cubre y los defiende; que la Corte debe ser segura; que los atentadores de su sosiego lo pagan con la vida; y que por último V.A. aunque se conmueva y aflija en lo interior de su alma, y por más que clame, que interceda su tierna compasión, no tiene ni otro norte, ni otra regla inmutable en todos sus juicios, que las santas leyes que juró tan religiosamente al empezar sus augustas funciones.

ACUSACION FISCAL

Contra Basilio C..., reo confeso de abigeato, pronunciada el día 27 de Julio de 1798 en la Sala segunda de Alcaldes de Corte.

SEÑOR

Si jamás se presentó algún reo al juicio de V.A. desnudo de descargos, y como tal, indigno de su solícita clemencia y paternal cuidado por envejecido en el delito y delincuente consumado; si alguno por tanto debe ser juzgado por la letra y el rigor de la ley precisamente, es sin duda alguna el que V.A. tiene ahora a la vista, y cuya sentencia debe pronunciar. Los hombres más perversos por palpables que sean en sus criminales estravíos, por frecuentes y graves que se hallen, saben sin embargo cubrirlos tan mañosamente, o producen en su descargo tales escepciones y tan plausibles pruebas, que reconciliándolos en algún modo con la justicia que han atropellado, debilitan en su acción el brazo para herir levantado; y despertando en la conciencia judicial la esperanza de una futura saludable enmienda, la mueven sin arbitrio a la equidad y compasión sobre los

yerros que debe castigar. Estos yerros se cometieron, es verdad; el particular inocente gimió víctima de ellos; el orden social se siente trastornado, todo pide una reparación, un escarmiento para lo venidero; pero el fatal acaso, un error desgraciado, una perversa compañía, el furor de una pasión violenta, las imperiosas circunstancias en que el delincuente se vio envuelto, cien otras cosas en su daño le arrastraron al delito cuasi sin libertad; consúmalo por mal suyo, y es reo sin duda ante los ojos de la ley, tan impasible como igual en todos sus juicios.

Mas ella misma cuando los pronuncia, advierte complacida que aquel corazón delincuente aun no está del todo corrompido; que siente y se conmueve al agujón de la conciencia, a los latidos del honor, a los impulsos del interés bien dirigido; y que el cauterio de la pena, abrasándole (si me es dado decirlo) las partes más vivas y sensibles, lo puede despertar para que de nuevo entre en la senda que por su mal dejó. Ella misma lo advierte; y es dado a la prudencia prometerse y aun esperar en adelante, cuando juzga y castiga tales reos, alguna mejora saludable que reparando sus costumbres desarraigue en sus almas el vicio que las pervirtió, y replante y fortifique en ellas otra vez la virtud, sin que la sociedad pierda para siempre a unos miembros que purgados con la pena sus anteriores yerros, volverán a servirla corregidos y honrados.

No así, Señor, no así en la presente causa. Donde quiera que en ella convierta V.A. su atención, hallará al punto el vicio, la perversidad, el abandono; y muerta del todo la esperanza nada puede aguardar, nada confiar, ni prometerse para otros nuevos días de ese desgraciado criminal, sino el que siga en ellos encenagado más y más en la corrupción y el desorden en que hasta aquí ha vivido. ¡Miseria tan estraña como inconcebible de nuestro humano ser, lleno por todas partes de contradicciones y misterios en que se pierde la razón! El hombre que se sabe elevar por su virtud y grandes hechos cuasi a las perfecciones del ángel, se envilece a veces y degrada, inferior a la bestia material y grosera; y esclavo y víctima de su ceguedad y sus vicios, la honradez, las virtudes, el público decoro, la santa honestidad, las afecciones más gratas o sublimes le son en su letargo palabras sin sonido. En vano el ojo observador se afana entonces por encontrar en él el tipo original que le distingue; su vida es la de un bruto, y de un bruto dañino sus inclinaciones y sus hechos.

Tal es, Señor, la vida del infeliz Basilio C... que tenemos presente. Vese por todas partes a este hombre tan inmortal, tan vil y abandonado, que es preciso cerrar los ojos a la misma evidencia para no confesarlo. Por demás su zeloso patrono no siéndole posible negar ya sus delitos y una continua serie de acciones desregladas que forman cuasi el círculo entero de su vida, nos lo ha querido disculpar con la estremada necesidad a que dice se ha visto reducido, con lo calamitoso de los tiempos, con la pobreza de su condición, la dañosa y fatal compañía de otro criminal desconocido que le seduce y le pervierte, pero cuya existencia no diciéndola nadie, ni habiéndose probado, debe sin género de duda darse por vana y gratuita; y en fin con la ansiedad terrible de un padre de familias que en su consternación no ve donde volverse para ganar con honra su alimento y sustentar sus miserables hijos.

Lo menos es a mis ojos y pesa en mi reflexión con este infeliz reo el delito de su abigeato, origen primero de esta causa. Confeso en él *sin premia*, de su buen grado y llanamente, está ya sentenciado por la ley, cuya pródiga solicitud no ha podido olvidar ni aun a las mismas bestias como auxiliadoras del hombre en sus trabajos, y parte bien preciosa de su propiedad y bienestar, y sin ellas cierto que reducidos a nuestras solas fuerzas y la debilidad de nuestros brazos, ni la tierra llevara las grandes labores, y tras ellas los ricos y copiosos frutos con que ahora se corona y nos sustenta, ni el comercio y la industria pudieran florecer, ni el acarreo y las artes de edificar se conocieran, ni el hombre, en fin, fuera otra cosa que un ser aislado, pobre, sin medios ni energía, como perdido por el ancho mundo, y apenas diferente en su desnudez y miseria de las bestias mismas que ahora bajo su mano le alivian, enriquecen y multiplican inmensamente sus comodidades y la esfera asombrosa de su actividad. Por esto las leyes las zelan y defienden con tanto cuidado, y persiguen tan severamente su abigeato. En ellas, pues, tiene este yerro su pena señalada; y a V.A. no le es dado otra cosa que pronunciarla ahora, y aplicársela al reo con igualdad inalterable para su propia corrección y escarmiento de los demás. Todos así mirarán a las bestias no como perdidas por los campos y sin defensa alguna, sino bajo la guardia y sombra de las leyes; estas serán su principal y más vigilante custodia, y la indigna tentación de su robo recordará al instante el castigo y el nombre de Basilio que intimide y detenga la mano criminal y codiciosa.

Pero las pruebas y excepciones con que el reo se intenta defender, los hechos que por ellas resultan consignados en la boca misma de sus testigos, son desgraciadamente sus más terribles cargos, su mayor y más fuerte acusación, capaces ellos solos de apagar hasta en el corazón más apocado y débil, no que en el espíritu de V.A. tan constante como compasivo, aun aquella *sensibilidad* involuntaria y como maquinal que naturalmente nos arrastra a mirar con ojos de indulgencia los yerros y extravíos de cualquier criminal, a buscar, si es posible, pretextos que los cubran, o lenitivos que los disminuyan, o a enternecernos por lo menos sobre su situación y sus desdichas. ¿Quién de ellos, Señor, en estas pruebas generales que se ofrecen y presentan por todos de hombría de bien, de sencillez y buen porte, de laboriosidad y aplicación, de recogimiento, de veracidad y conducta arreglada, no halla al instante como a la mano, y sin trabajo alguno, un testigo de abono que hace pomposamente un panegírico de su persona y buenas prendas y nos le pinta en su declaración como el hombre más asentado, el más cabal, el padre de familias más honrado, y el mejor ciudadano?

Como está por la ley en elección de aquellos a *quien tangere la pesquisa*, señalar los testigos de su prueba y presentarlos ante el juez⁷³; como interrogado no suele concebirse sino generalmente y de manera tal que aun salvadas las formas exteriores de la verdad puede por igual a todos convenir cuanto se pregunta y se responde, confundidos en una el hombre verdaderamente honrado con el criminal y aun el perverso, ¿quién de estos hay tan desgraciado, tan aislado en sí mismo, y tan para poco y sin destreza que no cuente por suyo un amigo, un conocido, un hombre de estos, no sé si con razón, llamados buenos en cuya boca están siempre nacidos la aprobación y el elogio de quienes les solicita, para apoyarse luego en sus palabras, y cubrir con ellas sus delitos? Este es un error tan dañoso como general, y que por desgracia aun cuenta valedores en los mismos que por su estado debieran corregirlo: porque si bien es cierto que el hombre de bien debe zelar cuanto le

sea posible los defectos y manchas de otros, como que en esta miseria, esta debilidad en que nacimos, esta ceguedad de las pasiones, esta corrupción general y fatal contagio del ejemplo, nadie hay que no las tenga, todos tropezamos y caemos; si bien es cierto que la moral y el Evangelio nos proclaman a una esta ley saludable de indulgencia y mansa caridad, tan útil, si no más, a aquel que la practica, como al mismo cuyas flaquezas encubre y disimula, pero el interés de la verdad, la santidad del juramento, el augusto nombre de Dios interpelado y puesto por testigo, el constante derecho que tienen la inocencia y el público de conocer al malo para evitarle y prevenir sus tiros, todo nos pone, nos intima la santa y estrecha obligación de profesar sin rebozo esta verdad, y la aprobación o la censura⁷⁴ cuando legalmente somos interrogados, sin que el vano temor, una compasión irracional, una caridad mal entendida jamás nos retraigan de hacerlo. De otro modo fuera siempre segura la suerte del perverso; perdería del todo el miedo saludable de verse conocido y descubierto; las leyes le protegerían y alentarán en vez de denunciarlo y perseguirlo; y hecho blanco continuo de su astucia y de sus malas artes el inocente, llegaría a atreverse con descaro hasta lo más sagrado. Este es, Señor, un punto gravísimo sobre que me propongo llamar algún día toda la atención de V.A., para reconciliar, si me es posible, con la sana y acendrada moral, y las obligaciones sociales y las leyes, el falso zelo y la opinión estraviada que tanto dañan hoy a los deberes de la santa justicia. Mas entre tanto, y volviendo a nuestro caso, en el estado actual de esta opinión todos los delincuentes encuentran donde quiera aquellos hombres malamente buenos de que he hablado, que o los disculpen, o los santifiquen; todos los encuentran donde quiera, todos menos Basilio.

Y así en la prueba dicen de él sus testigos cuanto pudieran los enemigos más sangrientos; que le tienen por de mala y aun dañada conducta, sin honradez ni buena fe; que no gusta de aplicarse al trabajo; que vive vago y sin oficio alguno; que se vendió en la pasada guerra para servir por otro, dejando abandonada su pobre familia; que luego desertó de las banderas, y huyó escalando la cárcel de Alcalá donde se hallaba preso; que anduvo tras esto prófugo y a escondidas, siempre sospechoso y mal notado, acordando por ello los testigos, miembros entonces de justicia, asegurar su persona y formarle causa criminal; que no consintió en la confesión que allí hizo, se le anotase como desertor, sino más antes de ladrón, porque mejor quería (así se esplican) ir por esto a presidio que no a servir al Rey. ¡Torpísimo abandono de la vergüenza y honradez! vileza inconcebible sin una depravación del todo consumada! que ya en aquel tiempo no le era desconocido el robo por los dos o tres de que hacen memoria sus declaraciones: en suma, Señor, tan estragada es su conducta, tan fuera de razón, tan abandonada al vicio y al desorden, que en nada puede hallar disculpa ni indulgencia a los ojos de estos buenos y honrados labradores. Y si como antes dije, y así es la verdad, que a todos nos tienen siempre fáciles los intereses de los reos para el disimulo y la piedad, ¿cuál será en sí la vida de este hombre desgraciado, cuánto su olvido de toda honradez, y cuán deplorable su abandono cuando de nadie los encuentra? qué hondas raíces tendrá el vicio en su alma? ni qué esperanzas podremos concebir de escarminio y enmienda para lo venidero?

Yo de mi parte no concibo ningunas por el letargo y envilecimiento en que le considero. Así que, a pesar de mi natural indulgencia, no puedo menos de clamar sin cesar, y escitar el zelo y la justificación de V.A. para que le castigue y escarmiente con todo el rigor de

las penas que le impone la ley. Los robos cunden y se aumentan por todas partes escandalosamente; no se oye otra cosa en la boca de todos que quejas y clamores sobre ello, y hechos y atentados que justifican por mal nuestro esta triste verdad. Las personas se ven atropelladas, los caminos públicos salteados, las casas allanadas. Una ley⁷⁵ nos encarga *proceder con todo zelo, cuidado y aplicación a la persecución, prisión, averiguación y castigo de los ladrones y gente perdida, de forma que se consiga la extinción de semejante gente*, mejor en mi opinión dijera peste y ruina de los pueblos, y escándalo y baldón de la sociedad que no lo hiciera: y otra nos enseña que *a veces para el ejemplo de la justicia se debe y conviene hacer mayor castigo*⁷⁶, olvidar del todo la piedad, exacerbar las penas, conformes en esto nuestras leyes con las sabias de la antigua Roma, que en los delitos reiterados y con los delincuentes de costumbre estendieron saludablemente hasta la capital sus penas menos duras en los primeros yerros⁷⁷.

Hágalo así V.A. en estos días de perversidad y latrocinio, si de veras anhela su mejora. Hágalo así para huir, si es posible, de otros más calamitosos y tristes a que nos vemos amagados; y dilate para ello su vista observadora por la dolorosa perspectiva que delante se nos presenta. La holgazanería, la válida cuanto vil mendiguez, estas dos pestes del individuo y de la sociedad se ostentan donde quiera con el mayor descaro a la sagrada sombra de la religión y la piedad, insultando con insolencia al hombre sensible y reflexivo, que prevee y aun calcula su triste paradero. Por esto, dice una ley recopilada⁷⁸, *no se pueden hallar labradores, y fincan muchas heredades por labrar, y viniense a ermar*, y las industrias y talleres piden brazos que no pueden encontrar. El hombre nacido para el trabajo, destinado a él por su Soberano y proveedor Hacedor en su estado de felicidad primitiva, condenado a sufrirlo después de su pecado, y a vivir del sudor de su frente criminal, y forzado por último a buscarlo para descargarse y endulzar el insoportable tedio que siente en la inacción, y mina y destruye su felicidad y su vida; el hombre, trabajador por naturaleza, por obligación y por comodidad, se olvida vergonzosamente de sus nobles destinos, de la ley saludable que tiene sobre sí, y corre como arrebatado de un torrente al ocio que le pierde, y con él al vicio y al delito.

Castigue pues V.A. si quiere buenos ciudadanos, si desea restablecer sobre el sólido apoyo de las costumbres el augusto imperio de las leyes, y a su sombra la seguridad pública y la felicidad particular: castigue si anhela desterrar la vagamunda ociosidad, y tras ella el desenfrenado latrocinio: castigue este desorden, origen de otros mil. El hombre ocioso y vago en su torpe degradación y embrutecida miseria, abrigando en el pecho la inmoralidad y los vicios que acompañan siempre al abandono y la vileza, y sin freno ni miramiento alguno que regule sus pasos, no es ni ciudadano ni padre de familias: ¿qué vínculos si no le enlazan con la sociedad y en ella le contienen? ¿qué relaciones guarda con su parentela? O indignamente célibe y en esterilidad infame y corrompida, o padre por desgracia de otra generación de miserables, sin patria, ni hogar, sin pastor que le instruya en las leyes santas y doctrinas de la religión que profesa, sin sujeción a autoridad ninguna, libre por todas partes como las bestias de los campos, y sembrando en derredor la peste y la lacería que lleva sobre sí, es un zángano inútil, una polilla destructora, que tras el mal ejemplo que continuo da, *vive del sudor de otros, sin lo trabajar ni merecer*, como dice la ley que acabo de citar⁷⁹, consume así el producto de las

clases laboriosas, y abrumba y amenaza su propiedad, y con ella el bienestar común y la suerte y el honor del Estado.

Proteja V.A. esta propiedad con el mayor cuidado, como fuente de riquezas inagotable, y cimiento solidísimo del edificio social, para que todos con su amparo la busquen y mejoren. En todas las naciones, desde la antigüedad más remota a la civilización de nuestros días, el estado de esta propiedad, su honor o vilipendio, su mayor o menor firmeza y protección fueron siempre la más segura regla de la infelicidad o su opulencia. Llévenle una atención particular las bestias y ganados, sin cuyo auxilio la esfera y el alcance del hombre en sus cultivos y trabajos sería limitadísimo, y cuasi ninguno el beneficio. Abandonados en los campos sobre el seguro de su mansedumbre, sin guarda muchas veces que los zele, y lejos por necesidad de la vista y cuidado de sus dueños, se hallan continuo espuestos a una ocultación criminal, y tientan al delito más poderosamente que otras cosas⁸⁰. Por esto debe ser con ellos la vigilancia más activa, más severa la ley que los defienda, para que el propietario pueda vivir seguro, contemplándolos siempre bajo su sombra protectora. Por esto nuestra ley de Partida castiga su robo con tan esquisito rigor, y persigue tanto a los abigeos, que, como ella dice, *se trabajan más de furto bestias o ganados que otras cosas*⁸¹. Por esto los castigó antes aun con mayor severidad la ley romana con la muerte, o echándolos a las bestias, a las minas, a los trabajos públicos⁸²; y acumuló sobre ellos las acciones que los perseguían, todo en favor del propietario⁸³. Y en fin por todo esto el infeliz Basilio C... debe sufrir ahora la pena que le impone en nuestra 7.^a partida la ley 19, *tít. de los hurtos, poniéndolo por algún tiempo, como ella se esplica, a labrar en las labores del Rey*, pues por su fortuna sus robos no llegaron a las *cuatro yeguas, o otras tantas bestias* que señala para que el abigeo *deba morir por ende*.

Sustráigalo V.A. del lado y compañía de los hombres honrados, pues él no puede serlo. Sustráigalo por robador de bestias y como perdido y vagabundo, que así se lo manda la ley 6.^a recopilada del título *de los ladrones*. En el escarmiento de los malos se vinculan la seguridad pública y el bienestar de la inocencia. El árbol seco, la yerba venenosa, la planta parásita y estéril se deben arrancar, y cortarse el miembro corrompido para salud de los demás. Así que, Señor, este hombre abandonado, que por su mala vida, por su ocio criminal y pésima conducta no ha podido hallar ni un hombre de bien ni un solo testigo que se atreva a abonarlo, no es digno ciertamente de la sociedad en que está; ni puede darnos esperanza alguna de que en adelante lo sea, volviendo al camino por medio de la pena, del bien, y del trabajo que olvidó. Viva pues, y respire lejos y separado de nosotros, el que solo como la peste nos puede corromper.

No así don Juan de N..., cuya prueba es tan otra y tan en su favor; cuyo delito nació sin duda de sus cortos alcances; y cuya larga prisión le ha hecho purgar sobradamente la culpable imprudencia de haber forjado las certificaciones que abonan las supuestas compras de Basilio. En él pues es dado a V.A. ejercitar con fruto su natural compasión, como en el otro su severidad y justicia; y dar así en entrambos a los hombres un nuevo testimonio de que castigando y perdonando, sabe V.A. hacer que resplandezca esta santa virtud en todos los juicios, y velar igualmente sobre el bien general que le está confiado.

DISCURSO

Sobre la necesidad de prohibir la impresión y venta de las jácaras y romances vulgares por dañosos a las costumbres públicas, y de sustituirles con otras canciones verdaderamente nacionales, que unan la enseñanza y el recreo: pronunciado en la Sala primera de Alcaldes de Corte, con motivo de verse un expediente sobre ciertas copias mandadas recoger de orden superior, y remitidas a dicho tribunal para las averiguaciones y providencias convenientes.

Sic honor et nomen divinis vatibus atque Carminibus venit.

–HORAT.

En la administración de la justicia y la sublime ciencia del gobierno no deben las cosas despreciarse por leves que parezcan, cuando en ellas descubre la prudencia el germen oculto de graves y conocidos daños, o de seguros y no menores bienes. Y así es, Señor, como V.A. acostumbra a ver en sus juicios las acciones y faltas de este gran pueblo que le está confiado; porque a las veces una cosa de nada que el vulgo de los hombres, irreflexivo y, ceñido sólo a lo presente, desdeña como tal y por pequeña, es por su trascendencia y relaciones origen fecundísimo de mil otras mayores, que obran en torno sobre el sistema general, y la suerte y felicidad de toda una nación. El ignorante tropieza y se detiene en la ruda corteza; y el político reflexivo, tendiendo su mirar penetrante, alcanza a ver en lo futuro las consecuencias necesarias del yerro imperceptible a los ojos vulgares del primero.

Tal ahora se presenta a los míos el expediente que se acaba de ver, formado de orden superior sobre unas *coplas en alabanza de nuestra España de la guerra que ha comenzado* en la nación inglesa, aprehendidas a un ciego que las vendía en las calles, mandadas recoger por V.A., averiguar su autor, y dónde y con qué licencias se han impreso.

Lo están sin ningunas en Valladolid y sobre otro egemplar más antiguo: ¡tanto importa el repetir y hacer comunes los textos de lo bueno! pero el impresor acredita tan cumplidamente la buena fe con que lo hizo, que cuando más puede ser acreedora su imprudencia a alguna leve multa o un apercibimiento. Y las copias, aunque ni en sentencia, ni en palabra, ni en cosa alguna den que notar al más escrupuloso, son empero tan necias, tan sandias, tan ridículas todas ellas, que entre cuantas se venden y corren por desgracia de mano en mano, ningunas se hallarán que las iguallen, o al menos las esceda⁸⁴

. Deben pues suprimirse y quemarse como indecente oprobio del gusto y la razón, sin que la dignidad de V.A. se detenga más tiempo en tales pequeñeces.

Lo que ha de merecerle su atención, si desea emplearse con utilidad en este día, como yo se lo ruego ardientemente en nombre de las letras, de la moral y las costumbres públicas, es generalizar el punto cual se debe, y miradas bien sus relaciones, penetrarse altamente de los males gravísimos que causa entre las gentes tal género de escritos, para herir el

error en su misma raíz; y elevándose a una resolución legislativa, prohibir de una vez y para siempre tanta inocente jácara, tanto *romanzón* desatinado como se imprimen y corren libremente en descrédito de nuestra cultura y de la nación que lo tolera. Porque nada por cierto serviría recoger hoy las coplas de que hablo, si V.A. dejase el curso libre, permitiese indulgente mil otras tan ridículas, y mucho más groseras e inmortales.

Reliquias vergonzosas de nuestra antigua *germanía*, y abortos más bien que producciones de la necesidad famélica y la más crasa ignorancia, o a veces de otros tales como los héroes que celebran, nada presentan al buen gusto ni a la sana razón que las deba indultar de la proscripción que solicito. Son sus temas comunes guapezas y vidas mal forjadas de foragidos y ladrones, con escandalosas resistencias a la justicia y sus ministros, violencias y raptos de doncellas, crueles asesinatos, desacatos de templos, y otras tales maldades, que aunque contadas groseramente y sin entusiasmo ni aliño, creídas cual suelen serlo del ignorante vulgo, encienden las imaginaciones débiles para quererlas imitar, y han llevado al suplicio a muchos infelices. O son historietas *groseras de milagros* supuestos y vanas devociones, condenados y almas aparecidas, que dañando la razón desde la misma infancia con falsas e injuriosas ideas de lo más santo de la religión y sus misterios, de sus piadosas prácticas y la verdadera piedad, la hacen el resto de la vida supersticiosa y crédula. O presentan en fin narraciones y cuentos indecentes, que ofenden a una el recato y la docencia pública, corrompen el espíritu y el corazón, y dejan sin sentirlo en uno y otro impresiones indelebiles, cuyos funestos resultados ni se previeron al principio, ni acaso en lo futuro es dado el reparar aun a la atención más cuidadosa.

A estas clases están reducidos cuantas jácaras y romances corren impresos, y se cantan y escuchan con indecible aplauso por el pueblo ignorante. Su desempeño en pensamientos, en estilo, locución y bellezas poéticas en todo corresponde al indecoro chabacano de sus indecentes argumentos; y de cosas tan necias, tan torpes, tan dañosas están llenos nuestros mismos ojos como de un veneno pestilente, los puestos y tendidos de esta nobilísima Corte, de los pueblos y ferias de todo el reino.

Todos por desgracia hemos leído, todos gustado de estas vulgaridades; porque el torrente del error arrastra sin arbitrio desde la educación más descuidada a la más vigilante y racional. Todos los niños decoramos y nos embebecimos sin saberlo en tan criminales delirios; y apenas habrá uno que si llamando a examen sus pensamientos y afecciones analiza bien su corazón y el orden gradual de sus ideas, no deba atribuirles algún defecto moral, algún error mental, corregidos después a mucha costa cuando la edad, las luces y la saludable esperiencia le han abierto los ojos, y hecho ver palpables sus defectos. ¡Ojalá que lo hayamos logrado, y que nuestra razón y nuestro pecho estén limpios del todo de tan dañosas heces! Pero ¿qué será del pobre pueblo? de este pueblo tan digno de atención por su paciencia y su miseria? ¿de este pueblo sin educación ni cultura, y tenaz por lo mismo en sus primeras impresiones? Compadezcámosle, Señor, y velemos sin cesar en su bien, para dárselas rectas, provechosas, capaces de aliviarle en sus males, de hacerle amar su estado, y gozar de los bienes, la seguridad y venturoso olvido que en su pobreza le acompañan.

¿Qué será de la débil niñez, que por su imprevisión y ceguera de todo se afecta, todo lo recibe con ansia, es perdida por lo maravilloso, y nada tiene en sí que la defienda contra las lecciones funestas del vicio y el error que bebe por su mal en tales producciones? La cántara conserva largos días el gusto y el olor del primer licor de que se llena; y la primera edad decide cuasi siempre de nuestro carácter y afecciones. Cuidemos pues que todas sean humanas, liberales, generosas, benéficas, y lograremos buenos ciudadanos; ni desdeñemos por pequeño un medio tan universal, tan poderoso, tan fácil y eficaz de conseguirlo. Nuestros hijos acaso cogerán los primeros los saludables frutos de la reforma que propongo; serán los que primeros eviten el contagio que inficionó nuestra alma con tan indecentes lecturas.

Música y poesía son dos gustos, o más bien dos pasiones naturales al hombre en todos los estados y épocas de su vida, alivio poderoso en sus fatigas y trabajos, bálsamo de salud en sus pesares, recreo entretenido de su ociosidad, y expresivo lenguaje de su felicidad y su alegría; y el hombre versifica y canta en todos los países y grados de cultura en que se ha hallado. Así que, desde el salvaje rudo y semibárbaro al delicado cortesano, todos se gozan con el canto, eficaz a parar las mismas fieras, y a que responden gratas hasta las soledades y las rocas. Todos sienten su influjo y su necesidad, siempre tanto mayor, cuanto lo es el dominio de la ardiente sensibilidad y la imaginación sobre la razón tarda y helada; y entre el cansancio y entre el ocio, entre las lágrimas y la risa, los funerales o las bodas, la desgracia o la felicidad, gusta el hombre del canto, cual gusta de la luz y los colores gratos; y canta sin arbitrio, como busca sin él la sociedad, y se place y alivia entre sus semejantes.

Por esto la poesía y el canto son de todos los tiempos, y entraron siempre en las instituciones más augustas, valiéndose de ellos como de un móvil poderoso de suavizar los ánimos rebeldes, y doctrinar y dirigir los pueblos los más célebres legisladores. En verso dice un poeta filósofo, émulo en sus odas del sublime Píndaro, no menos que de Zenón y Sócrates en su epístolas morales, en verso dice que se dieron a los primeros hombres los preceptos y avisos de la santa moral, las leyes saludables del matrimonio, las que arreglaron la magestad del culto y todas las acciones y contratos; en verso se cantaron sus sencillas cuanto heroicas virtudes; los versos inflamaron sus ánimos marciales; en verso se escribieron sus primeras historias, y nada grade hubo a que no se llamase a la divina poesía, creída entonces, no sé si con razón, inspiración particular del cielo, y consagrada, cual debe siempre estarlo, a sembrar de su galanas flores la estrecha senda que lleva a la virtud para hacérsela al hombre menos áspera. Tratemos pues nosotros de seguir cuanto nos sea posible tan útiles ejemplos; y emulando la docta antigüedad, volvamos esta sublime arte a su primera y noble institución, en la parte a lo menos que, por decirlo así, toma al hombre en la cuna, y arrulla y entretiene en sus primeros años.

Cuidemos de ponerle entonces en las manos, en vez de las indignas jácaras de *Francisco Esteban*, *los bandidos de Toledo*, *Pedro Cadenas*, *la Peregrina* y otras mil y mil pestilentes, los inmortales hechos y la fidelidad y la honradez de nuestros venerables abuelos. ¿Y cuál otra nación puede gloriarse de más nombres ilustres, de más acciones grandes, ni ofrecer ejemplos más insignes de virtudes civiles y guerreras? ¿a cuál otra

costaron ochocientos años de afanes y victorias su religión y sus hogares? El heroico despecho de Numancia, el ínclito Infante don Pelayo, el religioso don Ramiro, la memorable toma de Sevilla, la gran victoria de las Navas, el defensor de Tarifa Alonso Pérez de Guzmán, la heroína de la castidad María Coronel, el vencedor de México y Otumba, nuestro patrón glorioso Santiago, el santo labrador Isidro, y otros infinitos argumentos ofrecen materia abundantísima para canciones y romances verdaderamente españoles, en que aprendamos entre el hechizo de los versos las hazañas que los glorificaron para saberlas imitar. Allí admiraremos el amor heroico de la patria, la invencible constancia, la austera probidad, el ardor del trabajo, la gravedad en hechos y palabras, la modestia, la frugalidad, y las demás virtudes que fueron como propias de aquellas grandes almas, en quienes era un hábito el valor y necesidad la rectitud, y que tan mal contrastan con la corrupción, la bajeza, el desorden y afeminación de nuestros días. Pintemos además con colores sencillos cuanto vivos las delicias de la vida privada; celebremos las profesiones que ornán la sociedad, y la animan a un tiempo y enriquecen; ofrezcamos consuelos a todos los estados, hagámosles palpables los bienes y dulzuras que tienen a la mano, y por inadvertencia desconocen; que así contribuiremos a que amando su clase y su destino, logren vivir en paz con sus deseos, sembrándoles de flores y consuelos el amargo camino de la vida.

¿Y dónde o cuándo puede ser esto mas urgente que en nuestra patria y nuestros tristes días? Tendamos la vista por toda la nación, y lloremos sobre la inocente niñez, esperanza naciente del Estado, en la infeliz educación que ahora recibe. Nula, arbitraria, incoherente, verala V.A. abandonada a mercenarios mal pagados, ineptos cuando menos, si no perjudiciales. Aprendemos lo que nos daña y debemos olvidar, y poco o nada de lo mucho que conviene saber. Nos faltan escuelas y enseñanzas, y orden y vigilancia en las que hay; independientes entre sí, cada cual obra sin relación a las demás según el talento de su regente. Nos falta un magistrado que las dirija todas, y atienda cuidadoso al desempeño de un plan pensado y general. Nos falta este plan tan necesario como urgente. Nos falta un curso elemental que abrace por entero con claridad y sencillez la instrucción de los primeros años. Nos faltan libros y lecturas que con utilidad y recreo nos llenen los siguientes. O todo en fin nos falta, o está lo que tenemos, sábelo V.A., incompleto y sin orden conveniente. Unos buenos principios de la moral civil, otros de nuestra historia y nuestras leyes, los de la numeración y la aritmética, algunas definiciones de las ciencias, algo de las bellezas de la naturaleza para conocerlas y admirarlas, algo también de la agricultura y de las artes, anécdotas interesantes, rasgos de sensibilidad para formarnos a la compasión y la indulgencia, todo esto que tanto nos importa, ¿lo aprenderemos por ventura en las jácaras de que hablo, en el disparatado *Carlo Magno*, *La Cueva de S. Patricio*, *el Espejo de cristal fino*, *el Belarmino*, y otros tales libros familiares en nuestras escuelas, no menos que en las manos del pobre pueblo?

Ni se me oponga que en las de esta Corte y algunas ciudades principales ya se remedian muchos de estos daños, y van recibiendo reformas saludables, puesto caso que en las demás del reino abundan tales vicios, y que las mejoras, si las hay, se limitan a un cortísimo espacio, y son obra más bien de zelo y la ilustración particular, que de un sistema fijo que mire y abrace por igual las clases y profesiones respectivas, dando a todas con mano liberal la parte de luces y enseñanza que su fin y su destino piden: dádiva

cierto en que no menos interesa el particular que la adquiere, que el Estado mismo que la dispensa.

Todo en esta instrucción debe ser ordenado y encaminarse a un mismo fin, ejemplos, lecturas, instituciones: cuanto estas tres cosas más enlazadas fueren, tanto mejor será; cuanto más inconexas o encontradas, tanto más nula o más dañosa. ¿Y qué enlace, qué orden tienen, Señor, entre nosotros las instituciones y lecturas, ni los ejemplos con las dos? Ninguno ciertamente; y obra del mero acaso, o de miras erradas o parciales, cada una destruye, o pone en duda cuanto las otras edifican. Así si bien se mira todos entramos a ser hombres y a los arduos negocios de la vida sin plan ni norte fijos, ilusos, inesperados, con los ojos vendados, y en continua ocasión de errores y caídas.

Pues si pasamos a los seminarios y grandes escuelas, a esos talleres célebres de nuestros magistrados y sacerdotes, de nuestros médicos y filósofos, y examinamos sin pasión estos emporios del saber, ¿veremos por ventura otra cosa que ruinosas reliquias de la edad media, mal apuntaladas con reparos modernos? Los seminarios y las grandes escuelas... mas ¿dónde me arrebatara mi zelo, y qué intentaba examinar? Llevé a bien V.A. esta involuntaria digresión a un hombre profundamente penetrado de la necesidad urgente de una reforma radical en este ramo de administración interior esencialísimo, y volvamos al asunto del día. La ilustración y cultura de los presentes tiempos está pidiendo de justicia que la reflexión suba hasta el origen del contagio para ocurrir a su remedio. Esta ilustración y cultura; el buen deseo y la disposición que en la nación se ve para que se la forme, y se la llene de máximas y documentos útiles que se hagan familiares entre todas las clases hasta las más humildes e ignorantes; la estrecha cuan santa obligación de no permitir, si es posible, que ninguna reciba ni una idea contraria a su verdadero y sólido interés; los grandes provechos que de ello nos vendrían en la disminución de los delitos y aumento progresivo de la aplicación y la riqueza; y sobre todo la necesidad en que nos vemos de ejecutarlo así, o de quedar atrás con las demás naciones que a porfía trabajan en mejorar su educación y sus instituciones y enseñanzas, llamando a examen sus métodos y planes, son, Señor, acreedores a que utilizando esta ocasión tratemos de desterrar un mal y afianzar en su lugar un bien; de ofrecer en suma a la niñez y al pueblo otros libros y composiciones poéticas que las que tiene por su daño, composiciones que no respiren sino noble honradez y sensibilidad oficiosa, que inspiren dulcemente las virtudes sociales y domésticas, y formen sin sentirlo los ánimos a la rectitud, al heroísmo y al amor de la patria y nuestros semejantes.

Así los tuvimos en parte en el siglo diez y seis y los anteriores a él, aunque menos cultos y aliñados. No hubo en aquella edad una victoria de los moros que no tuviese sus romances y fuese cantada por el pueblo, ni una desgracia que no fuese sentida; todos por este medio tomaban parte en sus fortunas, lloraban sus azares; los festejos y diversiones se alegraban con estos cantos, y así desde la cuna se enardecían las almas, se ennoblecía el valor, el corazón se afirmaba contra el común enemigo, y se formaba, en fin, aquel carácter heroico y patriota a que debimos tantas victorias y gloriosas virtudes.

El *romancero del Cid*, y otros antiguos cancioneros, sirvan de testimonio a esta verdad en las lides y acciones que celebran; y si hoy mismo nos entretienen tanto y nos inflaman

aun en medio de su rudeza y la inmensa distancia del tiempo y las personas, ¿qué efectos tan sublimes no harían? ¿qué recuerdos no despertarían de emulación y honroso pundonor en los ánimos de nuestros abuelos, que tocaban como con la mano a los sucesos, y conocían tal vez a los actores? Así que los mismos que con necio entusiasmo cantan y recitan las coplas que censuro, aprenderán sin duda con indecible más gusto en romances sencillos dictados por las musas y el patriotismo, mil hechos de armas y virtudes domésticas que los llenarán de útil emulación, alentándolos noblemente a imitar sus mayores, y seguir sus inmortales huellas en la carrera de la heroicidad.

Este sería además un medio fácil y seguro de hacer al pueblo familiares los rasgos principales de nuestra historia, y las máximas y sagrados principios de la moral y la virtud que tanto necesita, y tan sólidos bienes nos procuran. Cantados desde la niñez se fijarían en las almas con caracteres indelebles; serían un poderoso antídoto contra el fatal contagio del ejemplo, y la ilusión del vicio y el error que nos fascina y nos pervierte; y si el hombre no es miserable y débil sino por ignorante, aumentando sus luces y nociones, se aumentaban a un tiempo su poder y la suma de su felicidad, y aligeraban sus pesares.

Los antiguos Griegos y Romanos, estos dos pueblos célebres, cuyos inmortales documentos lo serán siempre de lo bueno y glorioso, mientras fueren de precio entre los hombres la ilustración y el heroísmo, con sus Píndaros y Tyrteos, sus himnos y sublimes odas; la edad media, edad de pundonor y de valor guerrero con sus trobas caballerescas; y los Prusianos y Franceses modernos a nuestros mismos ojos y en esta edad de afeminación y fatal egoísmo, han sacado altísimas ventajas de unas poesías y canciones cual yo propongo aquí, las victorias de Federico el Grande, y las de la república francesa más memorables y recientes, se debieron sin duda en mucha parte al entusiasmo y fuego patriótico que inspiraron a sus ejércitos sus cánticos marciales; porque sabidos son, no menos que admirados, el heroico desnudo, la alegría, o más bien el delirio con que entonándolos marchaban sus soldados a deshacer las huestes enemigas.

Ni faltarán ingenios españoles y poetas dignos de este nombre, que amantes de su nación y de la humanidad trabajen en tan noble objeto si se llama su atención hacia él, se les inflama, y honrando cual se debe a un arte a quien llamaba Ciceron divino, y el juicioso Plutarco sagrado y celestial, ven abierta a su afán una perspectiva de gremios, y el lauro y la celebridad que tanto ansían las letras y sus ilustres profesores, y siempre fueron alma de estos estudios y su más dulce recompensa. Hoy no lo ejecutan ni trabajan por no ver sus nombres confundidos con esos miserables jacareros, que llenan los puestos y tendidos de los romancistas del día, ni sus dignas composiciones y los sonoros cantos de las musas entre las heces y torpezas que están allí como acinadas.

Pero si de suyo no lo hiciesen por el vilipendio en que han caído los romances y jácaras de contrabandistas y guapos ante toda buena razón, el sano gusto y la filosofía, ¿no debieran buscarse y alentarse a esta loable y utilísima empresa? fuera el hacerlo indigno del Gobierno? ¿ignora acaso este que son las costumbres la medida infalible de la felicidad y el baluarte más firme del Estado? ¿que un solo rasgo de disolución puede contagiar a toda una nación, y serle mas funesto que las mayores pérdidas? ¿o importa tan poco el que se aprenda y cante por el pueblo, que se le embebezca y entusiasme del error

o la verdad, el vicio o la virtud, la tranquilidad o el desafuero, la heroicidad o la bajeza? Yo tengo para mí que algunos premios y programas de la Academia Española, algún ejemplar señalado, algunas insinuaciones, y aun caso necesario, algún encargo espreso del mismo Gobierno, nos harían luego ricos en romances, canciones, y aun cartillas y libros verdaderamente nacionales, que enseñasen entreteniéndolo mil verdades útiles, y lograsen divertir el pueblo en el descanso, no menos que aliviarle en sus trabajos y faenas. Ya convidando al labrador a sus rústicas tareas con descripciones gratas y sencillas de su inocencia y su seguridad; ya consolando al artesano en el afán de su taller con lo ingenioso de su profesión; ya encareciendo al fabricante las riquezas del telar; ya en fin distraendo al navegante y rudo marinero en medio de los mares, poniéndole a la vista con el ejemplo del inmortal Colón la gloria y las fortunas de sus navegaciones y largas travesías: haciendo por último ver palpables a todos la importancia, los frutos, la utilidad y la honradez de sus necesarias profesiones.

La presente ocasión es muy digna de la solicitud de V.A. para atender a tan saludable mejora, representando la necesidad y los provechos de prohibir del todo esos miserables romanzones, dando su vez a otros y otras composiciones que aprueben a una el gusto y la razón, según el plan que acabo de esponer. Me dilaté en hacerlo (lo confieso) mucho más que debiera, fiando de su sabiduría y amor constante al bien universal, el que oíría sin disgusto las reflexiones que me inspiran la santa obligación de velar sobre las costumbres, y el honroso deseo del lustre de las letras españolas. Pero si he sido largo, déselo benigno V.A. al amor que profeso a estos estudios, y a los dulces alivios que les debo. Ellos, Señor, de todas las edades y profesiones, y unidos con las ciencias en lazo fraternal, forman las almas a la compasión y la beneficencia, civilizan los pueblos, suavizan su fiereza, despiertan y aguijan el ingenio, llevan a la virtud, me consuelan y alientan en la austeridad de mis deberes, y el fastidio insufrible de ver procesos y perseguir delitos; y de todos los tiempos y lugares, en cuanto alcanza la memoria subiendo del presente tiempo a mi primera infancia, me fueron siempre fieles compañeros en el campo y la ciudad, en el bullicio y el retiro, en la adversidad y en la buena fortuna. Ellos de niño labrándome ya el gusto, me inspiraron mi pasión a las letras; joven, me amenizaron las sutilezas de la escuela; me llenan, hombre y magistrado, de dulzura y tierna humanidad, y me serán descanso y grata compañía hasta la última vejez. Otro tanto y aún más dijo Ciceron de ellos en su célebre y elegante defensa del poeta Archias, o más bien elogio acabado de las bellas letras, usando allí para mejor hacerlo de medios y argumentos nuevos en los juicios. Y si aquel grande hombre, el primero de los Romanos en el sublime don de la palabra, en la filosofía y las artes del gobierno, no se avergonzó de confesar y envanecerse de su amor a las musas, y las sobrehumanas delicias que hallaba en su comercio, gloriándose de discípulo de su mismo cliente, y aclamándole príncipe y director de sus estudios; no temo, no, digan a su gusto lo que quieran los que por ignorarlos los desprecian como cosas de juego y pasatiempo, bien hallados en su afectada austeridad con la incivilidad y el desaliño; no temo, no, que V.A. me censure de alabar a su vista lo que un Consular tan grave y tan ilustre celebraba altamente en medio del foro y del senado; o de que halle mi alma utilidad, agrado y distracción en la profesión y la divina ciencia que con su armonía y ficciones ingeniosas ayudó a formar a todo un Ciceron, y a que él reconocido confesaba deber la mejor parte de su sabiduría. ¡Ojalá que a mí me fuese dado el tejerle un elogio tan delicado y digno de ella cual él lo

supo hacer, y sacar de su trato encantador el riquísimo fondo de locuciones y elevadas sentencias que él logró acaudalar, y esmaltar como brillantes joyas sus obras inmortales.

Dictamen fiscal

En unos expedientes formados a consecuencia de varios alborotos y corridas con ocasión de unas basquiñas moradas.

El Fiscal ha reconocido los cinco expedientes formados con motivo de las griterías y alborotos del pueblo en los días de Jueves y Viernes Santo, y Lunes y Martes de Pascua próximos pasados, persiguiendo en todos ellos a mugeres que se han presentado en las calles y paseos con basquiñas moradas; y halla en su vista reducirse dichos expedientes a probar, como en efecto prueban cumplidamente, varios lances de gritos y atropamientos de gentes en los citados días, enunciándose además algunos otros por el alcalde del barrio de los Caños del Peral, que no refieren los demás sumarios; pero que pueden bien ser ciertos, porque los insultos, los silbos y corridas han sido generales a cuantas mugeres se han presentado con basquiñas de color en estos días de lucimiento y devoción, así como lo han sido las contestaciones entre militares y paisanos, y el excesivo y culpable ardor de los primeros en sacar la cara y defender a las mugeres insultadas. Mayores diligencias y una averiguación más amplia de estas cosas son de corto momento, no habiendo por fortuna ocurrido en los lances otra cosa que los atropamientos y griterías que ya constan probadas, sin heridas, golpes, ni otro insulto de obra. Así pues, lo que debe ocupar la atención de la Sala es precaver para en adelante con su sabiduría y vigilancia las funestas consecuencias que pudieran traer estos desórdenes si se repitiesen por desgracia, subiendo a sus causas y verdadero origen, para proveer lo conveniente a su remedio.

Vase a entrar en unos días de gran celebridad unida a gran diversión, en que salen en público las procesiones sacramentales de las parroquias con la mayor solemnidad y pompa y aparato, concurriendo a ellas un gentío inmenso y de todas las clases, escitado más que de vocación de la curiosidad, la vanidad, el ocio, y esta impaciencia activa y bulliciosa que arrastra al hombre en todas partes a la agitación y al movimiento. Es de temer que el pueblo, resentido como se halla de los militares por los lances anteriores, quiera mirar por sí; vaya tal vez armado y en disposición de resistirles, repeliendo, aunque indebidamente, la fuerza con la fuerza, o volviendo a lo menos insultos por insultos; y que en esta fatal disposición una palabra, una sola mirada, la cosa más pequeña, traiga tras sí una desazón pesada, cuyas consecuencias siempre serán funestas. La autoridad pública debe velar sin intermisión, y no descuidar por pequeños los más ligeros acasos; ninguna precaución es sobrada si puede contribuir a mantener el buen orden y la tranquilidad, conservar sus respetos a la justicia, y estrechar entre los ciudadanos los vínculos de armonía y concordia en que vivimos unidos; pero estas cosas en medio de su grande importancia se deben cuidar de mantener sin ostentación ni mucho aparato, porque no es acaso un menor mal la negligencia que la excesiva vigilancia, si muestra en sus medidas el rezelo y el miedo.

Y así estima el fiscal que las Salas deben usar de toda su prudencia en velar estos días sobre el orden y la tranquilidad, pero sin desconfianza ni ostentación. Podrían para ello de acuerdo con el Excmo. Sr. Conde Gobernador multiplicarse las rondas, encargándose más particularmente de ellas los señores Alcaldes, y escogiéndose aquellos ministros y dependientes de mayor prudencia y confianza, quienes cuidasen de evitar en todo lo posible cualquier atropamiento, cortar cualquier lance, separar y dividir las gentes, tomar las señas y los nombres de cualquiera que manifestase intenciones torcidas, gritase, silbase, instigase, o alborotase de cualquier modo; pero sin proceder a su prisión sino en un caso urgente y sin riesgos de comprometer la autoridad pública, dando parte de cuanto adviertan al señor Alcalde de la ronda, y este después a la Sala para proveer lo conveniente: que todo esto se haga asimismo en el Prado en los Domingos y días de toros y grandes concurrencias, y se repita aun con más esquisitas precauciones en la gran romería de san Isidro por el inmenso gentío de toda clase que a ella concurre, y mayor rezelo que con él puede haber de alguna más grave desazón. Esto sobre los temores actuales.

Para en adelante sería útil a la religión misma y al Estado que la Sala meditase detenidamente sobre las profanaciones y escándalos de estas procesiones cual están, distintas, por no decir opuestas, a los piadosos fines de su primitiva institución, y en discordancia manifiesta con el espíritu humilde y compungido, la sencillez, el retiro, y renuncia y alejamiento de pompas y ruidos que quiso y ordenó su fundador divino en la gran obra de nuestra religión: y si las hallasen las Salas cual las ve el fiscal en el día, obra todas ellas del lujo y la profusión, contrarias las más a la pura y sana disciplina, nacidas por lo común en la edad media, y efecto de su ignorancia crasa y sus tinieblas, y causa necesaria de irreverencias y desacatos, de gastos indebidos, de borracheras y desórdenes, de corrupción en las costumbres públicas, de temores y riesgo para la seguridad, pensase con su acostumbrada sabiduría en representar sobre ello a S.M. y suprimirlas del todo, o reducir las a lo menos a lo que deben ser según el espíritu de nuestra santa religión, y el loable objeto que pudieron tener en sus principios, olvidado ya o corrompido en todas ellas. Porque ciertamente no se alcanza ahora que puedan significar en una religión, cuyo culto debe ser todo en espíritu y verdad, esas galas y profusión de trages, esas hachas y blandones sin número encendidos en medio de la luz del día, esas imágenes y pasos llevados por ganapanes alquilados, esas hileras de hombres distraídos mirando a todas partes y sin sombra de devoción, esos balcones llenos de gentes apiñadas, que en nada más piensan que en lucir sus galas y atavíos, esos convites que son consiguientes a tales reuniones, ese bullicio y pasear de la carrera, esa liviandad y desenvoltura de las mugeres, y ese todo, en fin, de cosas o estravagancias que se ven en una procesión, si no son como el fiscal las juzga para sí, en vez de un acto religioso un descarado insulto al dios del cielo y a sus Santos.

Ahora bien, sobre los expedientes formados no aparece reo ninguno conocido contra quien el fiscal pueda pedir; mas lo son generalmente el pueblo y los militares; el pueblo en perseguir, silvar e insultar a cuantas mugeres ha visto con trages y basquiñas moradas, y los militares en tomar su defensa inconsideradamente, sacando las espadas sin razón, y usando de las palabras injuriosas que constan del sumario recibido sobre el suceso del Lunes de Pascua en el Prado. Los insultos del pueblo pueden haber nacido en mucha

parte de su desmedida curiosidad, o de hallarse acaso prevenido contra ciertas basquiñas encarnadas y bordadas de oro, que de público se ha sonado debían salir esta semana. No las halló, y su ojeriza se estrelló contra las moradas que estaba viendo cada día en el Prado y donde quiera, que ciertamente podrán ser de un gran lujo mas no por su color: fuésenlo enhorabuena, no debió el pueblo insultar un traje no reprobado, ni erigirse en juez, y su inmoderación y gritería es siempre delincuente y de dañoso ejemplo. No deja de detener al fiscal la multitud de lances que han ocurrido en tan distintas partes, y que acaso podrían tener una premeditación más criminal y con fines más torcidos; mas conociendo, como conoce, la honradez e inviolable fidelidad española, creería hacerles una ofensa muy grave en dar a su rezelo más valor que el de una ligerísima sombra, a pesar de que nos vemos desgraciadamente en unos días de confusión y desorden en cuantos países nos rodean. Mas si hace al pueblo de Madrid la justicia de creerle lejos de este lastimoso estado, también cree debérsela hacer en razón del insulto que día y noche está sufriendo en el lujo escandaloso que ve por todas partes, y que provoca, digámoslo así, a la miseria pública, cuando mil infelices gimen consumidos del hambre y de la desnudez. Los trages, singularmente los de calle, han llegado a un exceso que no podría creerse: cuestan una basquiña y una mantilla millares de reales; y la prostitución y la más alta nobleza las usan a la par, confundiendo en los aires y el vestido.

El fiscal conoce por indispensables el lujo y la profusión en nuestra constitución y actual desigualdad de fortunas; mas sin embargo por de naturaleza que sean de las monarquías, estas mismas lloran sus males cuando por desgracia han llegado al punto en que las tenemos en la nuestra; y entonces la autoridad pública las debe contener, debilitando su acción, o dirigiéndola hacia objetos, si no del todo útiles, a lo menos no tan perjudiciales. La Sala pues haría en opinión del fiscal una cosa muy digna de su zelo, y que traería al pueblo de Madrid, y aun a toda la nación, conocidísimo provecho, si escitase, como ha sabido hacerlo en otras ocasiones, la vigilancia del Consejo sobre un objeto de tanta utilidad y consecuencias; y ciñéndose a solas sus facultades, podría velar para adelante más y más sobre el escándalo en los trages, castigando con prudencia, pero con dignidad, a cualquiera que se hallase faltar en ellos a las leyes del decoro público. No quiere el fiscal en esto autorizar pesquisas indebidas, ni visitas domiciliarias, que tan contrarias son a la seguridad personal, y exasperan los ánimos en vez de corregirlos; pero aun sin ellas se puede hacer mucho, y es de esperar mucho del zelo y la vigilancia de la Sala.

Este zelo y esta vigilancia las reclama el fiscal muy particularmente contra la gran porción de vagos y ociosos de todas clases de que está llena la Corte, sobre lo cual le recuerda los varios decretos espedidos para limpiarla de ellos. En su inmenso seno se ocultan y reúnen los más perdidos de todas las provincias; aquí se irritan y encienden más y más sus pasiones; los de la clase del pueblo pasan del ocio a la estafa, y de esta al ladrocinio y el asesinato; y los nobles se empeñan, trampean, se degradan, y se llenan de corrupción y de bajeza. Cuide pues la Sala de saber por matrículas exactas y frecuentes el estado de cada uno, y lanze de aquí con igualdad y prudente firmeza los muchos ociosos y perdidos que quieren ocultar sus vicios en la confusión de su gentío. La seguridad pública no estará tan espuesta; las costumbres ganarán mucho; y los abastos no sufrirán tanto con menos consumidores. El fiscal, penetrado de la necesidad urgente de esta providencia, interpela de nuevo en su favor todo el zelo y la justicia de la Sala.

Uno y otra los reclama asimismo en favor del pueblo y contra los atentados cometidos por los militares en la tarde del Lunes de Pascua. En el Prado, donde fueron, nada más hizo el pueblo que seguir a las dos mujeres que se presentaron con basquiña morada, tal vez escitadas de los mismos militares, como insinúa algún testigo de los examinados sobre este hecho; pero de cualquier modo ni dio un grito, ni un silbo, ni hizo ademán alguno que pudiese ofender a las mugeres; y sin embargo los militares las cercan, se reúnen, se constituyen sus defensores, sacan las espadas, y sin consideración ni tino hieren y aporrean al pueblo desarmado y paciente, insultándole con las espresiones feas que refieren los testigos. El pueblo sufre todas, y los militares aun llegan cuando se les nombra, a despreciar la jurisdicción ordinaria con las mismas indecorosas palabras. ¡Qué de males no hubiera podido acarrear este atentado en tal día, en tal sitio, y en tanta concurrencia! El pobre pueblo es digno de otra consideración y miramiento; sufrido y paciente como lo es, y honrado por las leyes, deben también honrarlo las clases superiores. El fiscal ve que la tropa, fiada como lo está en sus fueros y privilegios, toma sin razón otro aire y otra superioridad que el que estos le conceden. El Rey, autor de ellos, no la ha querido honrar para deprimir a sus demás súbditos. Iguales todos ante sus justos ojos como a los de la ley, y dignos de consideración en proporción de su obediencia a ella y sus servicios, no puede menos S.M. de desaprobare su conducta, si la Sala se la representa, como el fiscal cree debe hacerlo, recordándole al mismo tiempo su consulta de 13 de Enero del año pasado de 97, y sus continuos clamores sobre esta multitud de fueros y privilegiados que a cada paso la desautorizan, y entorpecen su activa vigilancia. Los militares, y singularmente los guardias de Corps aún más privilegiados, derramados por todas partes, y asistentes día y noche a cafés, villares, y otras cosas de pasatiempo y ociosidad, son, digámoslo así, el tropiezo más frecuente y la ocasión de más desaires a la jurisdicción ordinaria que la Sala ejerce.

Clame pues de nuevo sobre el uso pleno de esta jurisdicción, y clame, en opinión del fiscal, en la segura confianza de que S.M. la atenderá; porque dirigidos sus ruegos al mejor servicio suyo, no puede menos de suceder así. Escite el zelo del Consejo sobre la inmoderación que se advierte en los trages de calle: no pierda de vista la vida y la conducta de las mugeres que los han usado, ostentándolos en el Prado, y provocando así al pueblo que tan a mal los lleva, para castigarlas si del examen de sus vidas apareciere merecerlo: redoble su vigilancia en los días de gran concurso, para asegurar más y más la tranquilidad pública que le está encomendada; y esté así bien segura de que la acompañarán en sus operaciones los votos y las bendiciones de todos y la justa aprobación de S.M.; o resuelva en otro caso sobre estos puntos lo que estime por más conveniente. Madrid &c.

Dictamen Fiscal

En una solicitud sobre revocación de la sentencia ejecutoriada en un pleito de esponsales.

El Fiscal, vistos los anteriores autos mandados en consulta al tribunal por el señor Ministro de Gracia y Justicia, para que *con su audiencia le proponga su dictamen acerca de la resolución que en el asunto que en ellos se ventila puede ser más arreglada a los*

principios de derecho y justicia; dice ser entre dos jóvenes de la ciudad de Salamanca por nombre Hilario L... y Manuela G..., de estado solteros, pretendiendo el primero le cumpla ésta el contrato de sponsales que entre los dos había y la Manuela su libertad: haberse empezado en dicha ciudad diez años hace ante el Ordinario eclesiástico, que condenó a la Manuela: apelándose por ésta al juez metropolitano de Santiago, de quien obtuvo la revocación de la primera sentencia: vúeltose a apelar de ella por el mozo Hilario al tribunal de la Nunciatura, quien en primero y segundo turno confirmó la del Ordinario con condenación de costas; en cuya virtud, y la de tres conformes, se espidió su ejecutoria: que es el estado en que la Manuela precisada a casarse con dicho joven, o a permanecer en perpetua soltería, ocurrió al Ministerio solicitando la revocación de tan dura providencia; como todo ello más por menor resulta del proceso y su memorial, y el tribunal tiene de uno y otro entendido.

El fiscal, según nuestras leyes y los principios de derecho y orden judicial en ella establecidos, no puede menos de juzgar el asunto de que se trata por enteramente concluido; puesto caso que sea lo que se quiera de su justicia intrínseca, ello es que seguido en los tribunales competentes, tiene ya tres sentencias conformes, y una ejecutoria que las sella. Es decir, que apurados todos los recursos y medios que nuestras leyes dan a las partes para reclamar sus derechos, y ventilarlos en justicia, el de Hilario tiene ya en su favor cuanto puede tener, y se halla establecido aun para los negocios de más alta importancia y de probanzas más largas y difíciles: porque de otra manera abierta en ellos la puerta a continuas reclamaciones, y no fijado su término, jamás se habrían por fenecidos; y llevando siempre adelante su temeridad los litigantes, en nada gozarían los hombres de seguridad y firmeza, y sería todo entre ellos confusión y discordias. Así, pues, el fiscal tiene según las leyes por fenecido este asunto, y a la Manuela por condenada en él.

Esta no obstante aparece en el proceso de una edad muy temprana: hay en él sobradas muestras de que sin una verdadera violencia que encadene su libertad, la arrastró sin embargo la madre a todos los pasos y ofertas de sus sponsales con Hilario: ha sufrido por muchos años los disgustos e incertidumbre de un litigio, perdiendo en ellos su verdadera primavera, y sufriendo la nota de inconsiguiente y caprichosa; y el Hijario en fin ni pide ni reclama ningunos verdaderos daños que de no casarse pueden sobrevenirle. Por todo lo cual pudiera el tribunal consultará S.M. en favor de esta desdichada, y de la libertad que solicita, y nunca en buena razón debiera haber perdido.

Pero meditando sobre este punto con atenta reflexión, y subiendo en él, cual conviene a los principios generales de justicia y público interés, no puede menos de asombrarse el fiscal de que una causa como la presente, de meros sponsales y entre gentes tan pobres y de tan ningunas relaciones, se pueda haber prolongado hasta diez años, y esto bajo la salvaguardia de las mismas leyes, pasándose en apelaciones y sentencias el mejor período de la vida de los dos litigantes, y la edad más preciosa para el honesto fin a que en sus sponsales aspiraban: edad que ha pasado para más no volver, y que una vez perdida, sentencia y finaliza el pleito en daño de ambas partes. Diez años y cuatro sentencias para ejecutar este negocio es tan ridículo como injusto y absurdo a toda buena razón que lo mire por un momento sin interés ni preocupaciones; y este asunto más bien de policía

doméstica que de contiendas judiciales, cuyas pruebas deben ser tan familiares, y estar tan a la mano, que ni las admite ni puede admitir largas o de difícil discusión; que ni merece ni debiera salir del primer tribunal, donde partes y testigos y pruebas y todo es conocido; cuya tardanza exaspera y enardece más y más los ánimos condenados por lo común al fin pleito a vivir para siempre en amor e indisoluble unión; y en cuya pronta resolución por todo esto interesa tanto la república; no puede menos de llamar hacia sí toda la atención del tribunal, para que represente a S.M. la justicia, necesidad y utilidades de una ley que arregle en adelante el tiempo de su decisión en la forma que el fiscal lo propondrá.

Cree también este muy oportuno, con ocasión del presente recurso, el poner en consideración del tribunal la libertad que están de justicia reclamando los matrimonios contra la coacción de las obligaciones esponsalicias, y que en su favor piden a una el público interés y la razón. Este vínculo de fraternidad y dulce confianza, en el cual debe huirse por cuantos medios alcanza la prudencia, hasta de las sombras más leves de futuras discordias; que no ha de contraerse sino por los sentimientos y aficiones más puras; en que deben hablar los corazones hasta el último instante tan dulce y espontáneamente, que su idioma no sea otro que el de la inclinación y la verdad; este vínculo de eterna duración, y espuesto por lo mismo a tantos vaivenes y amarguras; que debe contraerse en la primavera de la vida y entre las más lisonjeras esperanzas; que cualquier coacción marchita y sofoca acaso para siempre; y en que, en fin, el hombre social debe separarse cuanto menos pueda de los sentimientos de innata libertad, que tan imperiosamente hablan al corazón del hombre de la naturaleza; este vínculo, digo, es tan absurdo y contra la razón, como escandaloso a las costumbres y opuesto a sus más santos y saludable fines, que haya de celebrarse en virtud de una condenación y una sentencia; después de un litigio tan chismoso como largo, en que se ha procedido por declaraciones y careos indecentes, y en que no pocas veces la inocencia ha tenido que avergonzarse al ver reveladas al foro y los curiales confianzas y finezas que solo hallan disculpa en el honesto fin que las inspira, pero que jamás debieron publicarse. Es tan absurdo como escandaloso, lo vuelvo a repetir, que dos jóvenes en la flor de sus días, y cuando ver no deben sino ejemplos de confianza y probidad, vayan al templo obligados de un juez, y aparentando una cordialidad, que desconoce el corazón, a jurarse al pie de los altares en el acto más solemne y augusto una fe sincera y libre a que los precisa una sentencia. Porque cierto, yo no hallo gran diferencia entre una verdadera coacción y los gravámenes y penas que para disfrazarla decreta el mismo juez, si la parte condenada no se presta de grado al sacrificio.

Así pues, el fiscal estima que si el tribunal tiene por convenientes sus razones y su objeto portan importante como a él se le presenta, pesándolo uno y otro en su prudencia luminosa, se halla en el caso, y aun en la obligación, de reclamar de S.M. la entera y absoluta libertad de los matrimonios hasta el instante mismo de su celebración; derogándose para ello la ley 7.^a, tít. 1.^o de la Partida 4.^a, que establece que *apremiar pueden los Obispos o aquellos que tienen sus logares, a los desposados que cumplan el casamiento, cuando el uno quiere departirlo, e el otro lo quisiese cumplir. E... puédanlo apremiar por sentencia de santa Iglesia fasta que lo cumple.*

Lo que puede admitir alguna duda, y merecer por esto mismo la atención del tribunal, es el punto de si esta libertad debe ser tan entera, tan absoluta y general, que a ninguna reclamación deje lugar; o si ha de quedar espedita la de los perjuicios e intereses contra la parte que se resiste al cumplimiento de la obligación como en cualquier otro contrato. Puede ciertamente haberlos en la escisión de los esponsales y resistencia al futuro matrimonio, ya por las proporciones y ventajas que haya perdido la parte desairada para otros enlaces y establecimientos de no menor provecho, ya por el tiempo que puede haber discurrido sin culpa suya en su daño desde el convenio esponsalicio hasta el punto de su denegación, ya por interioridades y consideraciones de familia, que alguna vez las leyes pueden con fruto pesar y regular; y ya, en fin, por la pena y escarmiento civil a que parece acreedor todo hombre que contrata y se obliga solemnemente cuando después se niega al cumplimiento de su promesa, desdiciéndose torpemente de lo que antes aseguró; porque la palabra en el hombre, esta expresión sublime de los sentimientos de su pecho, prenda segura de su probidad, vínculo responsable de sus estipulaciones y convenios, siempre debiera ser inviolable y sagrada aun por su propio bien, y las leyes que le gobiernan autorizar con todo su poder tan saludable máxima.

Pero a pesar de todo el fiscal considera por tan libre, tan espontáneo al matrimonio en su primitiva sencillez, y por tan útil a sus santos fines y a la sociedad misma el volverle tan preciosos dones; ve tantos pleitos y disturbios cortados por este sencillo medio; y halla tan ligeros o nulos los perjuicios que puedan estorbarlo, puesto caso que los daños e intereses a que pudiera haber lugar, o ya no lo serían después de ciertas y enteradas las partes de su ningún derecho a reclamarlos, o sólo lo fueran por su imprudencia y mal consejo; defectos que las leyes ni deben fomentar ni proteger; que se inclina a juzgar, pesado y meditado todo lo hasta aquí espuesto sin preocupaciones ni partidos, que el contrato del matrimonio y los esponsales que lo anteceden debieran ser tan completamente libres, que ni aun dejasen camino a reclamación alguna de daños padecidos por falta de su cumplimiento.

Así la ley que el fiscal solicita sería mucho más sencilla, o lo que es lo mismo más perceptible y al alcance de todos, y dejaría menos entrada a la interpretación y la arbitrariedad.

Ni debe detener al tribunal para su consulta el que el contrato de esponsales se haya hasta aquí mirado como uno de los impedimentos canónicos, y como tal del conocimiento de la jurisdicción eclesiástica. Porque dígase cuanto se quiera sobre este punto, los esponsales ni son, ni han sido nunca, ni pueden ser otra cosa que un convenio lego y civil entre partes legas y civiles, con miras y condiciones de la misma naturaleza como cualquier otro convenio. No solo esto, sino que el matrimonio mismo que los sigue, subiendo a los principios de las cosas y para toda razón despreocupada de las doctrinas de la Curia Romana y de las falsas Decretales y delicadezas cavilosas de la escuela, primero es civil que religioso, y antes un convenio y obligación de hombres que no un misterio y un sacramento de la nueva ley. O más bien, el legislador no puede prescindir de considerarle, con respecto a la sociedad, como un contrato secular el más santo y augusto, el más importante de todos, su causa primitiva, origen y duradero apoyo de la sociedad civil, en quien esta vincula de justicia su permanencia y su felicidad, y que ya en este

estado de entera perfección, sancionado por ella, y arreglado y dispuesto cual juzga más conveniente para sus altos fines, bendice después, santifica y eleva a sacramento la religión.

Así pues, a la sociedad debe corresponder el señalarle las condiciones y justos requisitos que lo hayan de adornar, para que concurriendo por su parte a sus otras miras bienhechoras se encamine mejor al bien universal. La naturaleza que arrastra al hombre tan imperiosamente hacia este estado, que asegura la permanencia de la especie, le indica la primera sus intenciones: el legislador la observa, las consulta; y hallándolas unidas con el interés público, que ocupa su atención y sus vigilias, establece y decreta sobre estas intenciones: la religión viene después, lo toma de su mano, consagra y santifica lo que la una inspiró y el otro ha sancionado. Y he aquí el matrimonio desde su origen hasta su elevación a sacramento.

Por tanto la ley civil es la que debe señalar la edad más conveniente a su celebración; la que ha de exigir la libre voluntad en el contrato, el asenso paternal, y cuanto puede interesar al orden, al pudor y bienestar de las familias. Y como no haya ningún impedimento que levantado no ofenda más o menos estos preciosos bienes, su examen y su resolución debe corresponder esencialmente a la parte que primero toma este grave punto en consideración y más utilidades saca de él; es decir, a la autoridad civil antes que a la eclesiástica.

Ni hay medio en esta si se contiene en sus justos y verdaderos límites, y la otra no se olvida de su competencia y obligaciones, para poner al matrimonio ningún impedimento que ya primero no se halle establecido por la ley del Estado; para añadirle trabas y embarazos que esta ley no le imponga; porque el tal impedimento ni es ni deberá ser arbitrario, sino racional y fundado en el daño y verdaderos perjuicios que de no ponerlo se seguirían a las familias contratantes, y por ellas a la sociedad que saca todos los buenos frutos del contrato. Y como esta lo tiene examinado antes, y pesado ya en la balanza de la utilidad pública con que todo lo ajusta y determina, confirmándole la experiencia los resultados felices o dañosos de sus teorías y principios, habrá visto necesariamente los mismos perjuicios que suponemos, y establecido y ordenado sobre todos ellos; de manera que a la Iglesia nada queda entonces ya que hacer ni aun como auxiliadora de la autoridad civil.

Por el mismo principio que acabo de esponer tampoco podrá establecer ningún impedimento ni estorbo al matrimonio, que ofenda o sea contrario al bien general que la sociedad busca en este contrato; porque entonces de auxiliadora se pasaría a enemiga, y la república que la abraza en su seno, y la defiende y honra con todo su poder por los bienes temporales que le presta su santo y saludable influjo sobre el corazón de sus hijos, en lugar de estos bienes no hallaría sino daños. Así pues la utilidad social, el bien del Estado, el aumento y prosperidad de sus familias, es el principio que debe gobernar en este punto: y como este sea todo temporal, y en nada espiritual ni divino, ni en el origen, ni en las causas, ni en las personas, ni en el contrato, ni en sus frutos y efectos, el matrimonio es y debe tenerse, para decretar y establecer sobre él, como una cosa meramente terrenal y civil, dejando lo sobrenatural y religioso para los altísimos fines

que Jesucristo tuvo presentes cuando elevándolo a sacramento de su ley se dignó de llamarlo grande, y lo enriqueció con su gracia.

Y si esto no es así, ¿de dónde en todas las naciones desde la más remota antigüedad las leyes sobre el matrimonio y sus solemnidades y ceremonias? de dónde los impedimentos y justa prohibición de contraerlo para ciertas personas, singularmente los hermanos y parientes cercanos, sino del peligro y los daños, que abierta esta puerta a la corrupción y la licencia padecería el Estado, así por los riesgos y tentaciones de las buenas costumbres, y la decencia y el pudor que habría continuamente entre personas tan íntimas y de un trato tan libre y familiar, como de la degradación física y necesaria bastardía que padece la naturaleza en mezclarse y reproducirse entre sí misma una propia sangre por muchas generaciones; y de los efectos saludables que al contrario produce el que distintas familias se enlazen entre sí por parentescos, para que cruzándose de este modo en más y más eslabones la cadena y los vínculos de fraternidad y de civilización llegue a ser el Estado como una sola familia con unos mismos intereses y unos mismos fines y deseos? De dónde en fin los demás impedimentos, si se examinan bien, sino de causas y motivos temporales, en que en nada puede influir lo sacramental del matrimonio? Hasta el de parentesco espiritual, el más místico y alegórico, el menos civil de todos, parece también fundado en estos propios motivos no menos que en los religiosos, puesto caso que como dice una ley de Partida (la 7.^a del título de los Sacramentos), *Padrino tomó nome de padre, ca así como el home es padre de su fijo por nascimiento natural, así el padrino es padre de su afijado por nascimiento espiritual*. Por donde entre los padrinos y ahijados debe haber como cierta familiaridad y miramientos paternales, nacidos de las obligaciones no solo religiosas sino aun sociales que tienen los primeros de adoctrinar y mirar por los segundos. Y de este principio sin duda vino en parte entre los antiguos Romanos la prohibición de que los tutores y curadores casasen con sus pupilas o curadas durante su administración.

Es verdad que Roma, considerando al matrimonio bajo la razón de sacramento y no de contrato civil, después que los Soberanos abrazaron su culto, apoyada en su consentimiento y posterior autorización a favor de la crasa ignorancia en que la Europa entera había caído, de la rápida propagación de las doctrinas de las falsas Decretales, de las continuas consultas que sobre todo se la hacían, y de la inmensa autoridad que fue adquiriendo por evocar a su conocimiento bajo diversos pretextos, como dice el sabio Fleury, casi todos los negocios civiles, se apropió como otros muchos este punto en los siglos VIII y IX, declarando desde entonces por sus impedimentos, haciendo a los esponsales uno de ellos, y estendiéndolos todos hasta un término que no vemos con admiración. Pero ¿quién no conoce de mucho antes las leyes civiles de los dos Códigos de Teodosio y Justiniano, que solas y sin ninguna entonces de la Iglesia gobernaban en estas materias? ¿Quién no sabe que la Iglesia misma las solicitaba de los Príncipes, como así lo leemos en varios concilios? ¿A quién son peregrinos sobre este punto la disciplina y los principios de otros reinos católicos, y aun lo establecido en el nuestro sobre los esponsales y el consentimiento paterno? ¿O quién puede ignorar los muchos males que sobrevinieron al Estado de que ella se alzase con los impedimentos y dispensas, estendiendo unas y otros tan desmedidamente cual sabemos? ¿Qué de pleitos y contiendas desde entonces acá sobre la nulidad de matrimonios contraídos con la mejor

buena fe, y bajo los mejores auspicios? ¿qué de incertidumbre en hijos y aun familias enteras sobre su suerte y verdadero estado? ¿y qué de guerras nacidas entre reyes y grandes señores de este funesto origen? Acaso Inglaterra y Alemania no se hubieran separado del seno de la Iglesia sin la famosa contestación sobre el parentesco de Enrique VIII con María de Aragón, y su divorcio.

En la extensión ilimitada que dieron los Papas a los impedimentos, apenas se hallaban en aquellos tiempos de tinieblas dos familias enteramente libres para poderse enlazar sin recurrir a Roma en solicitud de una dispensa, a fin de dar sin escrúpulo ciudadanos al Estado, en cambio de las crecidas sumas de dinero que allá se remitían para lograrlo. Todos parientes entre sí, o en la incertidumbre de serlo, Roma dominaba sobre todos.

Este mal que embarazaba los matrimonios, turbaba su quietud, y llevaba los tesoros de las naciones a aquella capital para ser empleados muchas veces en objetos indebidos, y favorecer el nepotismo con lástima y llanto de insignes escritores piadosos, se ha remediado en parte; porque cuando los daños públicos han llegado a crecer hasta un punto desmedido, es forzoso que se remedien por sí propios en virtud de una ley constante y necesaria de las cosas humanas. La ignorancia que los produjo, da lugar a las luces y la reflexión: los males afligen, la tolerancia se impacienta; y el error que los causa, sin poder resistir a los esfuerzos de la verdad y el interés unidos, sucumbe y huye del resplandor de la evidencia. Los políticos y los magistrados zelosos clamaron altamente sobre la materia que tratamos: el mismo Concilio de Trento escuchó en sus sesiones los sabios discursos de Ambrosio Catarino y nuestro ilustre Pedro de Soto; y si bien Roma no cedió enteramente, porque el abuso apoyado en el interés y en la ancianidad de los siglos no se destruye en un momento, ya desde entonces empezó a ser una opinión sentada entre los buenos canonistas que el derecho de establecer impedimentos al matrimonio era una parte esencial de la soberanía, y en ningún modo de la autoridad eclesiástica, que toda espiritual y superior a las cosas de la tierra sólo podía tenerlo por condescendencia y de mano de los Príncipes seculares.

Si yo no hablase con el tribunal que tan bien conoce estas verdades, trataría de probarlas con todo el aparato de autoridades y razones que tiene en su abono: le explicaría los célebres cánones 3.º y 4.º del Concilio de Trento en su sesión XXIV, principal fundamento de la opinión contraria; le diría que, o como sienten algunos canonistas, bajo el nombre de Iglesia entendió allí el Concilio toda la congregación de los fieles, en que como cabezas están comprendidos los Príncipes; o lo que es más cierto, trató sólo de impugnar el error de Lutero, quien no admitía otros impedimentos que los que establece el Levítico, sin facultad ni medios en la Iglesia ni para dispensarlos, ni para poner ningunos más. Que el Tridentino no trató del origen de la autoridad que ésta ejercía, sino de la posesión en que se hallaba: no define que le compete esencialmente y como propia, ni menos excluye que la haya recibido de manos de los Príncipes. Que no al instante por el anatema que se pronuncia, debe tenerse la cosa por de fe, puesto que el mismo Concilio en otros lugares, y anteriormente otros, y los Papas sancionaron sus decretos con la misma nota, sin que el no recibirlos fuese causa de excisión ni heregía. Y por último, que la Iglesia después de su paz, y en el tiempo de su mejor disciplina, no conoció ni ejerció esta autoridad; observó los impedimentos puestos por los Príncipes; acordó alguna

vez, como ya queda dicho, pedirles leyes sobre ellos; y oyó en sus asambleas a sus Ambrosios y Agustinos apoyar la observancia de las ya establecidas. Pero estas cosas son tan conocidas de los buenos canonistas y teólogos, y han sido tratadas con tanta detención y saber por autores de gran mérito (los doctos Launoy, Van-Espen, Le-Plat, Eybel, Pereira, Tamburini, y otros de no inferior fama) que el repetir las yo sería abusar a un tiempo de la paciencia y la bondad del tribunal, y fatigarme sin utilidad. La cuestión no lo es, sino una verdad clara, subiendo a los principios que debe gobernar en su justa decisión, y su discusión académica más bien una ocupación de la escuela que de un legislador.

Pero puesto que el mal aún permanece bien que disminuido, forzoso es cortarlo en su raíz, y que todo se sujete y ceda a la evidencia de la razón, y a la máxima invariable de utilidad común bien entendida. Tomemos ejemplo de lo que han hecho otros países católicos, y cojamos los frutos que ellos han preparado. Nos antecedieron en la empresa para allanarnos y facilitarnos el camino. En estos tiempos de ilustración en que nos hallamos, es forzoso examinarlo todo, subir en todo a sus verdaderos principios, simplificar en todo nuestra legislación embrollada, rehacer el edificio, y señalar a todo los límites y aledaños que le prescribe su naturaleza. Hágase así en el punto que examinamos como tan importante y de tan altas relaciones, consultando a S.M. lo útil, o más bien necesario, que sería el declararlo por de competencia civil, separándolo enteramente de la policía eclesiástica, y ordenándolo con una ley sabia y bien pensada que lo arregle para en adelante cuál conviene que esté.

El fiscal quisiera que esta ley abrazase toda la materia de los impedimentos, examinando para ello los que hay, y reduciéndolos a lo justo, según los principios de que quedan ya sentados, y las nuevas observaciones que pudieran hacerse: que se señalara adonde debiera ocurrirse por las rarísimas dispensas que habría de haber; se indicasen los tribunales de provincia para el examen de los más raros pleitos que sobre esto quedarían; y principalmente se prefijase un plazo brevísimo a su resolución, para evitar los daños que palpamos en el presente. Diez años de litigio para una cosa que debió terminarse en quince días, discúlpese como se quiera, es tan injusto como impolítico.

Con esta ley se facilitarían mucho los matrimonios; se evitaría en ellos la dependencia de Roma y de los jueces eclesiásticos; se ahorrarían los gastos y el dinero que allá se envía; se aclararían las dos jurisdicciones, y volverían las cosas al punto que tuvieron antes que el error las confundiese, y cual las hallamos en los tiempos de la más pura disciplina en la Iglesia.

Pero aun a más se estienden el zelo y los deseos del fiscal. El punto en cuestión hace parte de la jurisdicción eclesiástica; y esta pide ser reducida de justicia a lo que fue al principio, y ahora debiera ser; a una jurisdicción toda espiritual, cual la dio a su Iglesia su divino Fundador y esta la tuvo en los siglos de su mayor esplendor y virtudes, sin los aumentos, mezclas y usurpaciones sobre la civil, con que la ignorancia, la debilidad, la ambición, el trascurso del tiempo, y muchas veces un zelo y una piedad mal entendida, la acrecentaron después para desfigurarla.

Este acrecentamiento tan útil y brillante en la apariencia no ha servido de más que de turbarla y distraerla de su principal y único fin, el bien y salud eterna de las almas. Jesucristo, a quien dio su Padre y en sí tenía toda la plenitud de potestad, y que pudo transmitirla del mismo modo a sus Apóstoles al conferirles su misión, y enriquecerlos con todo cuando juzgó por necesario su sabiduría al establecimiento y gobierno de su Iglesia, no les mandó otra cosa sino que predicasen y enseñasen, bautizasen, y atasen y desatasen los pecados, declarándoles espresamente no ser su reino de este mundo; es decir, se este reino y su religión todos del cielo y sobrenaturales, dejando a las potestades civiles el gobierno y cuidado de las cosas de la tierra: ni dio más a los unos, ni privó a éstas en nada de la plenitud de su autoridad temporal que ya tenían. Los fines de las dos eran distintos, distintos los objetos; y así también debieron serlo las atribuciones y medios con que se las dotaba. En este estado de santidad y de pureza floreció la Iglesia en sus primeros días, y floreció tan perfecta y hermosa, que en ellos deben beberse, como en fuente purísima, las máximas de doctrina y disciplina que la gobiernen hoy.

Verdad es que la piedad, o más bien la política de Constantino y sus sucesores al imperio, esmerándose a porfía en honrar la religión y acreditarla entre sus pueblos, dieron después a los obispos y su jurisdicción una cierta coacción temporal que hasta allí no tenían; que autorizaron sus decisiones como jueces árbitros en los negocios de los cristianos; que les concedieron una inspección oficiosa sobre las buenas costumbres, las vírgenes y pupilos, las cárceles y presos, y hasta sobre los dineros públicos y su justa inversión, y eximieron al clero de las cargas civiles y jueces seculares. Pero ya desde entonces y por estos aumentos, que solicitó el zelo y concedió la piedad, o intereses del Estado mal entendidos, se vio por esperiencia los muchos daños que traería sacar las cosas de lo que ellas son, y convertirlas a otros fines. Los obispos y sacerdotes del Señor empezaron a figurar más que debieran en asuntos y negocios civiles; y la Iglesia con esto vio turbada su paz, y envueltos a sus hijos en pleitos y querellas ajenas de su estado y obligaciones. Vinieron tras esto los bárbaros del Norte, que trastornaron como un torrente la dominación romana: entraron en el clero, fueron a un mismo tiempo obispos señores temporales; la ignorancia confundió en sus personas la representación y las jurisdicciones, y todo se volvió confusión y tinieblas. Siguiéronse las falsas Decretales al fin del siglo VIII, que aumentaron el error y los trastornos con sus ambiciosas doctrinas: de todas partes se preguntaba a Roma, porque Roma guardaba el tesoro escasisimo de luces y saber que nos había quedado; y ya desde entonces no hubo cosa ni pública ni privada, ni grande ni pequeña, en que ella y los jueces eclesiásticos no metiesen la mano y se aplicasen como propia. La calidad de las personas, de los negocios, y el juramento que en casi todos intervenía, fueron otros tantos motivos para aspirar a conocer de todo. Así hemos visto la famosa decretal de Bonifacio VIII *Clericis Laicos*; juzgarse por la Iglesia del derecho a la sucesión de las coronas; pender y estar sujetos a un mismo tribunal desde la respetable persona del obispo hasta el aguacil de inquisición y repartidor de las bulas; al clérigo asesino embarazando en la cárcel, sin que la ley bastase a castigarlo, por no prestarse un obispo a su degradación; las rentas de una iglesia primada y las de la más obscura cofradía tratadas por unos mismos cánones y jueces; y desde la legitimidad de los hijos hasta los testamentos todo en los tribunales eclesiásticos. Nuestra Recopilación nos presenta a cada paso sobradas pruebas de esta triste verdad, singularmente en cuasi todo el libro 2.º, y nuestra historia civil y nuestras Cortes

Continuas y delicadas contestaciones con la Romana sobre puntos y cosas del todo temporales y de la real jurisdicción. Cierto es que muchas veces hemos vencido en la contienda, y defendido o recobrado nuestros derechos, ya por la evidencia de su razón, ya por el tono sostenido y firme de la queja: ¿pero qué de preciosos sacrificios, cuántos pasos y reclamaciones no nos ha costado el lograrlo? ¿y cuántos es de temer que en adelante costará, si el mal no se remedia?

La usurpación y la rapiña siempre serán injustas y siempre dañosas aun para el fin mismo que se proponen conseguir, porque la sinrazón jamás produce frutos duraderos. Pero el recobrar lo perdido; el restituir a la soberanía la plenitud de sus prerrogativas y derechos de que nunca para siempre se pudo desprender; el salir de una vez de la indebida dependencia que tantos sacrificios ha costado; el marcar en todos los puntos los verdaderos límites de las dos potestades según los sólidos principios de una y otra; dar a la policía civil cuanto le corresponde, y dejar a la eclesiástica toda la plenitud de autoridad espiritual y divina que quiso concederle su celestial fundador; y prevenir, en fin, con todo ello los males y discordias que se vieron en los pasados siglos, y acaso podrán volver en otros dejando en pie la causa que los produjo entonces; todo esto es tan necesario como urgente, y de tanto provecho para el Estado como para la misma religión.

Las luces del siglo en que vivimos hacen de fácil ejecución cosas que en otros fueran imposibles; y la mano de la reforma, que debe ponerse en casi todo, salva de la nota de novedad estas consideraciones del fiscal y cualquiera consulta del tribunal. En la legislación todo se toca, y está unido por eslabones tan estrechos como imperceptibles, desde la legitimidad o la tutela del más obscuro ciudadano hasta la operación más ardua y complicada de la política. Nuestro sistema y nuestras leyes, edificadas sobre bases incoherentes y en diferentes tiempos, carecen de la unidad y proporciones que debieran tener, y están pidiendo y necesitan ser fundidas de nuevo: la Religión tiene sobre ellas tanta influencia como relaciones; y así será preciso, cuando se forme un código completo, cual lo exigen las luces del siglo y nuestra situación, dejar bien aclarados los límites de las dos potestades, con arreglo a la verdadera naturaleza de una y otra, procediendo en esto con una entera despreocupación, si bien con el respeto que todos les debemos, y desde la cuna hemos mamado.

Mas este respeto no debe intimidarnos, antes es muy conforme con los principios más ajustados, porque no es religión todo lo que se cubre con su manto; y si es abominable la impiedad, no lo son menos la superstición y el falso zelo. En cuya virtud creería el fiscal muy de la obligación del tribunal el que abrazase en la consulta que solicita, el que S.M. tomase en consideración el asunto de la jurisdicción eclesiástica en toda su extensión para uniformarlo y arreglarlo, cual será conveniente que en adelante lo esté, quitando en lo posible esta diferencia de constituciones y leyes sinodales de obispado a obispado con que nos vemos abrumados, y reduciendo para bien mismo de la Iglesia mucha parte de los derechos y autoridad con que se hallan en el día los eclesiásticos, o cedida o usurpada sobre lo temporal: y así en su dictamen, recapitulando en breves artículos tan larga esposición, que el tribunal consulte a S.M., y le proponga por medio de su ministerio de Gracia y Justicia:

1.º Que el pleito sobre el cumplimiento de esponsales entre Hilario L... y Manuela G..., sobre que informa, se halla según las leyes del todo fenecido, y la Manuela condenada con arreglo a ellas al cumplimiento de su promesa, o a permanecer en perpetua soltería; pero que por las razones antes dichas es muy acreedora esta infeliz a que se la dé la libertad que pide.

2.º Que elevándose el tribunal a los principios generales, cree que debe darse al matrimonio como contrato civil la más completa libertad hasta el punto mismo de su celebración, aboliendo del todo las obligaciones esponsalicias, aun en cuanto a la queja de perjuicios contra la parte que se niegue a su cumplimiento.

3.º Que cuando a esto no haya lugar, se deje solo espedito este punto de los perjuicios, pero del todo libres los esponsales.

4.º Que si así fuere, se señalen para determinarlo, después de la primera instancia ante el juez ordinario, los tribunales colegiados de las respectivas provincias, y el plazo de dos meses cuando más para su conclusión, sin que haya arbitrio a prorrogarlo por ninguna causa, ni apelación o súplica de la sentencia de dichos tribunales.

5.º Que se borren los esponsales del número de los impedimentos, declarando a los dirimentos por propios de la autoridad civil, reduciendo los de cognación o parentesco, y examinándolos todos a fin de arreglarlos como fuese más conveniente a la utilidad pública.

6.º Y que, en fin, por esta misma utilidad se trate de señalarlos verdaderos límites de las dos jurisdicciones eclesiástica y civil, según la diferencia de su objeto, sus medios y sus fines, y los verdaderos principios de una y otra.

Que es cuanto el Fiscal ha creído de su obligación proponer al tribunal con motivo del proceso sobre que *con su audiencia se le manda informar*. O en otro caso resolverá sobre todo, lo que tenga por más conveniente. Madrid &c.

DISCURSO

Sobre los grandes frutos que debe sacar la provincia de Extremadura de su nueva Real Audiencia, y plan de útiles trabajos que ésta debe seguir: para el día solemne de su instalación y apertura, 27 de Abril de 1791.

Otro sin duda en este memorable día, en que se abre por la primera vez este santuario de la Justicia, y nos congregamos aquí para empezarla a dispensar a una de las principales y más ilustres provincias de la Monarquía española, hablaría, Señores, de las altas virtudes del Rey piadoso y bueno que vio el primero la necesidad y los grandes provechos de este nobilísimo Senado, y casi lo dejó ya establecido, o del augusto sucesor que ha querido señalar el primer año de su fausto reinado por este memorable hecho, como en felicísimo anuncio de los bienes que derramará sobre sus amados españoles. Presentaría aquí a los

generosos Estremeños alzando la voz, arrodillados a los pies de Carlos, y esponiéndole humildes las incomodidades, los enormes gastos, las tiranías sordas, las duras y cuasi necesarias vejaciones a que se veían reducidos por no tener en el centro de su ancho territorio un tribunal alto de Justicia donde clamar y ser juzgados: los infelices arrastrados continuamente casi cien leguas de sus pobres hogares por las dañadas artes del poder y de la mala fe: los padres de familias abandonándolas con lágrimas para asegurarles la subsistencia en los bienes de sus mayores torcidamente disputados por un caviloso pleiteante; y no pocas veces los mismos ministros de la ley dominados del feo interés o una torpe pasión, y transformados de padres en tiranos, amenazando con vara de hierro a los infelices pueblos encomendados a su crudo gobierno, y estos sufocando en secreto los amargos gemidos de su penosa esclavitud, o mal atendidos en tribunales lejanos, donde no alcanzaran, o llegaran desfigurados los lastimeros gritos de su opresión, y sus necesidades.

La justicia misma presentaría yo protegiendo sus fervorosos ruegos y elevándolos al trono, autorizados con los sufragios de las dos más célebres lumbreras del Senado de Castilla los Excmos. Condes de Floridablanca y Campomanes⁸⁵, y al piadoso corazón de Carlos con aquella sabiduría y humanidad solícita, que le fueron como naturales mientras viviera, escuchando benignamente la súplica de sus amados pueblos, y encomendando a su augusto hijo la justa pretensión de Extremadura: a este mismo hijo, ya Rey y sucesor de las virtudes y altos designios de su piadoso padre, acordando con el ilustrado Ministro, en quien depositó la suma de los negocios de justicia, la fausta erección de nuestra nueva Audiencia, y haciendo con ella la felicidad y el gozo de toda una provincia.

Otro tal vez se dilataría en estas grandes cosas, y tomando lleno de entusiasmo la voz fiel y espresiva de Extremadura, ofrecería hoy a los Borbones entre lágrimas de júbilo y ternura el tributo más puro de su fidelidad y gratitud por tan señalado beneficio; pero el corto caudal de mis talentos y elocuencia se confiesa muy inferior a empresa tan difícil, y la deja de buena gana a otro orador más ejercitado y maestro en el sublime arte de celebrar las acciones virtuosas y grandes; mientras unido como lo estoy a vosotros por la profesión, el ministerio y el corazón, os quiero hablar con sencillez y sin aparato de palabras de las arduas obligaciones que tomamos sobre nuestros hombros desde este señalado día, y de la estrecha necesidad en que nos ponen el honor, el agradecimiento, y cuanto puede entre los hombres haber de más sagrado, de satisfacerlas religiosamente; no defraudar la expectación pública que nos contempla en silencio; y llenar así los vastos designios concebidos por la patria en la erección de este augusto Senado.

En efecto, si como Magistrados habíamos jurado ya entre sus manos los más santos y difíciles deberes, y éramos deudores al público de nuestros talentos y afecciones, de todo nuestro tiempo, de nuestro descanso, y hasta de nuestra vida; si teníamos encomendada a nuestro cuidado su felicidad y su reposo, y debíamos velar para que él descansase; si como oráculos de la justicia y de las leyes nos veíamos en la estrecha y sagrada obligación de instruirnos continuamente para convertir nuestra instrucción al beneficio común; si no nos era dado el contentarnos apocadamente en nuestros tribunales con dispensar la justicia privada a las partes que nos la demandaban, sino que debíamos estudiar sin cesar la constitución de las provincias, el genio de sus habitantes, sus virtudes

y vicios, su agricultura, su industria, sus artes y comercio, el clima y ventajas de su suelo, y hasta los mismos errores y preocupaciones más envejecidas, para sacar de todo ello aquella ciencia pública del Magistrado, aquel tino político y prudencia consumada que hacen acaso la parte principal de su elevado ministerio, y sin la cual no puede labrarse la felicidad de ningún pueblo, ni se llenan dignamente nuestras santas obligaciones; como ministros escogidos por la solicitud y paternal amor del Sr. D. Carlos IV, y colocados hoy para regenerarla en el centro de esta ilustre provincia, que hasta ahora puede decirse no ha oído sino de lejos la voz de la justicia, ni sentido su mano bienhechora, ¿qué no deberemos trabajar? a qué no estaremos obligados? ¿o qué tareas nuestras, qué solicitudes serán bastantes a tan graves y difíciles encargos?

Así es, Señores; y si todo Magistrado debe ser instruido, nosotros debemos añadir más y más a las luces comunes, y aumentar con inmensas usuras el caudal de ciencia adquirido en nuestros tribunales: si todo Magistrado está puesto en una atalaya de continua solicitud para las necesidades de la patria, nosotros debemos velar día y noche, y añadir tarea sobre tarea para felicidad de Extremadura: si debe ser inocente como la ley que representa, y no hacer ni pensar cosa indigna de su alto ministerio, nosotros que venimos por la primera vez a esta provincia, y somos en ella la espectación y el ídolo de sus honrados habitantes, ¿a qué no deberemos sujetarnos para conservar a la toga su noble decoro y magestad? Si la torpe avaricia, la pasión, el sórdido interés, el espíritu de partido, la envidia vil, la maquinación y la dureza deben hallar innaccesible el corazón del Ministro de la ley, y su alma incontrastable a sus fatales seducciones, entre ellas y nosotros debe haber siempre un muro de bronce, y ser tan iguales e impasibles como estas mismas leyes, para ofrecer con manos puras nuestros sacrificios a la justicia, y pronunciar sin rubor sus sacrosantas decisiones. Y si por último sin la humanidad, el amor a la patria, la clemencia, la sencillez, el orden, la atención, la firmeza, la grandeza de alma y todas las virtudes, el Magistrado se degrada siempre, y cae derrocado de su alto ministerio entre el deshonor y la bajeza, nosotros que hemos contraído con la Nación y el Soberano otros nuevos y más sagrados vínculos, aceptando estas sillas, debemos ser o los primeros de los togados españoles, o abismarnos por siempre en el más torpe envilecimiento, baldón y oprobio de la justicia contristada.

Hubo un tiempo en que la ciencia del Magistrado se creía reducida entre nosotros a los estrechos límites de distribuir la justicia privada, lanzar a una familia, y autorizar a otra en una posesión, repartir una herencia, o castigar el robo y el homicidio sin indagar sus causas, ni buscarles en la política un remedio seguro para en adelante precaverlos. Las ciencias que hoy conocemos, la legislación, el derecho público, la moral, la economía civil, o no habían por desgracia nacido, o estaban en la infancia censuradas y aun mal vistas, cultivadas por pocos y sobre principios insuficientes. Las Universidades, el taller de la Magistratura con los vicios de su ancianidad, adictas religiosamente a las leyes Romanas y a la parte escolástica de estas mismas leyes, criaban por desgracia una juventud, que entre mucho de gritos y sofismas se envanecía contenta en la estrecha esfera de conocimientos estériles que en sus aulas se adquirían, y encanecía en la toga sin salir, si me es dado decirlo, de los primeros elementos de la verdadera Jurisprudencia. La felicidad pública sufría los tristes efectos de tan doloroso atraso; la industria desmayaba; desfallecía la agricultura; la juventud lloraba su educación desatendida; multiplicábanse

los delitos de la ociosidad y la ignorancia; y el genio español parecía condenado por una fatalidad inevitable a ser esclavo desgraciado de las naciones extranjeras, que despertando antes, y corriendo con ardor por el inmenso espacio de las ciencias, habían adelantado en conocimientos útiles, y con ellos en industria y prosperidad.

Las leyes deciden siempre de la suerte de los pueblos, los forman, los modifican y rigen a su arbitrio, y sus ejecutores tienen con ellas en su mano su felicidad o su ruina: pero esta importante y sencilla verdad, o se había olvidado entre nosotros, o aunque de clarísima evidencia, no estaba aún bastante conocida para hacer de ella un principio, ni calcular dignamente su inmensa utilidad; siendo como indispensable en el orden moral el reinado feliz de los Borbones para darle una luz nueva, y restaurar así la Monarquía española, que agonizaba con la débil y enfermiza vida del último Austriaco. A la voz creadora del Sr. Felipe V las ciencias abandonadas vuelven a renacer en el suelo español, y empieza con ellas un nuevo orden de cosas en bien de la Nación; los talentos se agitan, y sienten la activa impaciencia de instruirse; recobran las leyes su augusta autoridad, y se renuevan o mejoran; y los Magistrados castellanos ven abierto delante de sí un campo de gloria y de trabajos en que señalarse con fruto, y ejercitar su noble zelo. Síguenle el pacífico Fernando y su piadoso y justo hermano: la ilustración a su impulso crece por todas partes, propagada con mayor rapidez, y son a su sombra mejor oídas las reformas útiles. La moral y la filosofía, las luces económicas, las ciencias del hombre público hallan protección en el trono, y empiezan a contar ilustres aficionados en la toga, hirviendo todos en el noble deseo de instruirse, y adelantar en ellas dignamente hasta igualar a las naciones que nos compadecían, y ya no se mofaban de nuestras estériles tareas.

Estas ciencias las necesitamos nosotros más particularmente en la brillante carrera que hoy se nos presenta; debemos tenerlas a la vista y consultarlas sin cesar; y si algo hemos de hacer de grande y de glorioso por Extremadura, de ellas solas hemos de recibirlo.

Otras provincias, a quienes cupo la suerte de tener ya en su seno un Senado a quien clamar en sus necesidades, son conocidas y escuchadas de él: sus Ministros han podido estudiarlas por una larga serie de observaciones prácticas, y han logrado en gran parte de la mano bienhechora de la justicia las mejoras y auxilios de que son capaces. Los expedientes generales, las demandas fiscales, las representaciones, los recursos, y hasta los mismos pleitos y desavenencias de las partes, han sido indirectamente otros tantos medios de conocer su estado, sus atrasos y disposiciones para poder ocurrir a sus necesidades con saludables medicinas.

Pero Extremadura ha sido hasta aquí en el imperio español una provincia tan ilustre y rica como olvidada, aunque nunca le hayan faltado hijos insignes, que pudieron darle su parte en la administración pública, como otras la han tenido. Todo está por crear en ella, y se confía hoy a nosotros; sin población, sin agricultura, sin caminos, industria ni comercio, todo pide, todo solicita y demanda la más sabia atención, y una mano reparadora y atinada para nacer a su impulso, y nacer de una vez sobre principios sólidos y ciertos, que perpetúen por siempre la felicidad de sus hijos, y con ella nuestra honrosa memoria. Hasta aquella escasa porción de conocimientos que en otras provincias se suele hallar

entre sus nobles y su clero, es aquí por lo común más limitada; la veréis envuelta en sombras y tinieblas espesas. En medio de un suelo fértil y abundante, como aislados en él y apartados de la metrópoli por muchas leguas, sin puertos ni ciudades de grande población, donde uniéndose los hombres se corrompen y se instruyen, perfeccionan sus artes y sus vicios, ni el clero, ni los nobles de Extremadura pudieran cultivar hasta ahora sus ricos y admirables talentos según sus honrosos deseos. Así que, retirados y ociosos en el seno de sus familias, con unas almas grandes y elevadas, pero duras y encogidas, han cuidado más bien de disfrutar sus gruesos patrimonios, y acrecentar sus grangerías, que de salir a ilustrarse, ni ejercitar su razón en el país inmenso de las ciencias. No es culpa suya, no, esta escasez de luces. Enclavados, por decirlo así, en lo postrero de España, en un ángulo de ella poco frecuentado; sobrados en su suelo y sus hogares, sin deseos vivos que satisfacer por medio de la instrucción, y sin colegios ni estudios públicos, donde recibirla dignamente, no les ha sido dado otra cosa, ni aquella activa impaciencia de la necesidad, superior a los estorbos, que todo lo allana y lo sojuzga. Y esta ilustre provincia, cuyo genio pundonoroso la arrastra al heroísmo en todas las carreras, cuyos hijos se han señalado siempre en cuanto han emprendido de grande y de difícil, y que con las famosas conquistas de sus Pizarros y Corteses mudó en otro tiempo la faz de Europa, abrió al comercio y la industria las anchísimas puertas de un nuevo mundo, y a la sabiduría un campo inmenso, una inexhausta mina de observaciones y experiencias en que ocuparse y engrandecerse; es hoy por desgracia la menos industriosa de las que componen el dominio español, y la que menos goza de los riquísimos frutos del sudor y la sangre de sus inmortales hijos.

Hoy se fía a nosotros el empeño difícil cuanto honroso de proveer a tan graves necesidades, de regenerarla, de darle nueva vida. ¡Qué empleo tan augusto y sublime! ¡qué satisfacción tan pura! ¡qué llenos y sazonados frutos de gloria y alabanza nos aguardan en la posteridad, si sabemos sacar de nuestra posición y la suya las grandes ventajas que podemos en tan ilustre y señalada carrera! De nuestra sabiduría, de nuestra constante aplicación, de nuestro zelo paternal espera y debe recibir Extremadura todo lo que le falta. Bien hemos podido conocerlo en la delicada visita que acabamos de hacer, y en los graves objetos que se encomendaron en ella a nuestro examen. No fue por cierto la molestia y odiosa residencia de un Corregidor interesado, los maliciosos descuidos de un Alcalde parcial, o los criminales manejos de un Escribano infiel o caviloso, lo que impidió hasta ahora las funciones de nuestro augusto ministerio y nos llevó a visitar nuestros partidos con tan afanosa solicitud.

Cosas mayores nos encomendó, y espera de nosotros la sabiduría del augusto Carlos IV. Su suelo, su población, su agricultura, su industria, todos los objetos de provecho común han debido ocupar nuestra especulación, y llamar hacia sí todo nuestro cuidado. Nosotros que reunidos ahora bajo este glorioso dosel empezaremos a dispensar con inalterable igualdad a estos pueblos la santa justicia, y a escuchar cada día sus clamores o sus quejas, hemos ido antes a atenderlos de cerca y en medio de sus mismos hogares, a conocer su estado y sus necesidades verdaderas para poderlas remediar más acertadamente.

Nada ha debido desestimar nuestra atención, nada pasar por alto, nada mirar con desdeñoso orgullo. De objetos al parecer pequeños nacen a veces las mayores utilidades;

nada que puede hacer la felicidad de un solo hombre es pequeño; nada lo es en las artes del gobierno; nada lo es que puede ser perpetuo, y un solo pueblo puesto una vez en movimiento, dirigido bien y encaminado hacia sus verdaderos intereses, es en una provincia como un fuego regenerador que se propaga por los demás, y los anima y pone en saludable agitación.

No digo por esto que hayamos debido descuidar en nuestras residencias el importante punto del orden y distribución de la justicia: ¡ojalá que esté yo poseído de un temor vano, y que el éxito no responda a mi triste desconfianza! pero en unos pueblos llenos de bandos y partidos, y ciegos por mandar a cualquier precio; entre gentes ignorantes que ni aun aciertan a ver los precipicios para poderlos evitar; en unas villas donde los Corregidores han podido ser déspotas, y donde siempre se halla a mano desgraciadamente un genio maligno y revoltoso, dispuesto a la acusación y a la calumnia para enredar en pleitos y perder familias enteras; en un país dividido entre infelices jornaleros y hacendados poderosos, que habrán sufocado con su voz imperiosa el gemido del pobre, y hecho valer, para arruinarlo con mil injustas pretensiones, el dinero y el favor; forzoso es que a cada paso hayamos visto con íntimo dolor conculcada la magestad de las leyes, y trastornado el orden judicial.

Delitos graves habrá habido escandalosamente autorizados o disimulados, mientras que otras faltas livianas se hayan acriminado con encono y furor; calumnias y maquinaciones disfrazadas con el velo de un zelo santo, o de la común utilidad; usurpaciones y rapiñas paliadas y aun protegidas descaradamente, y todo género en fin de desorden y maldad. Procesos habremos hallado empezados de muchos años, imposibles ya de reintegrar; otros de tal arte confundidos, que el genio más perspicaz y ejercitado no acertaría a desenmarañarlos, ni a sacar de entre sus heces el punto dudoso ni sus pruebas. Causas se hallarán o rotas o truncadas, y mostrando otras en cada diligencia ignorancias o prevaricaciones. ¡Cuán difícil, cuán arduo habrá sido aplicarles a todas una mano reparadora, y volver a la justicia su noble y santa sencillez! qué molesto, qué amargo para el Magistado estudioso que siente todo el precio de los días, y los ve volar y deslizarse sin sacar otro fruto de sus largas vigiliass que el fastidioso y triste desengaño de palpar más y más la maldad y corrupción del hombre.

Mas la obligación del ministerio lo exigía, su voz imperiosa lo mandaba, y ha sido forzoso inclinar la cerviz y obedecer; enmendarlo y repararlo todo, disimular aquí, usar allí de rigor, más allá de cautela, en otra parte de resolución, y en todas de una prudencia consumada para asegurar el acierto. Cada cual vendrá ahora con el caudal de noticias y útiles desengaños adquiridos por su ilustrada observación; y el Tribunal formado hará de todos ellos la digna estimación que se merecen para establecer la justicia y el orden legal sobre principios sólidos, inmutables, luminosos, y empezar un sistema de obrar inalterable en que hable la ley sola, y nunca el ciego arbitrio ni la voz privada del juez.

Pero no, Señores, no nos dejemos seducir de un zelo desmedido, ni por el ambicioso deseo de una soñada perfección nos embaracemos en nuestras delicadas operaciones; condúzcannos en ellas la indulgente humanidad y la circunspecta moderación, ni seamos injustos buscando la justicia. Disimulemos de buena gana cuanto con ella fuere

compatible; hagámonos cargo del estado infeliz que han tenido los pueblos que hemos visitado; de que muchas de sus faltas, por abultadas que se ofrezcan, son sin embargo efectos necesarios de su antigua constitución y el olvido en que han yacido; y si los tribunales mismos de donde venimos, en medio de su continua vigilancia se ven a cada paso en la triste, pero forzosa necesidad, de cerrar los ojos sobre ciertas culpas livianas, o de corta influencia en el sistema general (porque quererlo remediar todo, sería destruirlo todo y confundirlo, distrayéndose a cosas de aire con olvido de las más importantes), seamos nosotros hoy aún más indulgentes y mirados, y escarmentemos por ahora con un saludable rigor lo que ya no puede disimularse, las faltas generales, las transgresiones manifiestas y de bulto más criminal.

La perfección estará reservada al Tribunal que establecemos, obra de las luces de nuestros días, y fruto de la prudencia consumada. Él, Señores, puede ser un modelo de administración pública en toda la Nación, una escuela práctica de la jurisprudencia más pura, un semillero de mejoras útiles, un verdadero santuario de la justicia y de las leyes, y empezar sus útiles tareas con un orden y exactitud en que nada se disimule, en que todo tenga y se suceda en su debido lugar. A los demás su misma ancianidad, y tal vez las opiniones y usos de los siglos de error en que fueron creados, les han hecho recibir ciertas máximas acaso dañosas y dignas de censura, pero que ya les son como naturales, autorizadas cual se ven no pocas por sus mismas ordenanzas, y que si un Magistrado nuevo desdeñase en el día, o quisiese contradecir, sería al punto mal visto, censurado, desatendido de sus compañeros, y tenido de todos por orgulloso novador.

La justicia y las leyes es verdad que son unas, y que hablan donde quiera el mismo lenguaje incorruptible y puro; pero la versión de este idioma y su acertada aplicación, la ha de hacer siempre el hombre, que es en todas partes, sin advertirlo, esclavo desgraciado de sus opiniones, de la edad en que vive, de los libros y doctos que le cercan, del cuerpo a que está unido. Mas nosotros que fundamos este ilustre Senado a fines del siglo XVIII, en que las luces y el saber se han multiplicado y propagado tanto que casi nada dejan que desear; en que la filosofía, aplicada por la sana política a las leyes, ha dado a la jurisprudencia un nuevo aspecto; en que el ruidoso edificio de los prejuicios y el error cae y se desmorona por todas partes; en que la humanidad y la razón han recobrado sus olvidados derechos; en que a impulsos de la sabiduría y el patriotismo del gefe supremo de la magistratura se han examinado en el Senado de la nación tantos expedientes generales sobre puntos gravísimo; en que las ciencias económicas ocupan en gran parte la administración pública; y en que por último se ha demostrado la descuidada cuando eterna verdad de que todo se toca y está unido en la legislación como en el gran sistema del universo; de que la decisión del pleito más pequeño influye necesariamente en el orden social y la felicidad pública; de que despojar o mantener a un pobre labrador en sus arrendamientos anima o desalienta la agricultura en todo un territorio; juzgar la causa de dos fabricantes aniquila o hace florecer una industria; favorecer o dar por tierra a un solo privilegio, vuelve todo un pueblo a la justa igualdad de la ley, o lo divide en bancos enemigos; y condenar un delito sin considerar el germen oculto que acaso tiene en la misma sociedad, las causas necesarias que lo produjeron, y los medios políticos de extirparlas en su raíz, pueden ser multiplicarlo en vez de destruirlo; nosotros que en este tiempo venturoso, entre estas luces saludables, con tan largos, tan copiosos auxilios, entre

estos principios y opiniones erigimos este Senado, debemos nivelarlo con el siglo, y fundarlo de necesidad sobre su alta sabiduría y sus dogmas de legislación.

Nos degradaríamos si obrásemos de otro modo; y la Nación y sus sabios que nos contemplan en silencio para juzgarnos después con severidad incorruptible, nos clamarían llenos de indignación, ¿qué habéis hecho vosotros que fuisteis entresacados de los tribunales españoles para tan grande obra, y en quienes depositamos toda nuestra esperanza? ¿qué fue de vuestro saber y vuestro zelo? ¿qué de vuestras decantadas tareas? ¿dónde está el fruto, dónde, de nuestra prudente sabiduría? Mostradnos ese plan, esos principios, ese orden de cosas que habéis establecido. ¿Tuvisteis por delito el apartaros de las sendas comunes? ¿o nada habéis hallado que mejorar en ellas? ¡Delincuente cobardía! ceguedad vergonzosa! En medio de tanta luz como nos ilumina, ¿no acertáis a ver los errores que todos reconocen? Los escritores públicos los han denunciado al tribunal de la razón, que los juzga y proscribire en todas partes; ¿y vosotros lo ignoráis? ella los persigue y ahuyenta, ¿y los acogéis vosotros? aquellos mismos que se ven obligados por una triste fatalidad a sujetarse a ellos, lloran amargamente en secreto tan dura esclavitud, ¿y vosotros, a quien la suerte libró de su dominio, volvisteis preocupados a doblarles la cerviz? ¿tan mal los conocéis? ¿tanto los idolatráis? Otras esperanzas concebimos al colocaros en esas sillas, otros fueron nuestros anhelos, y otros servicios y ejemplos nos debéis.

No sea así, Señores, no sea; y en cuantos ramos se sujetan a nuestra especulación, y han sido digno objeto de nuestros desvelos y tareas, abracemos con sabia libertad las novedades útiles que puedan mejorarlos. Es propio del hombre y cuanto él hace, degenerar y corromperse; y el edificio que no se repara y mejora, incómodo y ruidoso al cabo se destruye. Cerremos pues los oídos al importuno clamor de la costumbre y la torpe desidia, bien halladas siempre con los usos antiguos: obremos y mejoremos, y sean nuestras maestras y sabias consejeras la razón y la filosofía. ¿Qué no podremos hacer con tan ilustres guías en todas las partes de la jurisprudencia? ¿y qué de reformas promover y llevar a feliz término en bien de la humanidad y nuestra patria?

La criminal, si menos imperfecta que en otras naciones, no está empero libre entre nosotros de fatales errores y de falsos principios para podernos ocupar. ¡Ah! si nuestras gloriosas vigiliass hiciesen con el tiempo menos dura la condicion del delincuente en sus prisiones; si alcanzasen a hacer menos común su arresto sin riesgo de su fuga; si abreviasen o simplificasen las pruebas de su defensa o su condenación; si hiciesen más pronto y más igual, más análogo el castigo con la ofensa; si lograsen desterrar, ahuyentar para siempre del templo augusto de la justicia esa práctica dolorosa, inútil, indecente, ese horrible tormento proscrito ya de todas las naciones, indigno de la honradez española, y mal traído a nuestras sabias Partidas de las leyes del imperio; si arrancasen un solo inocente del suplicio; si hicieran que entonces la ley le dispusiese una llena reparación de sus perjuicios y amarguras, como le hubiera multado con sus penas hallándole culpado; si lograsen una que remunerara al hombre de bien por su virtud entre tantas que le castigan; si alcanzásemos al fin que una distinción, un color, un galardón cualquiera, pero solemne y público, nos señalasen al padre de familias honrado, al artesano industrioso, al comerciante fiel, ¡por cuán afortunados nos podremos tener! ¡con qué honor sonarán

nuestros nombres de una en otra edad! ¡y cuántas bendiciones nos preparan en ellas las almas sensibles y los amigos del género humano!

La necesidad estableció las leyes cuando los hombres se unieron por la primera vez, deponiendo en el común su dañosa independencia, y formando entre sí, a ejemplo de las pequeñas y dispersas, estas grandes familias derramadas sobre la haz de la tierra de tiempo inmemorial. La sociabilidad, este impulso del corazón humano hacia sus semejantes, constante, irresistible, que nace con nosotros, se anticipa a la misma razón, y nos sigue y encierra en el sepulcro, nos acercará y unirá mutuamente, no de otra suerte que los cuerpos gravitan y se atraen en el gran sistema de la naturaleza para formar concordés este todo admirable en permanente sucesión, que nos confunde y asombra por su perfección e inmensas relaciones. El deseo común y poderoso de la felicidad que encendiera en los humanos pechos el Hacedor Supremo, el sentimiento íntimo de su poquedad y miseria, y las grandes ventajas de las fuerzas parciales reunidas, les clamaban en fin por otra parte para completar esta dichosa unión, y disfrutar en ella de la seguridad y bienandanza que en vano buscarían en sus cabañas solitarias. Pero bien pronto el amor propio, conducido por un entendimiento ciego o desalumbrado, la desfiguró en su raíz haciéndose el centro de ella, y encendiendo el corazón en ambiciosas pretensiones, alzó un tirano odioso en cada hombre, que no aspiró a otra cosa que a doblar sus iguales a su injusta voluntad, sacrificados a sus antojos o a sus desmedidos deseos.

Entonces habló la ley por la primera vez alzándose como señora sobre todos; y señalando a cada uno con el acuerdo más prudente el lugar que debiera llenar en el cuerpo social, intimándole en él sus derechos y obligaciones, les dijo con imperiosa voz: «Tú mantendrás este lugar; mi brazo te protegerá; y al que asaltare tu inocencia, castigaré severa con una pena igual a su delincuente trasgresión: la ofensa pública será la medida de mis crudos escarmentos, y con ellos apagaré en los corazones el fatal veneno de la pasión que los deprava.» Por desgracia no siempre usó la ley de este sencillo término, de este sagrado y purísimo lenguaje; y obra del hombre y sus escasas luces no siempre señaló con el dedo de la incorruptible justicia los límites de su seguridad y libertad a cada ciudadano.

El tiempo también que todo lo desfigura, y un espíritu equivocado de dañosa imitación, han influido no poco en todas las naciones para la imperfección del tesoro sagrado de sus leyes. Las ciencias positivas, las abstractas, las artes más difíciles han logrado elevarse por concepciones y esperiencias tan atrevidas como nuevas a una esfera tan alta, que apenas el ingenio alcanza a contemplarlas; pero sacudieron el yugo de la autoridad y la costumbre, y osaron trabajar sobre sí propias para aumentar así sus ricos fondos, y llegar a la perfección en que las vemos. Otro tanto debió hacerse con la ciencia augusta de dirigir y gobernar al hombre. Cada pueblo que tiene un carácter individual que le distingue de otro pueblo, que habita un clima y suelo determinado, adora a la Divinidad con fórmulas y ceremonias particulares, y se halla en un cierto grado de civilización y cultura, debe ser legislador de sí propio, y dictarse las leyes que deben gobernarle. Pero nunca ha sido así. Nunca legislador, sino el profundo y original Licurgo, conoció bien sus fuerzas y sus luces para entregarse a ellas, y no mendigarlas de otra parte. O la admiración exaltada, o la adormecida pereza se olvidaron de estos sabios principios, y

siguiendo siempre los caminos trillados, los códigos criminales se han copiado a porfía unos a otros. Ninguno ha sabido ser original; ningún legislador estudiar dignamente a su nación para asentarla en el grado que en la escala social le señaló la naturaleza. Roma pidió sus leyes a la Grecia, ésta las recibió de Egipto, y éste acaso las tomó de Creta. Así las leyes circulan de clima en clima, de gobierno en gobierno, y de una en otra edad; y el español del siglo XVIII con otro genio, otras opiniones, otra religión, otros usos, otro estado en fin político y civil que el Romano del de César sigue no pocas veces, sin advertirlo, una ley de este imperioso dictador establecida en Roma entre las sediciones de los Comicios, o trasladada a sus famosas tablas con más alta antigüedad de la culta y corrompida Atenas.

Abramos sino nuestros códigos, y hallaremos a cada paso palpable esta verdad. Resoluciones de jurisconsultos Romanos, o rescriptos privados de sus Emperadores, leyes del siglo XIII, del XIV, y lo que más es hasta de la rudez primera de nuestra ilustre Monarquía, sabias y acertadas entonces para nuestros padres, sencillos cuando poco cultos, pero insuficientes o dañosas a nuevos vicios y necesidades nuevas, que nos cercan y asaltan por todas partes, rigen cada día nuestras más solemnes acciones, y deciden por desgracia de nuestra suerte y libertad⁸⁶.

Verémoslas enhorabuena como el resultado de la voluntad pública, anunciado a sus pueblos por la boca de nuestros augustos Soberanos; pero reconozcamos los defectos con que el tiempo nos las ha transmitido, para pensar, si es posible, en su oportuno remedio. O reconozcamos más bien, confesémoslo sin rubor, que en la parte criminal nos falta como a las más de las naciones, por no decir a todas, a pesar de sus luces y decantada filosofía, un código verdaderamente español y patriota, acomodado en todo a nuestro genio, a nuestro suelo, a la religión, a los usos, a la cultura y civilización en que nos vemos.

Entre tanto jamás se aparte de nuestro corazón, viva y respire con nosotros lo infinito que valen a los ojos de la razón y la ley la vida, el honor, la libertad del ciudadano; y que para conservar mejor estos preciosos dones, con que le enriqueciera su Hacedor, vino y dobló gustoso la cerviz a la imperiosa sociedad, mas sin por esto abandonar del todo ni cederle sin reserva sus imprescriptibles derechos: que no toda acción mala es luego delincuente: que el hombre en no turbando el orden público con sus acciones o palabras no está en ellas sujeto a la inspección severa de la ley: que esta y el Magistrado deben ser iguales e impasibles: que se degradan torpemente buscando el delito por caminos torcidos: que la sorda delación envilece las almas, y quiebra y despedaza la unión social en su misma raíz: que toda pena superior en sus golpes a la ofensa es una tiranía, y no dictada por la necesidad un atentado: que para producir sus saludables frutos debe ser siempre pronta y análoga al delito. Y si alguna vez viésemos que la ley se aparta por desgracia de estos sagrados e invariables axiomas; si la viésemos en contradicción palpable con la primera y más fuerte, la de la conservación individual, exigir imperiosa de la boca del reo la confesión de sus yerros para llevarle por ella al cadalso, obligándole así a profanar mintiendo el augusto nombre de su inefable Autor, o a ser asesino de sí propio; si la viésemos arrastrarle con una mano bárbara al potro y los cordeles, y arrancarle entre el grito de dolor más acerbo y las congojas de la muerte una confesión inútil; si hiciese al

arrestado, afligido tal vez con la inútil dureza de un encierro, y arrestado a romperle por un deseo cuya imperiosa fuerza todo lo arrastra y atropella, un nuevo delito de su fuga; si la viésemos misteriosa y sombría en sus pasos y sumarios, o ensangrentarse acaso con el delincuente que castiga, y endureze el corazón en vez de escarmentarle; si no respetase cual debe la libertad del ciudadano, o abriese las puertas a la dilación y al maligno artificio por quererla atender demasiado; si sus decisiones, en fin, no fuesen tan sencillas y claras como la misma luz para atar con ellas el espíritu y corazón del juez en sus arbitrios e interpretaciones, espongamos unidos y con fiel reverencia a los pies del trono español nuestras dudas y observaciones; consultemos, Señores, y clamemos al buen Rey que nos ha colocado en estas sillas, y acaso será obra de la nueva Audiencia de Extremadura la reforma necesaria del Código criminal español, tan ardientemente deseada de los Magistrados sabios como de los zelosos patriotas.

Más ancho campo, pero más espinoso, menos frecuentado y más arduas dificultades se nos presentan en la parte de las leyes civiles.

Por desgracia es esta parte la más imperfecta, la más oscura, la menos combinada en todas las naciones; y donde quiera que volvamos los ojos, alumbrados de la antorcha segura de la filosofía, no hallamos sino continuos tropiezos y peligros. Casos en lugar de principios, racionios falsos autorizados como dogmas legales, opiniones particulares erigidas malamente en leyes, doctores y pragmáticos en continua contradicción, y el enredo y el litigio burlándose a su sombra de la sencilla buena fe con descarada impunidad. Parece que aquella suma sabiduría que gobierna con sus eternas leyes todo el universo, y en su primer estado acaso destinaba al hombre a gozar en común en el seno feliz de la paz y la inocencia de los largos y copiosos dones de que le había cercado con mano profusa y liberal, indignado con él al verle atesorar para un oscuro porvenir, separándose así de sus intenciones bienhechoras, le quiere hacer comprar al precio más subido la temeraria trasgresión de sus altísimos decretos por las incomodidades y amarguras a que le condena en todas partes con la fatal propiedad.

La patria potestad y las tutelas, las dotes y los pactos nupciales, los contratos, las disposiciones postrimeras, los instestados luctuosos, las servidumbres, la penal prescripción, las partes en fin todas del Código civil, ¿por qué triste necesidad han de ocupar volúmenes sobre volúmenes de errores y tinieblas, revueltos más y más, y confundidos por esa serie bárbara de glosadores y eternos tratadistas, y no habrán de reducirse ya, después de tantas luces y esperiencias, a pocas leyes, claras, breves, sencillas, que todos, todos, hasta los más rudos aldeanos entiendan por sí mismos para regular sus acciones, y puedan fácilmente retener? ¿por qué una libertad ilimitada de modificar su voluntad, y añadir condiciones a condiciones, y cláusulas a cláusulas, ha de dar a cualquiera el dañoso derecho de multiplicar los pleitos, y ocupar con ellos la preciosa atención de los Tribunales de justicia, distrayéndolos así de los objetos grandes de gobierno a que está vinculada la común felicidad⁸⁷? ¿por qué el hombre nacido con el sagrado derecho de sacar su alimento de la tierra regada con su sudor y con sus lágrimas, o de convertir sus conatos, aplicar su ingenio y sus afanes al taller y al oficio que más gratos le son, lo ha de llorar perdido a cada paso, y ha de ver con dolor sus brazos vigorosos sin poder ocuparlos en la tierra, ni darlos a la industria, a que le arrastra una

invencible inclinación, si por desgracia la amortización fatal le ha robado esta tierra, o una errada corporación ha estancado esta industria en pocos brazos por interés o ignorancia opuestos siempre a él?

¿Por qué las leyes, si deben conspirar a mantenernos todo lo posible en la primera igualdad y su inocencia, han de acumular las riquezas en pocos, para con ellas corromperlos y degradarlos, envileciendo a par a los que se las roban? ¿han de desarraigar a millares para mantener ileso una dañosa vinculación? ¿dividirán las familias con una institución digna sólo de los siglos de horror y sangre en que fue hallada? ¿no han de poner un término a la codicia en sus inmensas adquisiciones? ¿han de hacer enemigas las clases del Estado con los privilegios y escepciones que les han concedido? ¿no arreglarán por sí mismas las sucesiones en vez de dejarlas, como lo están, al capricho incierto, a la imaginación asustada de un moribundo, dirigido frecuentemente por los asaltos y astutas sugerencias de personas estrañas, codiciosas de arrebatarle sus bienes en aquellos momentos de dudas y agonías, en que la libertad está apagada y el terror engrandece sus fantasmas, aprovechándose así de su debilidad y deplorable estado para encrasarse en su fortuna, apoyando en la ley misma la torpe seguridad de sus manejos?

¿Por qué esta continua variedad de jurisdicciones y Magistrados, estas esenciones y fueros con que se tropieza a cada paso, y rompen, por decirlo así, la sociedad y la dividen en pequeñas secciones? ¿por qué estas competencias inútiles, mejor diré, dañosas a la inocencia y al delito, que embarazan el orden público con sus formalidades, detienen el brazo severo de la ley en su pronta ejecución, y dividen y desautorizan sus Ministros? ¡Justicia de los hombres poco sabia! ¡qué de cosas tienes que hacer para ser justa!

Nuestros códigos son un arsenal donde todos hallan armas acomodadas a su deseo y pretensiones: son como las armerías de los Reyes, donde las piezas raras, llenas de orín y polvo de los siglos más distantes, están unidas y se tocan; encierran leyes contra leyes, otras sin objeto determinado, leyes inútiles, insuficientes, enmendadas, suplidas, olvidadas; todo, menos unidad y sistema; todo, menos principios y miras generales. El mal no se conoce por inveterado y común: el cuerpo político abunda de códigos y leyes acinadas, y cada día promulga leyes nuevas. Así anhela el hidrópico por el licor que le mata, y aumenta los ardores de su sed con el agua misma con que intenta apagarla.

Hasta las fórmulas tan sabiamente introducidas en los juicios para asegurar la libertad y mantener el orden se ven convertidas en triste perdición de la sencillez que pleitea; y siempre útiles a la parte injusta y cavilosa, son una trinchera fatal donde se guarece la mala fe para asestar sus tiros en derredor. Hoy es como un estado el pleitear; y la incauta inocencia, puesta al lado de un litigante artero y de profesión, sostenido de un letrado de los que por desgracia se llaman prácticos en nuestro infeliz foso, se verá privada con dolor de sus derechos más sagrados, y clamará su fruto a la justicia para hacerle cesar en sus inicuas vejaciones. Su contrario la enredará a cada paso en dilaciones e incidentes, maliciosos sí, pero autorizados por la ley; los Magistrados mismos mirarán con horror tan indecentes arterias; pero acabará sin embargo con su paciente y con su vida en brazos de la amarga incertidumbre sin poder alcanzar de la justicia la reparación de su fortuna.

Nuestros padres rudos y sencillos en todas sus acciones, soldados más bien que ciudadanos, y dedicados a la guerra y a la agricultura, contentos con poco, y conociendo pocas necesidades, comparecieron por sí mismos en los tribunales de justicia, y por sí mismos defendieron sus causas. La buena fe les sirvió de abogado, y el juez era más bien un árbitro pacífico de sus poco reñidas diferencias, que el ministro severo de la ley para decidir las según ella. La sociedad se fue perfeccionando; y creciendo con la avaricia y la riqueza los intereses encontrados, el artificio y el fraude se retiraron a los contratos, cubriéronse de fórmulas y condiciones ambiguas, y fueron ya precisos otro estudio más alto, otra sagacidad para descubrir en ellos la justicia y dar luz a las sombras que la desfiguraran. Entonces empezó por la primera vez en los juicios la fatal distinción del fondo y de la forma: fueron diferentes un proceso justo y un proceso bien dirigido, y fue a veces más arduo reintegrar una causa mal instruida por un juez o un abogado ignorantes o parciales, que seguir hasta su decisión el objeto principal. La sutileza cavilosa inventó los artículos a pretexto de la necesidad; y luego de repente el tenebroso enredo embrolló la sencillez augusta de las leyes, haciendo de la justicia un vergonzoso tráfico, llenando sin rubor su templo sacrosanto un enjambre famélico de gentes, interesadas por su misma profesión en oscurecer y dilatar los negocios para vivir y enriquecerse a espensas de la ignorante credulidad.

¡Qué triste condición la del inocente Magistrado, rodeado siempre de estas clases subalternas, en continua atalaya de un momento suyo de ocupación o inadvertencia para sorprender al punto su descuidada rectitud, y en nombre de la misma justicia hacerle caer en alguno de sus lazos de torpe iniquidad!

¡Ah! si viésemos alguna vez estos lazos disimulados por la ley; si hallásemos los juicios eternizados en daño de las partes por formalidades poco útiles; si descubriésemos la sutileza mañosa sustituida en ellas a la buena fe; si notásemos la ley, guiando como por la mano al ciudadano, y la prudencia de otro lado advirtiéndole para que desconfíe y se resguarde; si la astucia sagaz le tendiese sus redes, y ni la rectitud ni la verdad bastasen a librarle de su enmarañado laberinto, clamemos también sobre estos gravísimos objetos; clamemos y representemos confiados; que ni los paternales oídos del augusto Carlos se negarán a la justicia de nuestras prudentes reflexiones, ni su recto corazón al zelo que nos mueva.

En nuestros acuerdos hallaremos cada día motivos y ocasiones para hacerlo así. No haya expediente, si es posible, que no se haga en nuestras útiles discusiones un objeto de beneficio común; no haya uno de que no saquemos los materiales de una providencia general o una reforma; no haya uno que no corte algún abuso, algún error dañoso de administración; no haya en fin ni uno solo que le contemplemos aislado; generalízense todos, y observémoslos, y tratémoslos como eslabones de esta admirable cadena del orden social, en que está librada y se vincula la felicidad de los pueblos.

Permitidme, Señores, que se desahogue mi corazón tratando estas materias. Mi afición decidida a la legislación y ciencias económicas y su altísima importancia, me hicieran siempre desear que los acuerdos fuesen como unas asambleas de estas utilísimas ciencias, y unas salas en los tribunales verdaderamente de gobierno; que de ellos saliesen no tanto

la estéril decisión de un expediente o representación particular sobre la elección de un personero, o el remate de un abasto en una villa aislada y desconocida, como resoluciones generales que vivificasen las provincias; que resonasen continuamente como propuestas y consultas de saludables mejoras en el actual sistema de administración pública a impulso de las luces y el zelo; y que en fin se abrazase en ellos por principios un sistema fijo de unidad, y se obrase siempre teniéndole a la vista.

Hoy nos es dado realizar este saludable deseo para bien general de Extremadura. Contemplemos por un momento esta ilustre provincia mayorazgo de nuestra ignominia o nuestra gloria; esta provincia nueva en todo, permitid que lo diga, y encomendada a nuestras manos. Donde quiera que las volvamos, que tendamos la vista, podremos arrancar un mal y sembrar al punto un bien. ¡Su población cuán pequeña es! ¡cuán desacomodada con la que puede y debe mantener! Montes y malezas espantosas ocupan terrenos preciosos y estendidos, que nos están clamando por brazos y semillas, para ostentar con ellas su natural feracidad, y alimentar millares de nuevos pobladores. Sus fértiles valles y llanuras esperan en acequias las aguas y el caudal inútil de los ríos que le son de daño en vez de fecundarlos: sus inmensos baldíos repartimientos y labores: sus famosos ganados libertad en sus nativos pastos: sus pobres tragineros nos claman por caminos cómodos para el comercio y salida de sus abundosas producciones. Las madres de familia nos piden labores sencillas para sus hijas inocentes; los ricos hacendados luces, métodos, dirección con que mejorar el cultivo y establecer industrias; la primera edad escuelas y educación; la juventud estudios y colegios; los delincuentes de uno y otro sexo casas de corrección, que uniendo la seguridad a la salud, enmienden su corazón estraviado, y los conviertan en ciudadanos útiles, y todos a una vez justicia y protección.

¡Qué de grandes, de sublimes objetos para despertar en los acuerdos nuestro zelo generoso, ocuparnos sin cesar, y hacer en ellos la felicidad de cuatrocientas y cincuenta mil almas que todas se convierten a nosotros y nos la piden! Cuatrocientas y cincuenta mil almas esperan de nosotros su felicidad; vedlas sino rodearnos, fijar en nosotros los ojos, bendecir este día como el día de la justicia y el colmo de sus esperanzas, y entre aclamaciones y lágrimas, tendidas las manos, esclamar y decirnos:

«Alcaldes del crimen, Ministros del rigor y la clemencia, unid en vuestros juicios la humanidad a la justicia; cerrad los oídos a la delación, y con ella a las venganzas y la división de las familias; que mejor, es cierto, dejar alguna vez un exceso olvidado, que abrir a la calumnia esta terrible puerta, y envolverá un inocente en las dudas crueles de un juicio, fatal siempre por sus vejaciones y amarguras; mirad como propio el honor sagrado de las familias; vez que gobernáis un pueblo honrado y generoso. ¡Ah! jamás infamáis ninguno de sus hijos, jamás uséis en él de esta terrible pena. Velad como padres sobre los pobres presos; respetad mucho su libertad, puesto que la ley olvida al inocente; ocupadlos en esas cárceles, y les aliviaréis, distraída su imaginación asustada, gran parte de sus penalidades; sed tan exactos, tan diligentes, tan compasivos con su miseria, como la justicia desea, y clama la humanidad a las almas generosas; no les dilatéis vuestros tremendos oráculos; ved que padecen, que luchan entre las ansias de la incertidumbre, que gimen y suspiran acaso en un profundo calabozo, donde nada oyen sino otros suspiros y el son de las prisiones de sus compañeros; y nunca, nunca os olvidéis al juzgar

sus criminales extravíos, de que son hermanos vuestros, de que son infelices, de que acaso una fatalidad desgraciada los hizo delincuentes.

»Oidores, acordaos que debéis a las partes justicia con prontitud; que muchas veces es la dilación peor que una sentencia, y que acaso una familia carece de pan por vuestras criminales detenciones; que los campos os piden brazos, la industria y las artes obreros, las viudas y los huérfanos amparo, y todos a la par justicia y felicidad. Armaos de constancia y noble firmeza para combatir errores y lidiar continuo contra el poder y la opinión: la santa justicia y vuestra generosa conciencia os sostendrán en vuestros dignos pasos, y las generaciones venideras os colmarán de bendiciones. Lejos de vosotros la timidez y la desidia: lejos también la elación y la indigna aspereza: sufrid y sed afables: ved que si nos negáis el agrado, ya faltáis a lo que nos debéis, y os desautorizáis a nuestros ojos grosera y torpemente.

»Y tú, Ministro único, que reúnes en ti la mejor parte de los arduos afanes de tus ilustres compañeros, abogado del público, órgano de la ley, y centinela incorruptible entre el pueblo y el Soberano para mantener en igualdad sus mutuos derechos y obligaciones, considera por un momento lo mucho que de ti se espera en este día, y tus inmensos y gloriosos deberes: que tú eres como el alma de todo Tribunal, que le da, cual le agrada, movimiento y dirección; y debes ser en este tan imparcial, tan profundamente sabio, tan providente, tan desinteresado, tan activo, como la misma ley que representas; que el Magistrado colocado en la primera silla, siguiendo con ardor los comunes ejemplos, animado de vuestra presencia, conducido con vuestras luces, completará dichoso vuestra sublime obra, y no desmerecerá por su zelo el alto lugar en que está colocado, y las felices esperanzas que de él tenemos concebidas.

»Padres del pueblo, padres, otra vez, escogidos por el buen Rey que nos gobierna para que labréis nuestro bien, trabajad con generoso ardor, trabajad día y noche para la común utilidad; contemplad que debéis a la Nación y a la posteridad un grande ejemplo; que Carlos, que Luisa, los augustos Monarcas de Castilla, os han encomendado la ilustre provincia que venís a gobernar; que os envían a ella como ángeles de paz y de felicidad; que os la encomendaron con la humanidad de Borbones, con la ternura de verdaderos padres; y que en sus bocas, en sus benignos ojos, en sus Reales semblantes brillaba entonces el sublime y ardiente deseo de la común felicidad⁸⁸. Trabajad pues, y llenad sus dignas esperanzas, las de la patria, las de la humanidad; y que todos vuestros pasos, vuestros deseos, solicitudes, pensamientos, los guíen a una la sabiduría y la justicia.

»¡Ah! si alguno de vosotros (lo que Dios no permita) intentase hacer las leyes esclavas de su iniquidad: si las doblase al favor, las vendiese al sórdido interes, perezca al punto, perezca, y vea en todas partes la presencia de un Dios vengador que le increpe sus torcidos juicios. Su posteridad desgraciada no halle ni pan ni abrigo entre los hombres, y beban sus hijos hasta las mismas heces del cáliz de amargura que hizo beber a la inocencia con sus prevaricaciones. Y mientras que gozan sus ilustres compañeros, ya sentados en esas altas sillas, ya en el dulce retiro de sus casas los inefables consuelos y alegrías que dan a un corazón puro los santos deberes de la virtud cumplidos, agitando él día y noche de su triste conciencia y de las furias infernales, busque el reposo y no le

halle, y vea a todas horas en derredor de sí las familias asoladas por su iniquidad, esta provincia arrodillada hoy a sus pies, y ofendida de sus concusiones, la Nación a quien burló en sus gloriosas esperanzas, y la imparcial posteridad que le condena a eterna execración, colmarle de imprecaciones, y borrar su infame nombre de entre los ilustres, los justos, los sabios, los inmorales fundadores de la nueva Audiencia de Extremadura.»

Fragmentos de un discurso sobre la mendiguez

Dirigido a un Ministro en el año de 1802 desde la ciudad de Zamora, con ocasión de darle gracias por haber conseguido de él una orden para que fueran admitidos en aquel Hospicio diez niños desvalidos que había recogido el autor.

Tales como estos, á quien dicen en latín validos mendicantes, de que non viene ningún pro á la tierra, que non tan solamente fuesen echados de ella, mas aun que si seyendo sanos de sus miembros pidiesen por Dios, que non les diesen limonsna porque escarmentasen et tornasen á facer bien viviendo de su trabajo.

—Ley 4, tít. 20, Partida VIII

Del estado de nuestros Hospicios

No es mi ánimo examinar aquí el actual régimen de nuestros Hospicios y Casas de Misericordia, o sus imperfecciones y reformas; ni el hacerlo dignamente sería para lo breve de este papel. El Gobierno tiene encomendado este trabajo a una Junta de personas zelosas e ilustradas, que lo desempeñará dignamente, y con los datos y noticias que yo no puedo tener en mi retiro. Pero tampoco me es posible dejar de observar, aunque de paso, que estos establecimientos píos, erigidos en distintos tiempos, por distintas personas, de distintas ideas, y con principios y miras diferentes, no tienen entre sí el sistema de unidad que deberían tener para poder obrar con más actividad, y producir así más abundantes frutos: que sus constituciones han sido por lo común obra de la medianía, por no decir más, en la ciencia económica, encerrando en sí propias principios y máximas que o los atrasan o destruyen: que apenas hay uno donde estén recibidos los ahorros en el fuego y las comidas, que tan conocidos son ya como de uso general en estos establecimientos por otros países, desdeñando como una novedad estrangera hasta el saludable descubrimiento de la vacunación, que consumen buena parte de sus rentas en gastos de administración, que pudieran evitar con otro sistema: que los más se rigen con un gobierno misterioso, concentrado en pocas manos, y espuesto a variar a cada paso según las opiniones o caprichos del Director que los maneja, sin que el público sepa por noticias y estados impresos la inversión de sus copiosas rentas, los pobres que mantienen, los socorros que les dan, las enseñanzas que proporcionan, los auxilios que ofrecen &c. &c.: que reducidos, como por lo común están, a dar sólo ocupación a los brazos que encierran, no hacen el principal bien que debieran hacer, despertando la aplicación en la clase general del pueblo para enriquecerlo y ocuparlo: que empeñados muchos en establecer fábricas, y trabajar las primeras materias hasta el último punto de su perfección, no han alcanzado

esta, y se han llegado a ver con todos los embarazos y quiebras que traen siempre consigo las fábricas dirigidas por asalariados y no por sus mismos dueños: que como la Nación no ha conocido bien sus utilidades y trascendencia general, porque no se ha cuidado de hacérselas ver, llamando su atención hacia este punto tan poco conocido, aunque tan importante, tienen o indiferente o contra sí a la opinión, sin la cual ningún establecimiento público prospera: que no estando fiada su dirección a juntas de personas distinguidas, zelosas e ilustradas que velasen sin cesar sobre ellos, su régimen por lo común es duro y como abandonado a manos subalternas, a quienes mueve a obrar el interés, no el zelo, de lo cual resulta en mucha parte el odio con que se los mira por los pobres &c. &c.

Dese pues a los Hospicios un plan uniforme de ejercicios y administración, puesto que todos tienen un mismo fin, unos mismos individuos y unos mismos medios de emplearlos con utilidad: diríjanlos en las provincias Juntas de eclesiásticos y caballeros presididas por los RR. Obispos, en quienes se sepa inspirar el zelo, la constancia y los trabajos, y el patriotismo indispensable para tan grande empresa: sépaselas llenar, y hacer como natural en ellas el espíritu y las máximas que habrán de seguir en adelante sin alteraciones ni mudanzas: correspóndase estas Juntas entre sí para auxiliarse mutuamente, y con otra general que las ilustre, las dirija, y mantenga en todas un mismo espíritu: tengan unas constituciones uniformes tan bien meditadas, tan circunstanciadas y claras, que ellas mismas enseñen los principios de este ramo económico tan poco cultivado entre nosotros: publíquense anualmente, a lo menos, estados escasos y bien clasificados de sus operaciones y trabajos, pobres que han mantenido, rentas que gozan, auxilios exteriores que han dado &c. &c., para ganar con ello la opinión general: reciban como deben indistintamente al anciano inútil, al estropeado, al niño, a cualquiera miserable que implore sus socorros, puesto que todos tienen a ellos unos mismos derechos, y que además en un buen sistema de trabajos cada individuo produce sus consumos: arreglen en sus gastos las economías de que son capaces, con cocinas, sopas económicas, y otros ahorros: tengan en abundancia las primeras materias para ocupar a cuantos se las pidan: multipliquen mucho sus enseñanzas a fin de hacerlas generales a las varias clases del pueblo, medio seguro y fácil de aminorar sus pobres: despierten al interés y la codicia dando una parte de la utilidad del trabajo al mismo que la gana para su establecimiento en la salida: traten con toda humanidad y miramientos a los niños y ancianos que tan dignos son de compasión en su edad y abandono: interesen en su favor al clero, y suenen con frecuencia en los púlpitos y el confesionario sus indecibles utilidades, y cuán gratos son por ellas sus bienhechores al estado y la Religión, que tanto recomiendan la claridad y la beneficencia: sean casas verdaderamente de piedad y enseñanza, y no de rutina y tiranía: tengan cuantos le sean posibles de sus empleos en manos del zelo gratuito, y no del interés asalariado &. &c; y nuestros Hospicios que tan ricos son ahora y tanto más entonces lo serían por medio de sus mismas ganancias, de questas y limosnas, se aumentarán en las provincias, y amados, respetados de todos, producirán sin duda los grandes bienes que les son propios y desean de ellos la caridad y el patriotismo, que tan imperiosamente está pidiendo nuestra dolorosa situación.

Corrupción moral y embrutecimiento de los mendigos

No pueden concebirse por un alma honesta, ni por más que se diga ponderarse bien el envilecimiento, la torpe corrupción, el olvido de todos los deberes, el embrutecimiento en fin en que estaciase de hombres vive generalmente. Sin patria, sin residencia fija, sin consideración ni miramiento alguno, sin freno de ninguna autoridad, mudando de domicilio según su antojo, y en la más completa libertad, o más bien insubordinación e independencia, ni son vecinos de pueblo alguno, ni súbditos de ninguna autoridad, ni profesan la religión sino en el nombre, ni conocen párroco propio que los instruya en ella, ni nunca en fin se los verá en un templo oyendo una misa, ni en una devoción. Su vida miserable y vaga los exime de todo. Dados al vino y a un asqueroso desaseo, y durmiendo en pajares y cuabras mezclados y revueltos unos con otros, no conocen la honestidad ni la decencia, y borradas del todo las santas impresiones del pudor, se dan sin reparo a los desórdenes más feos. De este estado de entera independencia y envilecimiento nacen precisamente la degradación de alma, y el abandono brutal con que se entregan a todos los vicios. De la mendiguez a la ratería y el robo no hay sino un paso, y otro del robo hasta el suplicio: ¿y cuántos no han parado en él o en los presidios que tuvieron su aprendizaje de mendigos? Los hijos toman de los padres esta vida corrompida y libre, y con ella la inmoralidad y la mentira. Y además de muchos inocentes a quienes la horfandad o la miseria arrastra o fija en ella, el empleo de los primeros contagia y precipita al pueblo, por sí mismo incapaz de ver su infeliz paradero, y que sin un freno poderoso será en muy pocos años un pueblo de pordioseros y vagabundos. De aquí el envilecimiento y deshonor de la nación, y su despoblación y su pobreza. Y ciertamente ¿qué deberá pensarse de nosotros al verse por todas partes estas cuadrillas de vagos andrajosos, que con sus alaridos, su palidez, sus importunidades nos persiguen sin cesar, golpean continuamente nuestros cerrojos, y en ninguna parte nos dejan respirar? ¿quién no tachará de insuficientes nuestra policía y nuestras leyes, que ven este mal y olvidan remediarlo, o por su debilidad no lo pueden hacer? ¿a quién no chocará el contraste monstruoso entre tanta lacería y nuestro carácter benéfico y pundonoroso, nuestra caridad y tanta desnudez? ¿O quién no creerá ver sobre un mismo suelo dos diferentes pueblos, uno de ciudadanos, y otro de siervos degradados? ¿quién en fin no se avergonzaría de tener en su casa, de ver en ella a todas horas un solo ser tan miserable? su presencia bastaría a dar a todos una tan infeliz cuan justa idea de ningún decoro, errada economía y degradación de carácter y sentimientos del primero, por más lucido y decente que se le viese. Lo mismo pues deberá pensarse de la gran familia, si prontamente no se remedia este gravísimo desorden: el interés y el honor nacional clamarán sin cesar por tan saludable providencia.

La mendiguez reprobada por la religión, la moral y las leyes: los que las favorecen, malos ciudadanos

No es ciertamente una dureza de carácter, sino el íntimo convencimiento el que me ha inflamado en estos versos. La veneración religiosa y el amor santo que inspira el Evangelio hacia la verdadera pobreza, o más bien desapego de los bienes y riqueza de este mundo, trasladado sin razón a la mendiguez, ha sido causa de que esta no se mire cual debe, como una consecuencia necesaria de la holgazanería o el desarreglo, un estorbo a la virtud y muchas buenas obras; y origen, como dice un Padre (San Clemente

Alexandrino), de muchas tentaciones violentas, corrupción, injusticias, vilezas y despechos. A no ser en rarísimos casos el mendigo es siempre un hombre sin economía ni conducta, que ha disipado en vicios cuanto ganó; que no ha sabido educar cristianamente a sus hijos para que le amparen en su vejez; que en el curso de su vida y el buen tiempo de sus trabajos nada ha podido ahorrar, ni hacerse con un amigo, un protector, con nadie en fin que le ayude en sus necesidades. ¿Y este tal hombre no lleva dignamente su merecido en su mismo abandono? ¿no es bien acreedor al desprecio general, y aun a la execración? ¿y este tal, precisado a vivir de los auxilios de todos, colgado como un siervo de su mano y de su caridad, no será vil por sus desarreglos anteriores y estado actual? ¿es este acaso el pobre del evangelio y de la religión que tan estrechamente encargan el trabajo, y hacen de él una ley al hombre pecador? Así pues, las máximas de que *el pobre es una imagen viva del Redentor; la pobreza Dios la amó; pobre de Jesucristo; pobre, pero honrado*, aplicadas a la mendiguez por la ignorancia o una caridad irreflexiva, la fomentan, la canonizan, y producen en la sociedad las consecuencias más fatales. Sépase que la mendiguez es ociosa, disipada, inmoral, y opuesta por lo mismo a las santas máximas del cristianismo: sépase que éste no solo recomienda el trabajo como un remedio contra las tentaciones compañeras del ocio, sino que lo manda rigurosamente como una pena de nuestra corrupción: sépase que la mendiguez es una plaga de la sociedad que la degrada y la destruye, y que el que la autoriza con sus limosnas indiscretas es un mal ciudadano, que trabaja sin saberlo en la corrupción física y moral de sus semejantes, y con cada cuarto que reparte sanciona un vicio, y tal vez un delito: sépase que estamos obligados a distribuir las con discreción y conocimiento, si las queremos dar según la razón y el evangelio, para no contrariar las providencias generales del Gobierno, ni hacer de una obra tan útil como santa una acción de primera impresión, indeliberada y maquinal; para no robárselas con nuestro descuido al verdadero necesitado repartiéndolas entre borrachos y perdidos; para ser en fin hombres cuyas obras deben siempre dirigirse por la razón y la prudencia, en una que tanto ennoblece y honra la humanidad; sépase todo esto; predíquense continuamente estas saludables verdades; apóyenlas la autoridad venerable y la persuasiva elocuencia; háganlas asunto de sus zelosas pastorales los RR. Obispos; sanciónenlas las leyes que tanto claman contra la mendiguez y la vagancia, siendo inflexibles en perseguirla y castigarla, y la opinión tomará sin duda la feliz dirección que se desea sobre este importantísimo objeto.

Imitemos, si deseamos alcanzarlo, la sabiduría y el rigor que animaron a muchos pueblos antiguos, que llenos de humanidad, como lo demuestran bien los restos venerables de sus instituciones, pero no menos de prudencia y política, castigaron hasta con la pena de muerte la vagabunda mendiguez. Así Herodoto dice que se hacía en Egipto⁸⁹, aquella ilustre cuna no menos de las ciencias que de la civilidad y la cultura, y Tácito entre los antiguos Alemanes, con quienes, según él, eran de más valor las buenas costumbres que en otros países las mejores leyes⁹⁰. Desterrémosla de nuestro suelo, y declarémosla infame con las céleres repúblicas de Lacedemonia y Atenas⁹¹: condenémosla a trabajos públicos, como lo hacían en Roma sus Censores, o a esclavitud perpetua, cual sus Emperadores lo mandaron después⁹²; porque según dice una de sus leyes, *potius expedit inertes fame perire, quam in ignavia fovere*: vedemos rigurosamente la limosna indiscreta de puerta y calle, cebo de la pereza, cual lo son los cadáveres de las aves de rapiña, y causa necesaria de mil funestos males; penetrémonos bien de la obligación santa del

trabajo en todos los estados desde el más humilde o más pobre al más encumbrado y opulento, para evitar el tedio que nos roe y consume en la inercia del ocio, y no chocar contra las miras pródigas de la naturaleza que en las fuerzas mismas y activa inquietud de que nos dota, nos indica bien claro la necesidad de emplearlas; conozcamos en fin que el no contribuir a la sociedad en que vivimos con un equivalente de trabajo a la subsistencia y auxilios que nos da, es lo mismo que cargarlos injustamente sobre el hombro de las clases laboriosas, abrumarlas con este nuevo peso, y robándoles su tiempo y sus fatigas vivir con ignominia de su sudor; y que por último el alimentar a un vagabundo por una compasión mal acordada, tampoco se distingue a los ojos de la sana razón y la política de tener como asalariado a un malhechor, que vive a costa de los pasajeros que despoja: conozcamos en toda su extensión estos ciertísimos principios; y vuelvo a repetirlo, la opinión pública se mudará por ellos, y veremos al cabo reformado uno de nuestros desórdenes más trascendentales.

Enfermedades de la mendiguez, y riesgo inminente de contagios en que por ella estamos

La falta de horas y arreglo en las comidas, los alimentos mal preparados, el inconcebible desaseo en que los mendigos viven plagados de insectos y lacería, el ocio continuo que los entorpece y debilita, el uso inmoderado del vino, el dormir sin desnudarse y por el suelo en piezas mal ventiladas, unos sobre otros acinados, su abandono en curarse hasta que los males y su incuria los tienen ya postrados, la inercia y el letargo de sus facultades mentales, su corrupción moral, el hábito en fin entero de su vida mantiene a los pordioseros en un estado de fuerzas degradadas, o más bien de enfermedad habitual, conocida por el nombre de fiebre de cárceles y hospitales, que su amarillez, su aspecto estenuado, su dificultad en el movimiento y acción, el fetor de su aliento, su postración, su canicie y vejez anticipadas, manifiestan bastantemente: los niños sobre todo, cuya constitución aún está por formar, y cuya máquina delicada, de una sensibilidad más esquisita, necesita de más cuidado y precauciones para robustecerse, son los que más padecen, y en quienes se ven más palpables los síntomas horribles de esta degradación: tendidos por las calles y plazas, comiendo indistintamente cuando les viene a la mano, durmiendo ya al sereno, ya al sol sin abrigo ni reparo alguno, incapaces de cuidar de sí, ni conocer por sí lo que puede dañarlos, sin resolución para acogerse al hospital cuando se ven enfermos, o no siéndoles fácil su admisión, ni sabiendo solicitarla como los mendigos adultos, no guardando por último ni orden ni regla sobre nada en su absoluta imprevisión y pueril ignorancia, estas criaturas son en mi juicio los seres más miserables que viven sobre la haz de la tierra.

El animal desde que abre los ojos a la luz, o puede existir por sí solo, y tiene a su alcance cuanto le conviene y necesita, o encuentra seguro abrigo en la teta y solicitud de los autores de su vida, a quienes dio naturaleza un indecible amor hacia sus pequeñuelos, que jamás se desmiente en alimentarlos y cuidarlos. No así estos infelices, cuyos bárbaros padres o los abandonan sin piedad, o los dejan vagar desnudos y hambrientos por las calles, expuestos día y noche a los mayores riesgos y a todo el rigor de las estaciones y los tiempos, o haciendo con ellos una especulación aún más impía, los obligan a que los traigan a la noche una cierta limosna, los pellizcan y hacen llorar, y aun llegan hasta el

horror de estropearlos para que esciten más la compasión, y los castigan crudamente si no se prestan bien a tan infames arterías. Yo he visto con dolor a muchos que parecían cadáveres y en una verdadera consunción, en que muy luego debieron perecer; muchos se hallaron muertos por las calles y plazas o en los caminos públicos; a otros que recogiera la caridad y el zelo, no ha sido posible reponerlos de su desgraciada postración; han fenecido como los demás; y una generación entera de inocentes va sin remedio a desaparecer para la humanidad y el Estado, si no se ocurre pronta y eficazmente a salvarla de su inmadura destrucción. Este mal, gravísimo ya en sí, es mucho más en el día por su trascendencia y relaciones. La guerra y los contagios han asolado en pocos años una gran parte de nuestra población; la industria por uno y otro está desalentada, y la agricultura sin obreros; sin brazos trabajadores no hay ni riquezas ni poder, y sin ellos ni fuerzas, ni consideración política, ni felicidad interior. Necesitamos pues atender con mucho más cuidado que en las épocas de felicidad a los brazos y la escasa juventud que nos queda, para salvarla y hacerla laboriosa con nuestra diligencia. De poco o nada servirán las acertadas cuando severas medidas que el Gobierno no cesa de tomar para cortar y acabar con los males que han afligido a las Andalucías, los cordones de tropas y lazaretos con que se las ciñe, ni las guardias de sanidad que en las provincias velan para salvarnos de su contagio: en nuestras ciudades, en sus plazas y calles, en los templos santos, a nuestras mismas puertas respiramos el virus pestilencial que nos ha de acabar.

Las muchas fiebres pútridas, nerviosas, y miliares malignas que tanto han reinado cuasi generalmente, las petequiales, las intermitentes rebeldes a todos los remedios, las disenterías, las enfermedades cutáneas, y generalmente todas las asténicas o de debilidad, son necesario efecto de la mendiguez enfermiza, desaseada, mal alimentada, y de su ociosidad y abatimiento. La atmósfera pestilencial que la rodea corre de calle en calle, y de una en otra casa con el pordiosero que la exhala. Yo mismo he comprobado esta peligrosa observación en varios mendigos, cuya lacería y desnudez causaban en el ánimo una impresión horrible, y cuyo insufrible feter se percibía aun a cuatro y seis pasos: ¿qué será pues de las plazas y cuadras donde duermen y se abrigan ranchos enteros? ¿y cuánto no aventura la salud pública en no ocurrir a remediarlo prontamente? ¿hay uno siquiera de entre nosotros a quien no amenaza el daño por igual? El poderoso y el que no lo es, el eclesiástico y el seglar, el retirado y el hombre de negocios, todos deben temblar y estremecerse.

Así es que las fiebres y males que tanto afligieron a Valladolid el año pasado, empezaron por la plaza mayor, donde los mendigos se guarecían: otro tanto creo haber sucedido en Zaragoza y otras ciudades: en esta, en Salamanca, y donde se acordó el recogerlos, a fin de poderlos cuidar con más esmero, y hacerlos, si era posible, laboriosos, fue sin embargo indispensable darles luego libertad, por el justo y recelo de un contagio. Dos de los tres cocineros regulares que aquí les distribuyeran la sopa que por la junta de beneficencia se les daba, el capellán que los dirigía, y dos criados, murieron bien presto de fiebre pútrida, víctimas sin duda de tan piadosa obra. Y yo mismo que reparto ahora una limosna de pan y dinero a varias parroquias como individuo de la junta, a pesar de las mayores precauciones, me siento envuelto al darla en esta masa de aire pestilencial y fétida que la mendiguez lleva consigo, y embarga y debilita mi respiración: mi espíritu se abate y entristece cercado de tanto miserable estenuado y lleno de lacería, y he temblado más de

una vez por mi salud. Reflexionemos pues maduramente sobre un objeto de tan alta importancia, de tantas relaciones; recordemos lo que han padecido por no hacerlo así ciudades y aun provincias enteras; veamos bien lo que nos amenaza para poderlo en tiempo precaver; interpele y consulte sobre ello a la medicina y la experiencia la autoridad pública, y temblemos ella y nosotros de su triste cuanto cierta respuesta.

El interés, la codicia, el espíritu de adquisición, móvil poderoso del trabajo, y necesario en las sociedades

Lo que es para las artes y las ciencias en la carrera de las grandes acciones, y con las almas elevadas que anhelan por la gloria, la noble emulación, es el interés, el deseo de adquirir, o si se quiere más, el espíritu de codicia y grangería en las artes mecánicas, los trabajos del campo, y otros ejercicios comunes para la masa general del pueblo, incapaz por falta de principios y una educación liberal, de fijar en la reputación la recompensa de sus tareas. La sociedad no menos necesita del primero que del segundo de estos móviles para su riqueza y esplendor. Llena con ellos de fuerza y esperanzas, todo lo intenta y todo lo consigue; y sin ellos inanimada, inerte, o es ninguna su acción, o en su desaliento y fuerzas débiles el más pequeño estorbo basta a detenerla. Móviles ambos inherentes a la naturaleza, y de un impulso universal para cuantas empresas y trabajos puede el hombre atreverse; porque sin ellos ni el sabio se elevaría en sus meditaciones en pos de la verdad, cerrado en su gabinete entre sus libros y privado de mil honestos goces; ni arrostraría el labrador por todo el año la aspereza del tiempo y de las estaciones, solicitando con su afán la feracidad del campo que cultiva; ni el navegante se abandonaría a sí y a su fortuna a la inconstancia de las olas; ni el tejedor o fabricante viviría como encajonado en su telar, o prisionero en su fábrica. A todos los aguija, los impele y domina en sus trabajos la emulación o la codicia, sin que de esta ley general, que en vano desconocen el entusiasmo exaltado y la encogida timidez, se libren en sus obras ni aun aquellos mismos que más la vituperan, ni le puedan nada sustituir que en la práctica y el común de los hombres produzca un resultado tan útil ni durable.

Lo que importa pues a la moral y la legislación es dirigir bien una y otra pasión; unir estrechamente al interés privado al bien universal; confundirlos, identificarlos entre sí, estorbar que la antorcha del genio que debe iluminar no se convierta en tea abrasadora; que el saludable anhelo de distinguirse y verse celebrado no siga la funesta ambición, que todo lo trastorna y abate, para dominar sola sobre cadáveres y ruinas; y que en fin el espíritu de adquisición y de codicia no degeneren en una pasión exclusiva, sórdida, vilmente interesada, que subyugue el corazón, y absorba en sí todos sus sentimientos y aficciones. Mas no porque estos vicios los marque la moral por tan dañosos como torpes, será menos cierto que su primer origen es noble y provechoso; así como las aguas de una fuente por más que las enturbie la bestia que las bebe, o las llene de su veneno el réptil inmundo que en ella habita, no dejan por eso de manar cristalinas y puras.

Sentada esta verdad, y al ver por otra parte la insensibilidad, el general letargo, el abandono de su propio interés en las clases trabajadoras, ¿no sería bien digno del

Gobierno el proponer al zelo ilustrado de las academias y cuerpos patrióticos la solución del problema siguiente?

«¿Qué causas han apagado en el corazón del pueblo el deseo natural de trabajar para ganar, y de adquirir para después gozar? ¿por qué medio podría eficazmente reanimarse? ¿y cómo dirigirlo para hacerlo cuanto ser pudiese ventajoso al bien general de la nación?». Este problema, examinado bien en toda su extensión y con las aplicaciones convenientes, nos daría sin duda mil luces importantes sobre nuestro estado actual, mejoras saludables que pudieran hacerse, y abundantes recursos que tenemos para realizarlas sin gastos del erario.

Idea de una asociación de caridad para socorro de los pobres

Para hacer de utilidad durable y verdadera el recogimiento y socorro de los pobres, es indispensable que no se limite esta obra a los de la corte y las ciudades. Derramados desde aquella hasta la más humilde aldea, debe estenderse por el suelo español, y abrazar en común a cuantos necesitados y mendigos se hallen por todo él, desde el anciano inútil al huerfanito desvalido, del vagabundo valido, a la joven pordiosera, a la retirada viuda y el aplicado menestral, a quienes un contratiempo, una enfermedad, una familia numerosa interesan en los auxilios de la caridad. La mendiguez de otro modo continuará, se propagará como hasta aquí, y un remedio parcial y limitado obrará poco o nada en un cuerpo dañado en todos sus extremos y de una enfermedad tan pegadiza y contagiosa. No por eso quiero yo decir que a todos se los recoja y encierre, operación inaccesible aun a las diligencias más activas de la autoridad y el poder; pues aunque no nos conste por padrones y estados nacionales el número cierto de todos los pobres, es sin embargo de tantos miles, que ni habría edificios de anchura bastante para ello, ni podría ejecutarse sin gravísimo riesgo de la salud pública, haciéndose con esto mucho más odiosos que lo son los hospicios y casas de piedad donde se recogiesen.

Sería además esta medida injusta y dañosa todo a un tiempo; injusta, porque abrazando a todos el encierro, muchos a quienes una desgracia inculpable o momentánea arrastró a la mendiguez, se verían confundidos con el vagabundo de profesión, digno por ello y sus vicios de perder la libertad; e igualadas en los socorros las necesidades temporales con las duraderas o de por vida, se les quitaría a estas el sobrante que se diese a aquellas. Sería dañosa, porque robaría a los campos y la agricultura muchos brazos útiles que le son propios, y reclaman con preferencia a las artes industriales; y cargadas éstas de repente con tantos millares de operarios, ni tendrían a la vez en que ocuparlos, ni las inmensas anticipaciones de primeras materias que son indispensables, ni sus trabajos la perfección debida puestos en unas manos tan ineptas como desaplicadas, ni en fin por todo ello pronta salida sus muchas producciones; porque sabido es que una fábrica y un ramo de industria no se entablan o perfeccionan en un día, ni con solo quererlo, como se labra un campo, o se planta o desmonta un terreno baldío, sin descender a otros no menos graves perjuicios.

Así que, la operación debería abrazar el socorro no menos que el encierro, y estenderse sin distinción a cuantos implorasen dignamente el primero, o mereciesen el segundo. ¿Y a quién sino a la caridad, al zelo patriótico, al amor profundo del bien universal podría encomendarse una empresa tan vasta, de tantas relaciones, de tan ardua delicadeza en que más que la autoridad debe obrar la prudencia, y más la persuasión que no la fuerza? ¿qué no vemos hacer por tan nobles virtudes en la casa de espósitos, en las cárceles, en la galera de Madrid? ¿o qué hallaron ellas de difícil en cuanto toman a su cargo? Sus empresas se ejecutan y sostienen como por sí propias; porque estos tres agentes dotados de incalculable fuerza, conservan en su acción una actividad y una constancia que crecen como los mismos estorbos, efecto necesario de la convicción íntima y el fervor que los mueve; al paso que el poder, si se irrita al principio con la contradicción o las dificultades, viene al cabo a ceder, o se entibia a lo menos y desmaya, cansados sus agentes de arrostrar el torrente de la oposición.

Por esto tengo para mí, que sólo una asociación de caridad podría ejecutar bien la santa cuan importante obra de recoger y socorrer los pobres: pensamientos que ya tuvo en 1750 el zeloso economista don Bernardo Ward, bajo el nombre de *Obra pía*, y que debería mejorarse con las muchas luces y principios que hoy enriquecen la ciencia que entonces se formaba. Una asociación que empezase autorizada con lo más ilustre de la corte, contando a su frente y por sus especiales protectores a nuestros augustos Soberanos, y descendiendo hasta los párrocos y personas piadosas y sobradas de los pueblos pequeños; una asociación decorada temporalmente con honores civiles, y santificada con todos los favores y gracias religiosas a que la harían bien acreedora sus santos ejercicios; proclamada por ellos, recomendada, predicada por los ilustrísimos Obispos y sus cooperadores evangélicos como lo más acepta a Jesucristo, más digna de su Iglesia que es toda caridad, y más trascendental al bien de la nación; una asociación, que unida estrechamente por nobles vínculos del amor del prójimo y del Estado, se auxiliase en todos sus trabajos, o ayudase con sus fondos comunes según las necesidades o sus empresas; una asociación que empezase con la importantísima de enterarse y conocer cuantos pordioseros y pobres hay en el reino, desde el vicioso vagabundo al vergonzante oscuro, que se deja morir en su rincón por no sufrir la triste humillación de pedir a su lado; que cuidase de fijar a cada cual en su lugar nativo, de ayudar al necesitado, hacer trabajar al que pudiese, corregir al abandono, alentar a todos, y propagar por todos con premios y fomentos del amor saludable del trabajo, persiguiendo sin cesar al ocio y la pereza; una asociación...: el describir menudamente todos sus encargos y tareas, sería lo propio que pretender hacer en lo abreviado de una nota un prolijo reglamento.

Las bases principales de éste, y de reflexión más atenta para el que le formase deberían ser:

Alistar, distribuir y clasificar a los pobres y necesitados de todas las provincias, para enterarse bien de su número y cualidades, y distribuir a todos sus limosnas con conocimiento.

Arreglar prolijamente el método y orden de esta distribución, para fijar no menos la cuenta y razón del establecimiento y todos sus ramos o departamentos particulares, que la cuota justa de los auxilios, no dando a cada cual sino lo conveniente.

Recoger en un mismo día todos los pordioseros y vagabundos sin alzar la mano en esta obra para los que se escondan o de nuevo salieren, a fin de destinarlos a los hospicios, o a sus pueblos nativos, según lo merecieren; y velar después cuidadosamente sobre su residencia y ocupación.

Aplicar la anterior providencia con mayor solicitud y vigilancia a la niñez huérfana o desvalida, como más olvidada y miserable, y así más acreedora al cuidado y atenciones de la piedad.

Proporcionar trabajos y primeras materias para todos, y prohibir tras esto severa y justamente la mendiguez y la vagancia, zelando con constancia por registros y rondas generales la exacta ejecución de estos tres puntos importantes.

Prohibir con el mismo rigor toda limosna pública de puerta o calle como semillero de la ociosidad, exhortando a cuantos las dan, particulares o comunidades religiosas, a que las dirijan a la asociación para ayuda y alivio de sus gastos.

Ordenar obradores y casas de trabajo gratuitas, y abrir, dotar y propagar enseñanzas para hacerlas comunes entre el pueblo, y prepararle así nuevos ramos de subsistencia.

Establecer colectas, suscripciones y otros arbitrios voluntarios con que aumentar sus fondos, reuniendo en sí cualesquiera otras cuestras o demandas, y generalmente todas las rentas y obras pías nacionales que tengan por objeto el socorro y auxilio de los pobres.

Formar en las capitales, ciudades y villas principales una Junta compuesta de eclesiásticos y seculares de uno y otro sexo, presidida por los RR. Obispos o sus párrocos, y del magistrado en su falta, en que entren y salgan libremente cualesquiera otras personas honradas, acomodadas y piadosas, que contribuirán con la limosna o suscripción que tuvieren a bien, y por el tiempo de su voluntad.

Estender estas mismas juntas hasta los pueblos más pequeños según sus proporciones; pues en ninguno dejará de hallarse un párroco, un alcalde y un honrado vecino que puedan componerla.

Librarlas de toda etiqueta, y arreglar con claridad el número y funciones de sus miembros, para evitar la confusión o lentitud en sus resoluciones y trabajos.

Hacerlos todos ellos gratuitamente por amor de Dios y de los pobres; cuidar de estos, sanos o enfermos, por comisiones especiales, proveyéndolos de ocupación o socorro cual necesiten, velando sobre su conducta, persiguiendo la mendiguez y la desidia, y castigándolas con rigor.

Encomendarle el cuidado de los hospicios, casas de espósitos y demás de piedad sin excepción alguna, formando sobre este importante ramo y para su instrucción un reglamento especial y bien circunstanciado.

Hacer que las juntas se correspondan entre sí, y con la central de la Corte, sobre todos los objetos de su santo instituto, dando a la nación por semestres en memorias y estados bien espresos una noticia de sus rentas y arbitrios, de sus empresas y ejercicios, de los pobres auxiliados y recojidos, y de cuanto con ellos se haya obrado.

Autorizarlas con la jurisdicción correspondiente para la ejecución de todos sus encargos.

Interesar en su favor, y el de esta grande obra, a la opinión y el espíritu público, procurando ilustrarlos sobre su importancia y utilidad por cuantos medios alcanza la política para formarlos y darles dirección.

Y arreglar, en fin, como el punto mas esencial, el buen recaudo de los fondos y distribución de las limosnas, desde la última junta hasta la central y primera, velando incesantemente sobre el desinterés, la igualdad y pureza de administración en todas ellas.

¿Y a cuántos más objetos no podrían estenderse con el tiempo el zelo y los trabajos de tan ilustre asociación, todos grandes, todos necesarios, análogos todos a su principal instituto? ¿Le sería muy ageno el llevar a la agricultura la mayor parte de estos brazos mendigos? ¿no podría el Gobierno confiarle su utilísimo establecimiento en tantos despoblados y terrenos baldíos como tenemos? ¿plantar muchos millares de árboles que nos hacen falta, y asegurar nuestras cosechas con el riego? ¿no podría ella clasificar mejor los oficios mecánicos, prohibiendo a los hombres la práctica de muchos propios de las mugeres? ¿la cintería, botonería, pasamanería &c., no son de suyo ocupaciones femeniles? ¿no podría solicitar la atención del Ministerio sobre mil puntos importantes, que sus graves cuidados no le dejan notar, siendo bajo su mano un vigilante promotor de mil saludables mejoras? ¿están bien calculadas las ventajas y trascendencia de un establecimiento cual propongo, compuesto de lo más escogido de la nación en luces y virtud, si se alcanzase a inflamar de un zelo ardiente por su felicidad, y entrarle en el camino de los buenos principios administrativos? ¿no podría con ellos?... ¿Pero dónde, se me dirá, hallar empleo para tantos millares como intento ocupar? ¿ni cómo mantenerlos en el atraso y apocamiento en que nos vemos, empeñado el erario, ahogada nuestra industria, y desmayada y pobre la agricultura?

El segundo de estos reparos está de suyo respondido. Puesto que ahora sin que produzcan nada, sin que trabajen ni en nada se ejerciten, viven y se hallan asistidos por la caridad de la nación los millares que tiene de mendigos, mejor precisamente lo estarían apartados unos de tan odiosa profesión, y reducidos por el miedo a una vida civil y laboriosa, y ganando los demás su alimento con un trabajo útil, que aumentase la masa general de la riqueza. La limonsa de la vagancia desidiosa sería entonces el salario de la aplicación.

Si fuerzas parciales divididas, incoherentes, sin sistema de dirección, y abandonadas a su solo impulso pueden obrar tanto como vemos, ¿qué no podrían hacer bajo una sola mano

que las aplicase por oportunidad y destreza, economizase su acción y movimiento, y las crease en cierto modo un valor nuevo por un defecto necesario de su íntima unidad y sus combinaciones?

Esto en cuanto al último reparo. Y a quien de buena fe propusiere el primero, yo le replicaría: ¡qué! ¿no ofrecen ocupación los campos y talleres para muchos mas miles? ¿el ejército no se reemplaza con brazos laboriosos robados a las artes y la agricultura? ¿nuestras escuadras están bien tripuladas? ¿nuestros arsenales y puertos no carecen de obreros para sus trabajos? ¿no hay caminos que hacer o reparar o puentes y malos pasos que componer o construir? ¿canales nuevos que abrir? ¿calles por empedrar? ¿edificios públicos que amenazan ruina? ¿Ramos de industria tributarios del extranjero? En una palabra, ¿nada hay que hacer ni trabajar en toda la nación careciendo de tanto? El egoísmo es siempre pusilánime, porque sus ojos jamás ven más allá de su propia conveniencia. Pero déjese este cuidado a la asociación; despiértense y diríjanse bien el zelo y patriotismo de los alumnos; póngansele a la mano los inmensos recursos que tenemos; ilústresela sobre los verdaderos principios económicos, que por desgracia nos ocupan muy poco, dados cual lo estamos a las ciencias lucrativas, y se verán al punto socorridos y ocupados todos los pobres, o empezada a lo menos con felicidad una obra, que su utilidad misma, el tiempo y la esperiencia han de consolidar.

Yo bien sé que esta idea parecerá a los más, por poco meditarla, un proyecto especulativo de inaccesible ejecución; porque la tibieza y la helada circunspección nunca saben salir de las sendas trilladas, aun en los últimos ahogos. Pero en los males apurados deben ser los remedios nuevos y apurados como los mismos males; y este que nos aflige es gravísimo y de urgente reparación. Tenemos además en nuestra historia consignados los saludables frutos que en otras edades produjeron las santas hermandades, formadas en tiempos de guerras y discordias para asegurar los caminos y limpiarlos de bandoleros. ¡Y qué! ¿fueron más fáciles o de menos trabajo sus empresas que las de la asociación que propongo? Tenemos el ejemplo de otras corporaciones que se han propagado y llenado sus fines, aunque no menos arduos por su solo fervor, y sin auxilios ni protección alguna: ¡y qué! ¿no habrán de poder nada la autoridad, el zelo, las luces, la nobleza ayudándose hermanadas en la nuestra? ¿habremos perdido enteramente el espíritu público, la pasión del bien, el amor nacional, estas nobles virtudes, alma de los cuerpos políticos, sin las cuales nada se adelanta ni prospera? ¿y no habrá ningún medio de poder recobrarlas, de darles el impulso y extensión con que en otros países las admiramos? Probémoslo a lo menos en esta santa empresa: su necesidad e indecibles provechos nos lo están persuadiendo, y aun pudiera decir que nos lo mandan imperiosamente; hágase la esperiencia en alguna de nuestras provincias; medítese bien antes el plan y todos los trabajos del ensayo; gánese en ella la opinión con el desinterés y la imparcialidad; y si los efectos y el fruto se vieren convenir a la esperanza, entáblase luego por toda la nación, y nos veremos libres de la plaga de ociosos y mendigos que nos contagia y nos devora.

Establecimientos extranjeros en beneficio de los pobres

Por la desigualdad natural de fuerzas físicas, de inteligencia y previsión, de circunstancias y de acasos que hay siempre de hombre a hombre, son la pobreza y la riqueza efectos necesarios de su estado social; sin que las teorías sobre la igualdad de fortunas, que ideó el entusiasmo o la filosofía, sea otra cosa que unos sueños brillantes. Aun parece que por otra ley precisa del mismo estado crece la pobreza cual su opulencia y esplendor, porque entonces la inmensa reunión de propiedades, la falta de ésta en las clases laboriosas, el infinito número de los que las componen, la desproporción de sus jornales a sus necesidades, el ascenso en las clases infructíferas, el lujo devorador, los tributos, la corrupción, las falsas ideas &c. &c., obrando más poderosamente que en las pequeñas sociedades, dividen la nación opulenta como en dos secciones; una, de los que gozan aun más de lo superfluo, y otra, de los que anhelan aun por lo necesario. Una enfermedad o muerte anticipada, una numerosa familia, la falta de trabajo, cualquiera accidente desgraciado, pone a estos últimos en la miseria, y arastra a la mendiguez. Así lo vemos en todos los países que abrumados con la pesada carga de sus pobres, aun aquellos mismos donde los medios de vivir son más fáciles, y su industria más perfecta y varia, se hallan precisados a descender de sus grandes ideas de gloria y de fortuna para atenderá esta terrible plaga, y pensar en el remedio de un número inmenso de sus hijos abandonados y miserables. Los hospicios, las casas de trabajo y educación, los bancos de ahorros, las bolsas de beneficencia, y otros muchos arbitrios, han sido establecidos en todas las naciones para tan digno objeto; y cien escritores filántropos han calculado ya sus ventajas y perjuicios en Francia, Holanda, Inglaterra, y en nuestro propio suelo, que acaso se podrá gloriarse de haber sido el primero a quien llevó la atención en la preciosa obra *Socorro de pobres* del juicioso Luis Vives. Los franceses en el siglo que acabó han trabajado mucho y lograron escelentes establecimientos, que el genio de la revolución echó por tierra, y se afanan hoy en reparar. No les ceden en esto, si es que no les llevan ventajas, los Holandeses; y aun mayores y más antiguos son los esfuerzos de Inglaterra, donde hace cuasi tres siglos que ya se gravó al pueblo con una contribución para los pobres; donde tienen estos sus inspectores especiales en todas las parroquias que cuidan de su alivio, y donde los establecimientos de piedad son tantos y tan ricos como sabiamente administrados. También nosotros los tenemos, aunque no tan numerosos como debieran ser, ni regidos con el orden y sistema que les son necesarios para que den todo su fruto, como lo anhelan los ilustrados patriotas. Pero nada se puede comparar con la casa de industria de Munich, obra del célebre Rumford, este genio benéfico, a quien tanto debe la desvalida humanidad, y cuyos escritos inmortales son el breviario de los economistas en este importante ramo.

Tenemos grandes medios para socorrer la pobreza; pero sola una mano firme y poderosa los puede hacer valer

Si son la pobreza y la miseria indispensables elementos del estado social, al Gobierno, depositario de su felicidad y su armonía, y fiel intérprete de las voluntades particulares, toca de justicia la santa obligación de velar sobre los infelices, y ser tutor y padre en sus necesidades. Debe a este fin poner en ejercicio cuantos medios y alivios le inspiren su amor y su prudencia, para igualar en lo posible la suerte de sus hijos y reparar los daños necesarios que la sociedad les ha causado. Con esto equilibra en cierto modo el bien y el

mal de todos los estados, manteniendo ileso el orden inviolable de la propiedad, y dando su bienhechora mano al infortunio que la implora. ¿Y qué nación tiene en su arbitrio ni tantos medios ni tan abundantes de socorrerlo como la España? Naturalmente humana, generosa y benéfica, la manía de las fundaciones nos ha dominado de muchos siglos acá, y las dotes a doncellas y limosnas a pobres son de cuasi todas. Apenas hay pueblo considerable, convento, catedral donde no se hallen muchas y cuantiosas con este noble objeto. Los espolios y vacantes, el fondo pío benefical, el indulto cuadragésimo, y otras contribuciones eclesiásticas, rinden muchos millones; las rentas de los mismos hospicios y casas de piedad, las copiosas limosnas de uno y otro clero, las suscripciones de la nobleza y hacendados, las demandas y cepos de las iglesias, las rifas y otros mil arbitrios, aumentarían este tan rico fondo; y si un rigor templado persiguiese la mendiguez, quedarían los pobres reducidos a muchos menos de una tercera parte, huyendo los vagabundos validos las pena del encierro; aun los primeros se irían disminuyendo progresivamente por un efecto necesario de la misma empresa; y ayudándose en fin con su trabajo para su subsistencia, el coste de todo lo excedería de los copiosos fondos que quedan señalados.

¿Qué falta pues para empezar luego a dar con acierto acabada tan importante operación? Ganar la opinión pública con la imparcialidad y la justicia, y la confianza con el desinterés; ilustrar la nación con buenos escritos sobre su utilidad en este punto; reanimar el patriotismo con protección y honras; dar dirección y unidad a sus recursos y limosnas; meditar un sistema sabio que lo comprenda todo, y más particularmente una mano firme y poderosa que baste a ejecutarlo; una mano paternal y benéfica que temple con la humanidad lo duro de la ley, y sepa unir el espíritu de orden con la moderación, que llore sobre el mendigo aun cuando le castigue; que temporee con sus defectos para remediarlos; que suavice o repare los actos arbitrarios y equivocaciones inevitables de la autoridad; que alcance a distinguir al infeliz, digno de compasión por sus trabajos y verdaderos contratiempos, del vagabundo ocioso y corrompido; una mano que ponga a un tiempo en movimiento todos los resortes y ruedas de grande máquina, sostenga su acción complicada, dirija sus incertidumbres, y repare sus extravíos con suavidad e inteligencias; una mano a quien sean naturales la conmiseración y la dulzura; que con una bondad reflexiva, unas ideas generales de administración, una pureza de intención, un zelo infatigable, un patriotismo ardiente, esté sobre todo, y vele sobre todo singularmente en los principios... Yo la conozco bien; y ella sola por su poder, su actividad y sus recursos puede hacer a la patria, a la religión y a la desvalida humanidad un servicio tan señalado.